

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

I P.O.

LXVI LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 106

Novena Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada el 30 de septiembre de 2019, en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado José María Morelos y Pavón, en la Heroica Ciudad Juárez, Chihuahua declarada Recinto Oficial del Poder Legislativo.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Registro Electrónico de Asistencia. 3.- Orden del día. 4.- Declaración del quórum. 5.- Votación del orden del día. 6.- Correspondencia y turno de las iniciativas. 7.- Presentación de Dictámenes. 8.- Presentación de Iniciativas. 9.- Asuntos generales. 10.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA SESIÓN

[Hace sonar la campana].

Se abre la Sesión. [12:01 Hrs.]

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Les ruego a todos que ocupemos nuestro lugar para dar inicio a nuestra sesión.

Quiero de manera... quiero, de manera especial, agradecer la presencia y dar la bienvenida a todos los honran precisamente con su presencia en esta sesión del Honorable Congreso del Estado en Ciudad Juárez.

Bienvenidas y bienvenidos todos.

Quiero, así mismo, que le demos un fuerte aplauso a la Diputada Lety Ochoa, quien hoy cumple años y desearle que Dios la siga bendiciendo.

Felicidades, diputada.

2.

REGISTRO ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: En este momento, se da inicio al sistema electrónico de asistencia, mientras tanto procedemos con el desahogo de los trabajos de la novena sesión ordinaria del primer periodo ordinario dentro del segundo año de ejercicio constitucional.

3.

ORDEN DEL DÍA

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: A continuación me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el orden del día.

I.- Lista de presentes.

II.- Correspondencia a) Recibida

III.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

IV.- Lectura, discusión y aprobación en su caso de los dictámenes que presentan las comisiones:

1.- De Asuntos Fronterizos.

2.- De Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano.

V.- Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo a cargo de:

1.- Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

Me están avisando que la Diputada Lourdes Valle no alcanza a llegar por lo tanto no será incluida la iniciativa que ella tenía preparada.

[2.-] Enseguida la Diputada Ana Carmen Estrada García, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA quien la solicitará de urgente

resolución.

- 3.- Diputado Alejandro Gloria González, representante del Partido Verde Ecologista de México.
- 4.- Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario MORENA quien la solicitará de urgente resolución.
- 5.- Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, la solicitará de urgente resolución.
- 6.- Diputado René Frías Bencomo, representante del Partido Nueva Alianza.
- 7.- Diputado Misael Máynez Cano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, la solicitará de urgente resolución.
- 8.- Diputada Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VI.- En Asuntos Generales.

- [1.-] La Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, quien presentará un posicionamiento.

4.

DECLARACIÓN DEL QUÓRUM

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Antes de continuar con el desahogo de la sesión y con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado nos informe el resultado del registro del sistema electrónico de asistencia.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Bueno, bueno.

Muy buenos días a todos los presentes, todos y todas, diputados, diputadas, gente que nos acompaña.

Con su permiso, Diputado Presidente.

Informo a la Presidencia, que han confirmado su asistencia 20 diputados.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado Secretario.

Por tanto reunidos en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado José María Morelos y Pavón, en la Heroica Ciudad Juárez, Chihuahua decretada Recinto Oficial del Poder Legislativo, se declara la existencia del quórum para la sesión ordinaria del día 30 de septiembre del año 2019, por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Diputadas y diputados con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado en cada una de las curules de lo contrario su voto no quedará registrado.

[Se ha autorizado la solicitud de inasistencia presentada por la Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

En el transcurso de la sesión se incorporan las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.)]

5.

VOTACIÓN ORDEN DEL DÍA

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso tome la votación respecto al contenido del orden del día e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Señor Presidente, sobre la... el orden del día.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**
P.N.A.: Si, señor.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-**
MORENA: En la correspondencia recibida... sobre el orden del día en la correspondencia recibida, en el número uno que es el Oficio DGPL-1P2A-1880 que envía la Cámara de Senadores donde solicita que se alcancen los acuerdos necesarios para reponer el procedimiento de la elección de la Mesa Directiva para el segundo año de ejercicio legislativo y con base en la legislación aplicable entregue la Presidencia de la Mesa Directiva al Grupo Parlamentario MORENA, al que constitucional y legalmente le corresponde.

Le solicito que le de lectura íntegra a ese oficio, para saber cuál es el contenido completo del mismo. Es el orden, la lectura pues debería de dársele en el... al inicio o tal vez pueda dársele en Asuntos Generales pero si queremos conocer el contenido íntegro al inicio, porque en la información que viene, nada más viene un resumen.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**
P.N.A.: Bien, tienen ustedes a disposición el documento, con mucho gusto se lo haremos llegar.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-**
MORENA: Lo que solicito es que se le de lectura, para que todos los diputados tengamos el conocimiento de todo el oficio.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**
P.N.A.: Muy Bien.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso,**
Primera Secretaria.- P.A.N.: Presidente.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**
P.N.A.: Si, diputada.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso,**
Primera Secretaria.- P.A.N.: Nada más comentar que no es necesario dar lectura al documento, se envía por vía electrónica el orden del día, si el diputado quiere todo el documento se le puede hacer llegar, pero no está en ninguna parte del orden del día la lectura, si quiere tenerlo de su

conocimiento como le comentó al Presidente, se lo hacemos llegar, pero no es necesaria la lectura.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-**
MORENA: Licenciada, compañera.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso,**
Primera Secretaria.- P.A.N.: Presidente es para todo el Pleno, no voy a entablar un diálogo con el diputado.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-**
MORENA: En virtud de que hubo una alusión personal, me gustaría que fundara y motivara la opinión que está diciendo de que no se debe dar la lectura plena a la correspondencia recibida.

Porque es correspondencia recibida para el Congreso, no es correspondencia enviada a cada diputado.

Quisiera saber en qué lo funda y en qué lo motiva, cuál es el artículo que dice que se publicará nada más un resumen.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso,**
Primera Secretaria.- P.A.N.: Le comento al Pleno, que precisamente se da cuenta al Pleno de la correspondencia recibida y enviada, se da cuenta.

No se pone a discusión esta información y también yo le pediría con base en qué, está pidiendo que se lea el documento.

Es cuanto.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-**
MORENA: Con base en que debemos conocer.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso,**
Primera Secretaria.- P.A.N.: Ya la conoce.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**
P.N.A.: Yo les pediría, diputado que no está permitido, les aclaro, que no están permitidos los diálogos y le informo así mismo que en el artículo 98 establece, de nuestra Ley Orgánica que la correspondencia deberá hacerse del conocimiento de las y los legisladores previamente a la sesión inmediata posterior a su recepción y envío, y le

reitero que está a disposición suya para que tenga conocimiento total y de todos los diputados el documento en mención.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Bien, ahora les pregunto a mis compañeras y compañeros diputados, por instrucciones de la Presidencia, respecto del contenido del orden del día leído por el Diputado Presidente, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Quienes estén por la negativa.

[El registro electrónico muestra el voto en contra expresado por el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA)].

Quienes se abstengan.

[El registro electrónico muestra 1 (una) abstención del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.).]

[9 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez

(MORENA), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), esta última con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: A ver, revisen, y consideramos también el voto por favor de la Diputada Blanca Gámez.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Informo a la Presidencia, que se manifestaron 22 votos a favor incluido el de la Diputada Blanca Gámez, uno en contra, una abstención de los 23 diputados presentes.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se apue... aprueba el orden del día.

6. CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

Favor de expresarlo, levantando su mano.

[Las y los legisladores indican contar con los documentos

referidos].

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Gracias.

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

[CORRESPONDENCIA.

30 de septiembre de 2019.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

A) Gobierno Federal:

1. Oficio No. DGPL-1P2A.-1880, que envía la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, por medio del cual nos comunica el Punto de Acuerdo en el que exhorta a la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua a que, en estricto apego a lo establecido en el artículo 61 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como en el artículo 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, alcance los acuerdos necesarios, reponga el procedimiento de elección de la Mesa Directiva para el Segundo Año de Ejercicio Legislativo y, con base en la legislación aplicable, entregue la Presidencia de la Mesa Directiva al Grupo Parlamentario de Morena, al que constitucional y legalmente le corresponde.

2. Oficio No. 529-IV-SFFAF-111/19, que envía el Subprocurador Fiscal Federal de Asuntos Financieros de la Procuraduría Fiscal de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0157/2019 II P.O., por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de esa Secretaría, tenga a bien realizar los convenios respectivos con la autoridad competente a fin de establecer un programa de identificación vehicular para automóviles de procedencia extranjera que se localizan en nuestro Estado, y se modifique el anexo VIII en su fracción V, del convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal.

Informándonos que se ha tomado nota y conocimiento del exhorto, a efecto de analizarse técnica y jurídicamente en el marco de las medidas que esa Dependencia del Gobierno de México instrumenta en materia de comercio exterior y aduanal.

B) Otros Estados:

3. Oficio No. AP/03810/2019, que envía el H. Congreso del Estado de Oaxaca, por medio del cual acusa recibo e informa que en sesión de fecha 04 de septiembre de 2019, se dio cuenta del similar número 447-18/19 II D.P. ALJ-PLeg, por el que se le remite copia del Acuerdo No. LXVI/URGEN/0251/2019 II D.P., emitido por el H. Congreso del Estado de Chihuahua, en el que se hace un llamado a los Estados productores de ganado que enfrentan problemas de sequía, a pronunciarse ante el Gobierno Federal para que ponga en marcha un Programa de Apoyo Emergente para dotar de alimento subsidiado a las y los pequeños y medianos productores de ganado que enfrentan dicho problema.

Informándonos que se dan por enterados y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca].

[TURNO A COMISIONES:

30 de septiembre de 2019.

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Misael Máynez Cano (PES), a efecto de reformar el artículo 336 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, con la finalidad de garantizar la ubicación y localización laboral de los deudores alimenticios y puntual cumplimiento de su obligación.

Se turna a la Comisión de Justicia.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua, en materia de maltrato animal. (Se adhieren los Diputados Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Martha Josefina Lemus Gurrola (PES), Anna Elizabeth Chávez Mata (PRI), Jesús Velázquez Rodríguez (PRI) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT)).

Se turna a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), con el propósito de reformar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en relación con las declaraciones patrimoniales.

Se turna a la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 24 de septiembre de 2019).

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de reformar el artículo 127 de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua, respecto al uso de concreto ecológico.

Se turna a la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 24 de septiembre de 2019).

5. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Salud, para llevar a cabo un convenio con hospitales del Estado, a fin de que se condone el costo por la transfusión sanguínea con código CNTS-201 de un nivel 6 a un nivel 2.

Se turna a la Comisión de Salud. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 25 de septiembre de 2019).

6. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de reformar el artículo 92 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, respecto a las licencias por maternidad.

Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 25 de septiembre de 2019).

7. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda, con el fin de que liquide la deuda que tiene con Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, la cual asciende a más de 630 millones de pesos.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 26 de septiembre de 2019).

8. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar a la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el fin de que liquide la deuda que tiene con Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, la cual asciende a más de 800 millones de pesos.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 26 de septiembre de 2019).

9. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de exhortar a la titular de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, para que sean eliminadas las actividades extraordinarias que son de naturaleza económico recaudatoria; así como al titular de la Secretaría de Educación y Deporte, para que tome las medidas necesarias que aseguren el respeto y consideración de la economía de alumnos, padres de familia, docentes y administrativos de los diversos planteles del COBACH en la Entidad.

Se turna a la Comisión de Educación y Cultura. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 26 de septiembre de 2019)].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado Secretario.

Le solicito sirva otorgarle el trámite respectivo a la correspondencia, así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Con gusto, Diputado Presidente.

7.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Para desahogar el siguiente punto del orden del día relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra al Diputado Misael Máynez Cano para que en representación de las Comisión de Asuntos Fronterizos presente al Pleno el dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Permítame, Diputado.

En este momento voy a permitirme hacer llegar al Diputado De la Rosa, una copia del documento que hacía mención hace un momento.

Adelante, Diputado Máynez.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: Gracias, Presidente.

Con el permiso de mis compañeras, compañeros, de todos los aquí presentes.

Honorable Congreso del Estado.

La Comisión de Asuntos Fronterizos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Practicas Parlamentarias, todas del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de esta Soberanía el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

Con fecha 26 de abril de 2019, la diputada... el Diputado Alejandro Gloria, representante del Partido Verde Ecologista de México, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado para que, en el uso de sus facultades, analice la viabilidad de generar un Fideicomiso para el Desarrollo de la Frontera Norte.

La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha 29 de abril de 2019 y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente de conformidad con el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica, le solicito autorice la dispensa de la lectura y que el documento se integre al Diario de los Debates.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: Gracias, Preidente.

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, en el uso de sus facultades y atribuciones, analice la viabilidad técnica financiera de generar un fideicomiso para el desarrollo de los municipios de la Frontera Norte, con los siguientes fines:

a) Destinar recursos a la rehabilitación y desarrollo de infraestructura en Janos, Ascención, Juárez, Guadalupe, Manuel Benavides Praxedis G. Guerrero y Ojinaga, a través de convenios con la iniciativa privada de la región, buscando fortalecer especialmente a los pequeños y medianos empresarios.

b) Determinar los proyectos de desarrollo económico y social prioritarios previo análisis de las condiciones de factibilidad de los mismos.

c) Promover el desarrollo a personas emprendedoras mediante la incubación de empresas.

d) Destinar recursos mediante bonos de impacto social a empresas y organizaciones de la sociedad civil.

SEGUNDO.- Envíese copia del presente acuerdo a las autoridades mencionadas para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

[Se incorporan a la sesión los Diputados Luis Alberto Aguilar Lozoya y Benjamín Carrera Chávez].

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado "José María Morelos y Pavón", Declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Heroica Ciudad Juárez, Chihuahua, a los 30 días del mes de septiembre del año 2019.

Así lo aprobó la Comisión de Asuntos Fronterizos, en reunión de fecha 26 del mes de agosto del año 2019.

Por la Comisión: Diputado Misael Máñez Cano, Diputado Benjamín Carrera Chávez, Diputado Omar Bazán Flores, Diputado Alejandro Gloria González, Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

Es cuanto, Diputado.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[Honorable Congreso del Estado.

Presente.-

La Comisión de Asuntos Fronterizos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Practicas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de esta Soberanía el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha veintiséis de abril de dos mil diecinueve, el Diputado Alejandro Gloria González, representante del Partido Verde Ecologista de México, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado para que, en el uso de sus facultades, analice la viabilidad de generar un Fideicomiso para el Desarrollo de la Frontera Norte.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha veintinueve de abril de dos mil diecinueve y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa antes descrita se sustenta en los siguientes argumentos:

"Hoy que estamos en ciudad Juárez, quiero compartir con ustedes unos datos, que ya he mencionado en otras ocasiones, pero que vale la pena subrayar: la frontera Norte del Estado de Chihuahua es una de las regiones más importantes para el desarrollo económico de nuestro Estado.

Tan solo en esta zona, conformada por siete municipios, se concentra el 40% de la población del estado con un total de

un millón cuatrocientos mil habitantes; Asimismo, en cinco de estos siete municipios se cuentan con 7 cruces fronterizos hacia el estado de Texas, y 3 al estado de Nuevo México, concentrándose la mayoría de estos cruces en el Municipio de Juárez.

Según datos oficiales del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), desglosados por municipio, en esta región fronteriza, entre el 50 y el 70% de los habitantes se encuentran en situación de pobreza: Del dato anterior se desprende que Juárez presenta un 30% de personas en situación de pobreza extrema o alimentaria; Praxédis G. Guerrero 50%, Ascensión 20% y Manuel Benavides 40%.

Juárez a su vez es el municipio con mayor población del Estado, lo que cobra relevancia al ser además parte de los 10 municipios con mayor población en situación de pobreza y pobreza extrema en el país, ocupando el lugar 6to. y 10mo.

En cuestión económica, los siete municipios en conjunto cuentan entre el 50 y el 90% de población con un ingreso inferior a la línea de bienestar, mostrando una situación similar a la de la Sierra Tarahumara. En esta región en cuanto a carencias sociales, se estima que, en promedio el 27% de la población tiene rezago educativo, el 30.2% carece de acceso a los servicios de salud, el 68% no accede a la seguridad social, y el 23% carece de acceso a la alimentación y se debe señalar que en el municipio de Manuel Benavides el 86% de la población no tiene acceso a los servicios básicos en su vivienda.

A dichas estadísticas se debe sumar la problemática que surge a raíz de la fluctuante economía basada en el modelo maquilador, las condiciones de seguridad, los cambios producto del endurecimiento de las relaciones de protección fronteriza que surgen derivados del combate a la migración y al movimiento masivo de personas.

A pesar de estas cifras, y del trabajo que se realiza en las recientes administraciones por revertir las condiciones adversas en la zona fronteriza, persiste la tendencia de enfocar las políticas económicas y sociales en la capital del Estado, tal como se muestra en los estudios estadísticos, que colocan a Chihuahua como el municipio con mayor índice en las mediciones de CONEVAL y del Índice de Desarrollo Humano.

Esta desigual focalización de centros de desarrollo que no se ha logrado erradicar, genera dependencia y concentración desproporcionada de la población que busca mejoras en su desarrollo, lo que tiene como consecuencia que la carga de atención social y presupuestaria se centralice y genere desplazamiento institucional, lo que en última instancia produce ingobernabilidad.

Eso lo podemos observar en ciudad Juárez, municipio que genera el 41% del Producto Interno Bruto Estatal, pero que en contraste se encuentra por debajo del índice de Desarrollo Humano de municipios como Nuevo Casas Grandes, Aquiles Serdán, Hidalgo del Parral, Delicias y Chihuahua.

En este tenor, es que proponemos la creación de un Fideicomiso para el Desarrollo de la Frontera Norte, en aras de generar un ordenamiento sencillo, que no implique la creación de instituciones burocráticas, y que obligue más que nada a la coordinación y concertación entre instituciones públicas y privadas.

Analizando el Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos de 2018 se observa que la dinámica es tendiente a la concentración desigual de los recursos; por ello proponemos que, bajo un análisis más a fondo de las cuentas públicas, sea destinado un pequeño porcentaje de los impuestos recaudados directamente en la frontera norte, para ser aplicados de manera exclusiva en proyectos de fomento económico y social en la referida zona fronteriza.

De igual manera, debemos subrayar que la incubación de empresas y el apoyo a emprendedores es fundamental: tan sólo el 40% del PIB estatal es generado por micros, pequeñas y medianas empresas, que por la falta de procesos de incubación no logran sobrevivir el primer año de operaciones, y pocas logran llegar a la consolidación de cinco años de operaciones.

En tal virtud, sugerimos que los fines del Fideicomiso sean principalmente destinar recursos a la rehabilitación y desarrollo de infraestructura a través de convenios con la iniciativa privada de la región buscando fortalecer especialmente a las pequeñas y medianas empresas, determinar los proyectos de desarrollo económico y social prioritarios además de destinar recursos mediante bonos de impacto social a empresas y organizaciones de la sociedad civil.

En este último punto, quiero señalar que los bonos de impacto social son mecanismos financieros por los cuales "la administración pública contrata con uno o varios proveedores de servicios sociales (empresas de emprendimiento social u organizaciones sin ánimo de lucro), y con inversores privados para pagar por consecución de resultados sociales predefinidos".

Los Bonos de Impacto Social (BIS) a diferencia de la forma tradicional de apoyo a organizaciones de la sociedad civil, que priorizan el asistencialismo y el clientelismo, condicionan el pago de financiamiento público o privado al impacto que los programas logran. Esto genera a decir de los especialistas el incremento del enfoque en resultados medibles, la aceleración de la adopción de innovación social e incentivación de operadores de alto rendimiento, además de la certeza de que los recursos invertidos están comprobados, lo que permite descubrir y adoptar programas de alto impacto y costo-efectividad de manera más eficiente."

IV.- En vista de lo anterior, las y los integrantes de la Comisión de Asuntos Fronterizos, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, formulamos las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de ésta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de antecedentes.

II.- Como se menciona con antelación, la iniciativa pretende exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, para que, en el uso de sus facultades y atribuciones, analice la viabilidad técnica financiera de crear un Fideicomiso para el desarrollo de la frontera norte, cuyo objetivo principal es destinar recursos para la rehabilitación y desarrollo de infraestructura en los municipios de Janos, Ascensión, Guadalupe, Manuel Benavides, Praxedis G. Guerrero, Ojinaga y Juárez.

III.- Hacemos especial mención sobre la franja fronteriza norte de México, toda vez que es muy heterogenea en cuanto a sus características demográficas; por un lado, se encuentran las principales ciudades que concentran la mayoría de la población que habita en dicho espacio geográfico, y por otro, grandes extensiones territoriales prácticamente despobladas.

La población de la frontera tiene una dinámica demográfica propia, debido principalmente a la atracción que genera en la

población que decide emigrar desde otras regiones del país, en busca de trabajo o que desean cruzar la frontera hacia el país vecino.

Por lo que respecta a la frontera norte de nuestro Estado, ésta es una de las regiones más importantes para el desarrollo económico del mismo, tan solo en esta zona, conformada por siete municipios, se concentra más del 40% de la población del Estado, sin embargo, la mayor concentración de población se ubica en ciudad Juárez.

IV.- Ahora bien, el iniciador menciona que los Bonos de Impacto son instrumentos que ofrecen beneficios a todos los involucrados. Para el gobierno, significan una oportunidad de probar intervenciones sociales que pueden ser innovadoras para llevarse a cabo con un esquema básico de programa social. Además de que significan una probable fuente de ahorro de recursos en el futuro, al cambiar la mentalidad del sector público para enfocarse en programas de prevención y al vincular el pago de recursos públicos a intervenciones que logren resultados medibles.

En relación a los Bonos de Impacto Social, estos han generado un especial interés en los últimos años como un modelo de financiamiento potencial para abordar desafíos de desarrollo social y económico. Es un mecanismo que aprovecha el capital privado para impulsar los proyectos sociales y económicos y promueve el alcance de resultados al hacer que el reembolso esté supeditado al éxito de los mismos.

Estos Bonos han surgido a partir de tres tendencias globales referentes a la provisión de servicios de tipo social. La primera es el énfasis en la evidencia de datos y el llevar a los gobiernos a aumentar las intervenciones más costo-efectivas. La segunda, un mayor enfoque en el valor por el dinero a través de financiamiento basado en el desempeño para programas sociales. La tercera, una visión creciente de las fundaciones e inversionistas por alcanzar rentabilidad social y financiera.

Esta herramienta se ha utilizado principalmente para superar brechas como la falta de conocimiento del modelo de intervención más efectivo, la falta de voluntad política, la falta de financiamiento inicial para un programa que represente ahorros futuros así como, la falta de capacidad por parte del gobierno o de un proveedor de servicios.

V.- En este sentido, la pretensión de la iniciativa es que a través de un fideicomiso se logre mantener, operar y administrar los recursos para ser destinados a proyectos de rehabilitación y desarrollo de la infraestructura en los municipios fronterizos de Janos, Ascensión, Guadalupe, Manuel Benavides, Praxedis G. Guerrero, Ojinaga y Juárez, en coparticipación con las asociaciones de la iniciativa privada, dando prioridad a las pequeñas y medianas empresas; y que los proyectos sean factibles y prioritarios para la región, a través de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Chihuahua.

VI.- Ahora bien, en la reunión de la Comisión se discutió ampliamente el tema, toda vez que fue expuesto y analizado por de la misma, acordando que la intención es que se genere algún mecanismo que permita obtener recursos para que se designen en la región fronteriza, beneficiando a todos los municipios con la finalidad de que la brecha de desigualdad que existe en este momento cada día sea menor, y que la sociedad en general se vea beneficiada asegurando que existe una mayor transparencia de los recursos públicos y un mayor nivel de eficiencia en la forma de operar de los gobiernos en todos los órdenes.

VII.- Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Asuntos Fronterizos somete a la consideración de esta Soberanía el presente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, en el uso de sus facultades y atribuciones, analice la viabilidad técnica financiera de generar un fideicomiso para el desarrollo de los municipios de la Frontera Norte, con los siguientes fines:

- a) Destinar recursos a la rehabilitación y desarrollo de infraestructura en Janos, Ascensión, Juárez, Guadalupe, Manuel Benavides Praxedis G. Guerrero y Ojinaga, a través de convenios con la iniciativa privada de la región, buscando fortalecer especialmente a las pequeñas y medianas empresas.
- b) Determinar los proyectos de desarrollo económico y social prioritarios previo análisis de las condiciones de factibilidad de los mismos.
- c) Promover el apoyo personas emprendedoras mediante la

incubación de empresas.

d) Destinar recursos mediante bonos de impacto social a empresas y organizaciones de la sociedad civil.

SEGUNDO.- Envíese copia del presente acuerdo a las autoridades mencionadas para su conocimiento y los efectos que haya lugar.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

D A D O en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado "José María Morelos y Pavón", Declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Heroica Ciudad Juárez, Chih., a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

Así lo aprobó la Comisión de Asuntos Fronterizos, en reunión de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil diecinueve.

POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS: DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO, PRESIDENTE; DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, SECRETARIO; DIP. OMAR BAZÁN FLORES, VOCAL; DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ, VOCAL; DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, VOCAL].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Diputadas y diputados, por favor emitan su voto para que quede registrado en el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los

diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)].

Por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[6 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), esta última con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se obtuvieron 27 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones y 2 votos no registrados.

[Texto del Acuerdo No. 313/2019 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/EXHOR/0313/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO

DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, en el uso de sus facultades y atribuciones, analice la viabilidad técnica financiera de generar un fideicomiso para el desarrollo de los municipios de la Frontera Norte, con los siguientes fines:

a) Destinar recursos a la rehabilitación y desarrollo de infraestructura en Janos, Ascensión, Juárez, Guadalupe, Manuel Benavides, Praxedis G. Guerrero y Ojinaga, a través de convenios con la iniciativa privada de la región, buscando fortalecer especialmente a las pequeñas y medianas empresas.

b) Determinar los proyectos de desarrollo económico y social prioritarios, previo análisis de las condiciones de factibilidad de los mismos.

c) Promover el apoyo a personas emprendedoras mediante la incubación de empresas.

d) Destinar recursos mediante bonos de impacto social a empresas y organizaciones de la sociedad civil.

SEGUNDO.- Envíese copia del presente Acuerdo, a las autoridades mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, José María Morelos y Pavón, en la Heroica Ciudad Juárez, Chih., declarada Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Presidente.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Le quiero solicitar un receso de 5 minutos, el Secretario Técnico de la Comisión de Obras que trae los dictámenes

que vamos a presentar está llegando, o si quieren pasamos al desahogo de los asuntos y lo retomamos cuando lleguen.

No sé cual sea aquí la propuesta de la Mesa Directiva.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Muy bien, si gustan sometemos a consideración, para posteriormente en el transcurso de la sesión someter... dar a conocer y someter a votación los dictámenes.

Quiénes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Adelante, se aprueba.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Ahora bien, aquí tengo los dictámenes, copia de los dictámenes, no es un resumen pero si mis compañeros diputados que los leerán quieren hacer un pequeño resumen los podemos continuar con el orden del día.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** A ver, quiénes... ¿De qué comisión es?

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** De la Comisión de Obras.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Quien está considerado que le dé lectura al primer dictamen de la Comisión de Obras.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** El Diputado Parga, ahí viene llegando Alejandro.

Gracias.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Muy bien.

En razón de ello, continuamos con el orden del día aprobado.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado para que en representación de la Comisión de Obras, Servicios

Públicos y Desarrollo Urbano de lectura al primer dictamen que ha preparado.

[La Diputada Marisela Terrazas Muñoz ocupa la curul de la Segunda Secretaría de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias].

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Honorable Congreso del Estado. Presente.

La Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior [y] de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha 11 de junio del año 2019, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Honorable Ayuntamiento de la ciudad de Chihuahua, a través del Instituto de la Cultura Física y Deporte, para que en uso de sus atribuciones, repare los desperfectos del aire acondicionado en el Gimnasio Tricentenario del Municipio y pueda funcionar adecuadamente cuando el inmueble esté en uso.

Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 75, fracción XVII y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el numeral 101 del Reglamento Interior [y] de Prácticas Parlamentarias, solicito la dispensa de la lectura del presente documento para presentar un resumen del mismo sin perjuicio de que su texto quede íntegro en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa descrita en el apartado de antecedentes.

II.- Los motivos a los que hace alusión el iniciador para promover este Acuerdo, giran en torno a una competencia deportiva realizada en las instalaciones de este gimnasio en semanas anteriores, en la cual los sistemas de aire o refrigeración se encontraban fuera de funcionamiento, por lo que tanto deportistas como familiares asistentes se vieron afectados por un intenso calor al interior de este edificio.

III.- Ahora bien, durante el análisis de la propuesta, esta Comisión tuvo a bien enviar a través de su presidencia, una solicitud al Instituto Municipal referido, a fin de que se informara sobre el funcionamiento y operación de sus instalaciones, particularmente en lo que se refiere al aire acondicionado y sistema de refrigeración.

De lo anterior, es que con fecha 1 de julio del presente año, se recibió el Oficio No. D/0402/2019, signado por el Licenciado Luis Orlando Villalobos Seañez, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, a través de la cual se precisó de manera detallada sobre los equipos con los que cuenta el área del gimnasio, el área lúdica, el área de oficinas, así como el área de la alberca, las cuales se señala expresamente que se encuentran en condiciones óptimas de funcionamiento.

IV.- Asimismo, de las comunicaciones que tuvo la presidencia de esta Comisión, a raíz de la respuesta recibida, se desprende que la situación narrada por el iniciador pudo ser consecuencia de la falta de personal suficiente en fines de semana que estuvieran encargado de controlar y mantener una

correcta temperatura en el gimnasio, por lo que esta circunstancia se hizo del conocimiento de la institución para que fuera atendida a la brevedad posible.

En conclusión, este órgano dictaminador comprende los razonamientos del promovente, en razón de la cultura física y la práctica del deporte representan un derecho fundamental para todas las personas, por lo que debe ser garantizado de forma integral en todas sus vertientes, no obstante, de la información oficial recibida por la dependencia municipal se desprende que los sistemas de aire acondicionado y/o refrigeración del inmueble en materia del presente dictamen, se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento, por lo que en razón de lo anterior y toda vez que la iniciativa pretendía exhortar a la autoridad para que reparara los desperfectos, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, da por atendida la iniciativa del Diputado Omar Bazán Flores, mediante la cual requiere que esta Soberanía exhorte al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chihuahua, para que repare el desperfecto del aire acondicionado en el Gimnasio Tricentenario, toda vez que la Comisión de Obras y Servicios Públicos y Desarrollo Urbano ha recibido un oficio signado por el titular de dicha dependencia, en donde se explica que los sistemas de aire acondicionado y refrigeración del inmueble en cuestión se encuentran en óptimas condiciones en funcionamiento.

ECONÓMICO.- Túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en el Salón del Pleno del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua; a los 30 días del mes de septiembre del año 2019.

Así lo aprobó la Comisión de Obras y Servicios

Públicos y Desarrollo Urbano, en reunión de fecha 25 de septiembre del año 2019.

Por la Comisión de Obras y Servicios Públicos y Desarrollo Urbano.

Integrantes: Presidenta, Diputada Carmen Rocío González Alonso; Secretaria, Diputada Ana Carmen Estrada García; Vocal, Diputada Marisela Sáenz Moriel; Vocal, Diputado Jesús Alberto Valenciano García; la voz Vocal, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[El Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado ocupa la Segunda Secretaría].

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

La Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 11 de junio del año 2019, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al H. Ayuntamiento de Chihuahua, a través del Instituto de Cultura Física y Deporte, para que en uso de sus atribuciones, repare los desperfectos del aire acondicionado en el Gimnasio Tricentenario del Municipio y pueda funcionar adecuadamente cuando el inmueble esté en uso.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 17 de junio de 2019, tuvo a bien turnar a quienes integramos la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano la iniciativa antes referida, a efecto de proceder a su estudio, análisis y

elaboración del dictamen correspondiente.

VI.- La iniciativa citada se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos, los cuales son copia textual de su parte expositiva:

"La práctica del deporte es uno de los pilares para una vida saludable a cualquier edad. La Organización Mundial de la Salud (OMS) describe la actividad física como cualquier movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos que exija gasto de energía, cobra una importancia cada vez mayor pues es una excelente forma de actividad física con la que lo pasarás bien y podrás conseguir objetivos tales como desarrollo muscular, pérdida de peso o reducción de grasas. El deporte también beneficia la regulación hormonal y el refuerzo del sistema inmunológico además de contribuir a un adecuado descanso y reducir la fatiga.

Los beneficios del deporte no son solo físicos, sino que también afectan a la salud mental, reduciendo la aparición de depresión y el estrés, mejorando la autoestima e, incluso, las relaciones sociales, cuando se practican deportes de equipo. En definitiva, ¡el deporte te hace sentir bien!

Ahora bien, los gimnasios o instalaciones en las que se realizan actividades relacionadas con el deporte forman parte del día a día de muchas personas. Estos centros deben ser accesibles para todos, independientemente de la edad de las personas o de su condición física, y se debe eliminar cualquier tipo de barrera arquitectónica, estos espacios se convierten además en centros de reunión familiar, ya que es común que las familias de los deportistas acudan a ver las práctica del deporte y apoyar a los miembros de la familia que lo practican.

Es responsabilidad de las autoridades estatales y municipales construir espacios deportivos, como canchas, estadios, gimnasios, albercas, pistas de atletismo, etc. para que los habitantes puedan practicar su deporte favorito, y también es una obligación del estado y del municipio según sea el caso, de mantener estos espacios deportivos en óptimas condiciones de funcionamiento, para los usuarios.

Ahora bien es el caso que este fin de semana se llevó a cabo en el gimnasio municipal tricentenario, ubicado en la Av. Homero No. 330, Col. Revolución, en esta ciudad de Chihuahua, un torneo de karate en el cual participaron alrededor de 2000 niños en diferentes categorías, asistieron a ver el torneo y a

apoyar a los participantes, cientos de personas que se vieron afectadas por el intenso calor que hacía al interior del inmueble, toda vez que el aire acondicionado del mismo, no está en funcionamiento, situación completamente reprochable, pues el intenso calor, reduce el desempeño de los competidores y pone en riesgo su salud, y la de los demás asistentes al evento.

Es una obligación para quienes administran estos centros deportivos, mantener en óptimas condiciones de funcionamiento todas las instalaciones, a fin de ofrecer a los usuarios, calidad, seguridad y accesibilidad, y a la vez cumplir la normativa que se exige en este ámbito de actuación, estas medidas de buenas prácticas van destinadas mejorar la calidad de estos entornos y para apostar por el bienestar de los usuarios de los centros deportivos".

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente Dictamen, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa descrita en el apartado de antecedentes.

II.- La presente Iniciativa, tiene como propósito realizar un llamado al H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, para que a través del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, se realicen las reparaciones correspondientes al aire acondicionado del Gimnasio Tricentenario, ubicado en esta ciudad capital, a efecto de que pueda funcionar adecuadamente cuando el inmueble se encuentre en uso.

Los motivos a los que hace alusión el Iniciador para promover este Acuerdo, giran en torno a una competencia deportiva realizada en las instalaciones de este gimnasio en semanas anteriores, en la cual los sistemas de aire y/o refrigeración se encontraban fuera de funcionamiento, por lo que tanto deportistas como familiares asistentes se vieron afectados por un intenso calor al interior de este edificio.

III.- Ahora bien, durante el análisis de la propuesta, esta Comisión tuvo a bien enviar a través de su presidencia, una solicitud al Instituto Municipal referido, a fin de que se informara sobre el funcionamiento y operación de sus instalaciones, particularmente en lo que se refiere al aire

acondicionado y/o sistema de refrigeración.

De lo anterior, es que con fecha 1 de julio del presente año, se recibió el Oficio No. D/0402/2019, firmado por el Lic. Luis Orlando Villalobos Seañez, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, a través del cual se realizaron las siguientes precisiones:

”Área de Gimnasio:

Contamos con dos equipos de aire lavado marca Flakt con número de serie 10-0221 y 10-0222 de una velocidad de 387 revoluciones por minuto (RPM), con motores de 20 caballos de fuerza respectivamente.

Se hace la precisión que estos equipos se encuentran en condiciones óptimas de funcionamiento.

Aunado a lo anterior, el área de gimnasio cuenta con 5 extractores mismos que a la fecha se encuentran en óptimas condiciones de uso.

Área lúdica:

Se cuenta con una unidad paquete, marca Trane con número de serie 829100594D, con capacidad de 150,000 vtu, misma que se encuentra en óptimas condiciones de funcionamiento.

Área de oficinas:

Se cuenta con 2 unidades paquete, marca Trane con número de serie 829100575D y 939102447L, de capacidad de 150,000 vtu y 120,000 vtu respectivamente, mismas que se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento.

Área de alberca:

Esta área cuenta con 7 extractores, los cuales todos funcionan de manera óptima, lo que hace que el clima en la misma sea agradable para los usuarios, en donde en ocasiones solicitan se apaguen extractores.

Área oficinas de alberca:

Se cuenta con un equipo marca AHRI número de serie 110948JE2F, el cual se encuentra en desuso desde la fecha en que el gimnasio tricentenario entró en operaciones, esto por la deficiencia en la instalaciones de cableado cuando se construyó el inmueble.

Es menester señalar que personal de estas oficinas cuentan con aires portátiles en tiempo de verano, esto para abatir la deficiencia de este equipo.”

IV.- Asimismo, de las comunicaciones que tuvo la presidencia de esta Comisión, a raíz de la respuesta recibida, se desprende que la situación narrada por el iniciador pudo ser consecuencia de la falta de personal suficiente en fines de semana que estuviera encargado de controlar y mantener una correcta temperatura en el gimnasio, por lo que se hizo del conocimiento de la Institución esta circunstancia para que fuera atendida a la brevedad.

En conclusión, este órgano dictaminador comprende los razonamientos del promovente, en razón de que la cultura física y la práctica del deporte representan un derecho fundamental para todas las personas, por lo que debe ser garantizado de forma integral en todas sus vertientes, no obstante, de la información oficial recibida por la dependencia municipal se desprende que los sistemas de aire acondicionado y/o refrigeración del inmueble materia del presente dictamen, se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento, por lo que en razón de lo anterior y toda vez que la iniciativa pretendía exhortar a la autoridad para que ”reparara los desperfectos”, se estima conveniente emitir un acuerdo en el sentido de dar la propuesta por atendida.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

A C U E R D O

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, da por atendida la Iniciativa del Diputado Omar Bazán Flores, mediante la cual requiere que esta Soberanía exhorte al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chihuahua, para que repare los desperfectos del aire acondicionado en el Gimnasio Tricentenario, toda vez que la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano ha recibido un oficio firmado por el titular de dicha dependencia, en donde se explica que los sistemas de aire acondicionado y/o refrigeración del inmueble en cuestión se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento.

ECONÓMICO.- Túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

D A D O en Sala de Plenos del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

Así lo aprobó la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, en reunión de fecha veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve.

POR LA COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO URBANO. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO, PRESIDENTE; DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA, SECRETARIO; DIP. MARISELA SÁENZ MORIEL, VOCAL; DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA, VOCAL; DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO, VOCAL].

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**
P.N.A.: Gracias, Diputado.

Solicita el uso de la palabra el Diputado Omar Bazán Flores.

Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Muchas gracias.

Agradezco a la Comisión se haya tomado el tiempo para trabajar esta importante punto o exhorto desde febrero o marzo de este año.

Ojalá se de cumplimiento a lo que el oficio ya mencionado se da, porque hemos asistido como padres de familia acompañando a mis hijos a torneos de diversas ramas y la verdad prenden los aires cuando hay autoridades y cuando no, este los mantienen apagados.

No sé cual sea la mecánica real ahí de prenderlos de noche, apagarlos de día pero bueno vamos a estar pendientes del comunicado y agradezco a la comisión.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**
P.N.A.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación.

Diputado De la Rosa, adelante.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-**

MORENA: Primero, de verdad me da pena que en el Congreso estemos tratando el problema de los aires acondicionados del Instituto Municipal de... del gimnasio de Chihuahua, de veras... de veras, esto es penoso, quiere decir que la persona encargada de eso pues no cumple.

Que tengamos que tratarlo aquí pues es algo...

Y segunda pregunta, segunda cuestión, después de la pena.

Ya comprobaron ustedes y según el dicho de Bazán, que verdaderamente... no solamente existe un buen sistema de aire que esté usándose, que se esté facilitando el uso.

¿Ya hubo alguna visita que compruebe eso?

Porque aquí ya estamos este liberándolos, pero ya que le entramos al tratamiento del problema, pues hay que ver si realmente lo resolvieron.

Gracias.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**
P.N.A. Sí, Diputada González.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-**
P.A.N.: Gracias.

Realmente me da pena, es que no haya leído el diputado el dictamen, por sus comentarios.

Y decirle que con mucho gusto al Diputado Bazán le daremos seguimiento para que se revise en qué horario se prende.

Efectivamente, están en buen estado, están en todas las mejores condiciones, pero ese día por alguna razón, no lo prendieron, pero ya lo manifestamos así, por eso creo que es importante que antes de venir a opinar sobre los dictámenes los lean, a los diputados que no entendieron de qué se trataba el dictamen.

Es cuanto, Presidente.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**
P.N.A. Gracias, Diputada.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Por favor, estoy diciendo que esos no son temas del Congreso.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.: Sométalo a votación por favor, Diputado Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A. Procederemos a la votación del dictamen antes leído para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Diputadas y diputados, por favor emitan su voto para que quede registrado en el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.)

y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Quienes están por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[El registro electrónico muestra 1 (una) abstención del Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA)].

[7 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), esta última con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Le informo Presidente, que se obtuvieron 25 votos a favor, cero votos en contra, una abstención.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Se aprueba el dictamen en los términos leídos.

[Texto del Acuerdo No. 314/2019 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/AARCH/0314/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D O

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, da por atendida la iniciativa del Diputado Omar Bazán Flores, mediante la cual requiere que esta Soberanía exhorte al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chihuahua, para que repare los desperfectos del aire acondicionado en el Gimnasio Tricentenario, toda vez que la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano ha recibido un oficio signado por el titular de dicha dependencia, en donde se explica que los sistemas de aire acondicionado y/o refrigeración del inmueble en cuestión se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento.

D A D O en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, José María Morelos y Pavón, en la Heroica Ciudad Juárez, Chih., declarada Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Enseguida, se concede el uso de la tribuna a la Diputada Ana Carmen Estrada García para que en representación de la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, presente al Pleno el segundo dictamen que han preparado.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: Buenos tardes.

Con su permiso, Diputado Presidente.

Honorable Congreso del Estado. Presente.

La Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 13 de junio del año 2019, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que cumpla con las obligaciones estipuladas en los títulos de concesión otorgados por el Gobierno Federal, con relación a la conservación y mantenimiento de los tramos carreteros federales a cargo del Gobierno del Estado.

Diputado Presidente, con fundamento en los

artículos 75, fracción XVII y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el numeral 101 del Reglamento Interior [y] de Prácticas Parlamentarias, solicito la dispensa de la lectura del presente dictamen para presentar un resumen del mismo sin perjuicio de que su texto quede íntegro en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: De manera respetuosa les solicito guardar silencio para el mejor desarrollo de la sesión.

Adelante, Diputada.

Gracias.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente Dictamen, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

1o.- El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa descrita en el apartado de antecedentes.

2o.- Los motivos a los que hace alusión el iniciador para promover este Acuerdo, se refieren básicamente a la necesidad de que en el Estado cuente con carreteras en condiciones óptimas, lo cual representa un impulso para el desarrollo social y económico de nuestra región; derivado de lo anterior, la parte expositiva de la propuesta alude a la falta de mantenimiento y conservación de las vías de comunicación de carácter federal concesionadas al Gobierno del Estado, principalmente en lo que se refiere a las carreteras de cuota.

3o.- Ahora bien, de los antecedentes del dictamen se desprende que si bien, los derechos de las concesiones de carreteras federales fueron cedidos a la empresa de participación estatal mayoritaria, denominada Fibra Estatal Chihuahua, S.A. de C.V., es precisamente la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Ejecutivo del Estado quien tiene a su cargo el mantenimiento y la conservación de

estos tramos carreteros, por lo que esta Comisión tuvo comunicación con esta Secretaría con el objeto de conocer las acciones realizadas y proyectadas en este rubro.

De lo anterior, la presidencia de este órgano dictaminador recibió un informe por parte de esta dependencia en el cual se precisa la inversión para estas vías en el año 2019, conforme a lo siguiente:

1) Para conservación periódica en el tramo carretero federal de Jiménez-Camargo, se cuenta con una inversión de 21,663,422.36 pesos, con una meta de 12.5 kilómetros y acciones de aplicación de fresado, geotextil y carpeta en tramos parciales en superficie de pavimento.

En ese mismo tramo, para conservación rutinaria, se cuenta con una inversión de 14,410,396.38 pesos, con una meta de 140 kilómetros y acciones de atención integral en los elementos de corona, obras de drenaje, señalamiento vertical y horizontal y obras diversas.

2) Para conservación periódica en el tramo carretero federal de Camargo-Delicias, se cuenta con una inversión de 3,239,740.00 pesos, con una meta de 12 kilómetros y acciones de aplicación de microcarpeta en la superficie de pavimento.

En ese mismo tramo, para conservación rutinaria, se cuenta con una inversión de 21,543,374.04 pesos, con una meta de 134 kilómetros y acciones de atención integral en los elementos de corona, obras de drenaje, señalamiento vertical y horizontal, así como obras diversas.

3) Para conservación periódica en el tramo carretero federal de Sueco-Villa Ahumada (En carretera Chihuahua-Juárez), se cuenta con una inversión de 62,338,019.58 pesos, con una meta de 30.9 kilómetros y acciones de aplicación de fresado, geotextil, riego ASI, renivelación y carpeta en tramos parciales de la superficie de pavimento.

En ese mismo tramo, para conservación rutinaria, se cuenta con una inversión de 21,905,243.83 pesos, con una meta de 174 kilómetros y acciones

de atención integral en los elementos de corona, obras de drenaje, señalamiento vertical y horizontal, así como obras diversas.

Asimismo, además de la inversión, este informe contiene las calificaciones emitidas por la Dirección General Adjunta de Supervisión Física de Autopistas de la SCT, la cual es realizada con base en las evaluaciones y encuestas para los usuarios de estas carreteras, obteniendo de una valoración máxima de 500, las siguientes:

Jiménez - Camargo 453.36

Camargo - Delicias 451.16

Sueco - Villa Ahumada 456.87

V.- En conclusión, esta Comisión coincide con el iniciador cuando en su parte expositiva señala que contar con un sistema carretero en condiciones óptimas genera impactos significativos en el bienestar no solo de la región, sino también de todo el país; no obstante, como puede observarse de la información oficial recibida, las acciones emprendidas por el Gobierno estatal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, representan un trabajo constante y permanente de mantenimiento y conservación de estas vías de comunicación, por lo que se estima que la propuesta en estudio se encuentra satisfecha.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, da por satisfecha la iniciativa del Diputado Omar Bazán Flores, mediante la cual requiere que esta Soberanía exhorte al Poder Ejecutivo Estatal, para que cumpla con las obligaciones de mantenimiento y conservación estipuladas en las concesiones federales de carreteras a cargo del Gobierno del Estado, toda vez que la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano ha recibido información por parte de la

Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Ejecutivo Estatal, en donde se señalan las acciones emprendidas en la materia para estos tramos carreteros.

ECONÓMICO.- Túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en Sala de Plenos del Poder Legislativo, en el Recinto en la Heroica Ciudad Juárez; a los 30 días del mes de septiembre del año 2019.

Así lo aprobó la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, en reunión de fecha 25 de septiembre de 2019.

[Se incorporan a la sesión la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos y el Diputado Jorge Carlos Soto Prieto].

Por la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano.

Integrantes: Diputada Carmen Rocío González Alonso, Presidenta; Diputada Ana Carmen Estrada García, Secretaria; Diputada Marisela Sáenz Moriel, Vocal; Diputado Jesús Alberto Valenciano García, Vocal; Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, Vocal.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

La Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 13 de junio del año 2019, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con carácter de

punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que cumpla con las obligaciones estipuladas en los títulos de concesión otorgados por el Gobierno Federal, con relación a la Conservación y Mantenimiento de los tramos carreteros federales a cargo del Gobierno del Estado.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 17 de junio de 2019, tuvo a bien turnar a quienes integramos la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano la iniciativa antes referida, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

VI.- La iniciativa citada se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos, los cuales son copia textual de su parte expositiva:

"En el Diagnóstico para el Plan Estatal de Desarrollo menciona que ¡El Estado de Chihuahua cuenta con características peculiares que impactan directamente en la construcción de infraestructura para dotar de servicios a sus habitantes¿. Para que la inversión realizada en este rubro sea funcional, debemos considerar tres factores importantes. Primero que nada, Chihuahua es la entidad con mayor extensión territorial del país y comprende una complicada geografía compuesta por cadenas montañosas, llanuras y desiertos. En segundo lugar habitamos un estado que, gracias a lo anteriormente citado, presenta condiciones climáticas extremosas. Finalmente, su densidad demográfica es de tan solo 14.4 habitantes por kilómetro cuadrado.

En términos económicos, la combinación de estas condiciones ocasiona un alza en los costos de construcción y conservación de la infraestructura. Sin embargo, las implicaciones son mucho más grandes: existe necesidad de integrar comunidades y regiones con características y necesidades distintas. Cada una de las necesidades de actividades sociales y económicas debe ser atendida por igual. Además, debemos garantizar que los recursos naturales sean aprovechados de manera eficiente y responsable y, ante todo, prever el bienestar de los futuros habitantes del Estado.

Actualmente, la realidad de las y los chihuahuenses hace evidente que la falta de planeación y orden es un problema de fondo que afecta las redes de comunicación, la integración de las comunidades, la conservación del medio ambiente y el

impulso del desarrollo.

El crecimiento de la economía y del ingreso, las tendencias demográficas, la necesidad de contar con servicios de transporte cada vez más eficientes y confiables en el Estado principalmente las carreteras de cuota ya que no tienen justificación en las malas condiciones en que se encuentran actualmente. Donde el transporte por carreteras seguirá ya que es una de las vías principales hacia los EUA.

Una economía que quiere competir a nivel mundial necesita contar con una infraestructura carretera que facilite el flujo de productos, servicios y el tránsito de personas de una manera ágil, eficiente y a un bajo costo. Asimismo, potenciaría la capacidad productiva del Estado y todas sus regiones y del País, abriendo nuevas oportunidades de desarrollo para la población.

La necesidad de contar con vías terrestres cada vez más eficientes y confiables para el transporte en el Estado, principalmente las carreteras de cuota, las cuales no deben de encontrarse en malas condiciones, ya que el transporte por carretera es una de las vías principales hacia el norte y sur del País.

El mantener las vías de transporte terrestre en condiciones óptimas y dentro de los estándares internacionales, es consecuencia de una Conservación Rutinaria adecuada y oportuna, la cual es con el fin de preservar la funcionalidad de las mismas, por lo que se vería reflejado en los tiempos de llegada a su destino tanto del transporte de carga y demás usuarios, se evitarían accidentes, aparte del costo económico el evitar las pérdidas de vidas humanas.

Considerando la infraestructura carretera federal a cargo del Gobierno del Estado, por lo que no debe existir insuficiencia presupuestal, entiéndase recursos para el mantenimiento y conservación de toda la red carretera de cuota. Además, encuentro muy preocupante que un gobierno desatienda la red de cuota. Es indispensable tener una infraestructura carretera para una mejor comunicación con los Estados vecinos y con los EUA, mediante vías de comunicación que faciliten el intercambio de bienes, servicios y el transporte de personas.

Por lo que se debe consolidar al Estado en la dinámica de unas vías terrestres de primer mundo, más aún las carreteras de cuota que no tiene justificación la falta de conservación y de

su mantenimiento. Con esto facilita el acceso a las regiones, ciudades, puertos y fronteras, los cuales son vitales para la movilidad, el desarrollo económico y la seguridad tanto Estatal como Nacional. Cuyo objetivo final es el de lograr una red de carreteras para el flujo de productos y servicios, para el desarrollo del Estado como del país”.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente Dictamen, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa descrita en el apartado de antecedentes.

II.- La presente Iniciativa, tiene como propósito realizar un llamado al Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que cumpla con las obligaciones que se encuentran estipuladas en los títulos de concesión otorgados por el Gobierno Federal, para un adecuado mantenimiento y conservación de los tramos carreteros federales a cargo del Gobierno estatal.

Los motivos a los que hace alusión el Iniciador para promover este Acuerdo, se refieren básicamente a la necesidad de que el Estado cuente con carreteras en condiciones óptimas, lo cual representa un impulso para el desarrollo social y económico de nuestra región; derivado de lo anterior, la parte expositiva de la propuesta alude a la falta de mantenimiento y conservación las vías de comunicación de carácter federal concesionadas al Gobierno del Estado, principalmente en lo que se refiere a las carreteras de cuota.

III.- Ahora bien, a través del análisis de la propuesta, y toda vez que la Iniciativa se refiere de forma específica a los tramos carreteros federales concesionados al Estado, es importante conocer los siguientes antecedentes:

1. Otorgamiento de la Concesión Federal 1. Con fecha 27 de octubre de 1988, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), otorgó al Gobierno del Estado una concesión por 20 años contados a partir de su otorgamiento para la construcción y explotación del tramo carretero de cuatro carriles que comunica a las poblaciones de Ciudad Delicias y Ciudad Camargo, localizado entre los kilómetros 70 y 137 del tramo Jiménez-Chihuahua, así como la construcción de un segundo cuerpo de carretera

de Delicias a Estación Conchos y de dos tramos nuevos de Estación Conchos a Ciudad Camargo, incluyendo puentes y accesorios necesarios.

2. Otorgamiento de la Concesión Federal 2. Con fecha 29 de agosto de 1989, el Gobierno Federal, por conducto de la SCT, otorgó al Gobierno del Estado una concesión por 17 años contados a partir de su otorgamiento, para la construcción, explotación, y conservación de los tramos Jiménez-Camargo, con una longitud de 70 kilómetros a partir de la Carretera México-Ciudad Juárez; Kilómetro 83 al kilómetro 152 (El sueco); kilómetro 152 al kilómetro 239 (Villa Ahumada); y kilómetro 239 (Villa Ahumada) al kilómetro 319 (Samalayuca) de la carretera Chihuahua-Ciudad Juárez.

3. Modificaciones a las Concesiones Federales. Con fechas 17 de agosto de 1994, 29 de agosto de 2008 y 14 de junio de 2013, la SCT modificó los títulos originales de las Concesiones Federales con el objeto de, entre otros, ampliar su plazo de vigencia, de modo que la Concesión Federal 1 vencerá el 27 de octubre de 2048 y la Concesión Federal 2 vencerá el 29 de agosto de 2049.

4. El 12 de noviembre de 2015, este Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado, a través del Decreto No. 1039/2015 I P.O. ⁽¹⁾, entre otros, lo siguiente: a) la constitución de la paraestatal "Fibra Estatal Chihuahua" S.A. de C.V.; b) la cesión de todos los derechos y obligaciones de las Concesiones Federales otorgadas al Estado ⁽²⁾, a favor de "Fibra Estatal Chihuahua" y c) la celebración de un contrato de prestación de servicios por el cual la paraestatal encomiende al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, la operación, mantenimiento y conservación de dichas carreteras, incluyendo, sin limitar: el cobro del peaje; el mantenimiento mayor y menor; la conservación; la administración del derecho de vía y la prestación de los servicios auxiliares.

5. Como consecuencia de la autorización referida en el numeral anterior, el 14 de marzo de 2016, fue celebrado un contrato de cesión entre "Fibra Estatal Chihuahua" S.A. de C.V., y el Gobierno del Estado de Chihuahua por virtud del cual el Estado le cedió a dicha paraestatal la totalidad de los derechos y obligaciones a su cargo derivados de las Concesiones Federales; a través de este contrato, el Ejecutivo del Estado se comprometió a operar, mantener y conservar

las carreteras, incluyendo la operación ininterrumpida de las plazas de cobro existentes en las mismas.

IV.- Ahora bien, de los antecedentes anteriores se desprende que si bien, los derechos de las concesiones de carreteras federales fueron cedidos a dicha empresa de participación estatal mayoritaria, es precisamente la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Ejecutivo del Estado quien (por el contrato referido) tiene a su cargo el mantenimiento y la conservación de estos tramos carreteros, por lo que esta Comisión tuvo comunicación con esta Secretaría con el objeto de conocer las acciones realizadas y proyectadas en este rubro.

De lo anterior, la presidencia de este órgano dictaminador recibió un informe por parte de esta dependencia en el cual se precisa la inversión para estas vías en el año 2019, conforme a lo siguiente:

1) Para conservación periódica en el tramo carretero federal de Jiménez-Camargo, se cuenta con una inversión de \$21,663,422.36 pesos, con una meta de 12.5 kilómetros y acciones de aplicación de fresado, geotextil y carpeta en tramos parciales en superficie de pavimento.

En ese mismo tramo, para conservación rutinaria, se cuenta con una inversión de \$14,410,396.38 pesos, con una meta de 140 kilómetros y acciones de atención integral en los elementos de corona, obras de drenaje, señalamiento vertical y horizontal y obras diversas.

2) Para conservación periódica en el tramo carretero federal de Camargo-Delicias, se cuenta con una inversión de \$3,239,740.00 pesos, con una meta de 12 kilómetros y acciones de aplicación de microcarpeta en la superficie de pavimento.

En ese mismo tramo, para conservación rutinaria, se cuenta con una inversión de \$21,543,374.04 pesos, con una meta de 134 kilómetros y acciones de atención integral en los elementos de corona, obras de drenaje, señalamiento vertical y horizontal, así como obras diversas.

3) Para conservación periódica en el tramo carretero federal de Sueco-Villa Ahumada (En carretera Chihuahua-Juárez), se cuenta con una inversión de \$62,338,019.58 pesos, con una meta de 30.9 kilómetros y acciones de aplicación de fresado,

geotextil, riego ASI, renivelación y carpeta en tramos parciales de la superficie de pavimento.

En ese mismo tramo, para conservación rutinaria, se cuenta con una inversión de \$21,905,243.83 pesos, con una meta de 174 kilómetros y acciones de atención integral en los elementos de corona, obras de drenaje, señalamiento vertical y horizontal, así como obras diversas.

Asimismo, además de la inversión, este informe contiene las calificaciones emitidas por la Dirección General Adjunta de Supervisión Física de Autopistas de la SCT, la cual es realizada con base en las evaluaciones y encuestas para los usuarios de estas carreteras, obteniendo (de una valoración máxima de 500) las siguientes:

Carretera 2019 - 1er Semestre

Jiménez - Camargo 453.36

Camargo - Delicias 451.16

Sueco - Villa Ahumada 456.87

V.- En conclusión, esta Comisión coincide con el Iniciador cuando en su parte expositiva señala que contar con un sistema carretero en condiciones óptimas genera impactos significativos en el bienestar no solo de la región, sino también de todo el país; no obstante, como puede observarse de la información oficial recibida, las acciones emprendidas por el Gobierno estatal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, representan un trabajo constante y permanente de mantenimiento y conservación de estas vías de comunicación, por lo que se estima que la propuesta en estudio se encuentra satisfecha.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

A C U E R D O

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, da por satisfecha la Iniciativa del Diputado Omar Bazán Flores, mediante la cual requiere que esta Soberanía exhorte al Poder Ejecutivo Estatal, para que cumpla con las obligaciones de mantenimiento y conservación estipuladas en las concesiones federales de carreteras a

cargo del Gobierno del Estado, toda vez que la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano ha recibido información por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Ejecutivo Estatal, en donde se señalan las acciones emprendidas en la materia para estos tramos carreteros.

ECONÓMICO.- Túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

D A D O en Sala de Plenos del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

Así lo aprobó la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, en reunión de fecha veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve.

POR LA COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO URBANO. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO, PRESIDENTE; DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA, SECRETARIO; DIP. MARISELA SÁENZ MORIEL, VOCAL; DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA, VOCAL; DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO, VOCAL].

[Pie de página del documento].

(1) Decreto No. 1039/2015 I P.O.

Puede consultarse en: <http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivos/Decretos/5644.pdf>

(2) Se trata de los dos títulos de concesión federal ya referidos (de 1988 y 1989).

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

Diputado Bazán en el uso de la ... solicita el uso de la palabra.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Solamente, agradecerle a la comisión el dictamen correspondiente de esta iniciativa, pero ojalá la carta aclaratoria del Secretario de Obras Públicas de los montos presupuestales que ya fueron leídos, sean superiores, porque más allá del esfuerzo que se hace, creo que la necesidad es mayor.

Es todo, señor Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Adelante, Diputada Rocío González.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-
P.A.N.: Gracias.

Nada más decir que coincido plenamente con el Diputado Bazán, ese presupuesto es presupuesto federal, por eso es la insistencia de una servidora y creo que de muchos de mis compañeros que hubo una reducción para el presupuesto, para el PEF 2020 donde disminuyen el mantenimiento, el recurso para el mantenimiento de carreteras.

Por esta razón coincido plenamente con el Diputado Bazán de ir en busca de más presupuesto para este tema, si bien es a través de la federación y se va a Fibra Estatal, pero Fibra Estatal le da la posibilidad a la Secretaría de Comunicaciones y Obras que ellos realicen el mantenimiento.

Entonces es un tema presupuestal y que aprovechamos para solicitar más presupuesto para el tema de mantenimiento y conservación de carreteras.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído para lo cual le solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- **M.C.:** Con su permiso, Diputado Presidente

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Diputadas y diputados, favor de emitir su voto para que quede registrado en el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[3 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), esta última con inasistencia justificada.]

En este momento, se cierra el sistema de voto electrónico.

Diputado Presidente, informo que se han manifestado 30 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones y un voto no registrado.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Se aprueba el dictamen en los términos propuestos.

[Texto del Acuerdo No. 315/2019 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/AARCH/0315/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, da por satisfecha la iniciativa del Diputado Omar Bazán Flores, mediante la cual requiere que esta Soberanía exhorte al Poder Ejecutivo Estatal, para que cumpla con las obligaciones de mantenimiento y conservación estipuladas en las concesiones federales de carreteras a cargo del Gobierno del Estado, toda vez que la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano ha recibido información por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Ejecutivo Estatal, en donde se señalan las acciones emprendidas en la materia para estos tramos carreteros.

D A D O en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, José María Morelos y Pavón, en la Heroica Ciudad Juárez, Chih., declarada Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

8.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Para desahogar el siguiente punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas procederé a conceder el uso de la palabra a las

y los diputados de conformidad al orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer lugar se concede el uso de la palabra a la Diputada Ana Carmen Estrada García.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.-
MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

Honorable Congreso del Estado. Presente.

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 de la Constitución Política del Estado; así como los artículos 169 y 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; acudo a esta Soberanía a presentar Iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución, por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, a fin de que se establezca un Fondo para el Combate a la Corrupción que permita a las entidades federativas acceder a los recursos necesarios para cumplir a cabalidad con sus obligaciones establecidas en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Lo anterior, con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La corrupción no es un problema de unas cuantas personas, es un problema de todos, y por tanto, así es como se debe enfrentar su combate, por todas las personas y por todos los niveles de gobierno, con el único fin de crear sociedades más justas, más equitativas y más humanas.

Koffi A. Annan, ex Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, declaró: La corrupción es una plaga insidiosa que tiene un amplio espectro de consecuencias corrosivas para la sociedad. Socava la democracia y el estado de derecho, da pie a violaciones de los derechos humanos, distorsiona los mercados, menoscaba

la calidad de vida y permite el florecimiento de la delincuencia organizada, el terrorismo y otras amenazas a la seguridad humana.

La corrupción afecta infinitamente más a los pobres porque desvía los fondos destinados al desarrollo, socava la capacidad de los gobiernos de ofrecer servicios básicos, alimenta la desigualdad y la injusticia y desalienta la inversión y las ayudas extranjeras.

La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción tiene el enfoque de que éste es un fenómeno transnacional que afecta a todas las sociedades y economías, viendo la cooperación internacional para la prevención y lucha contra ella, encomendado... encomendando ésta labor a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Su finalidad es promover y fortalecer las medidas para prevenir y combatir más eficaz y eficientemente la corrupción, promover, facilitar y apoyar la cooperación internacional y promover la integridad, la obligación de rendir cuentas, así como la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos.

La Convención antes citada, fue firmada y ratificada por el Estado Mexicano en 2003 y 2005, respectivamente, mismo documento que fija la obligación de que los Estados Parte realicen las modificaciones administrativas y legislativas necesarias para dar cumplimiento a las políticas y prácticas que establece.

En este marco, a la par de otros tratados internacionales como la Convención Interamericana Contra la Corrupción, es que en el 2015, se realiza la reforma a la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, misma que sienta las bases para la prevención y el combate contra la corrupción.

El artículo 113 constitucional establece: el Sistema Nacional Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detec-

ción y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Dentro del mismo, se señala que se sujetara a las bases mínimas de contar con un Comité Coordinador, con la participación de 6 titulares de dependencias y quien presida el Comité de Participación Ciudadana, a quien dota de ciertas atribuciones y un Comité de Participación Ciudadana, integrado por ciudadanos que contribuyan a la transparencia, rendición de cuentas o combate a la corrupción.

Se establece que las entidades federativas deberán tener sistemas locales anticorrupción, así como Tribunales de Justicia Administrativa que cuenten con la autonomía para solventar las controversias entre la administración pública local, municipal y los particulares.

La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, de julio del 2016, fija las bases de operación y de coordinación para el funcionamiento del sistema, al igual que las bases para que las leyes de las entidades federativas desarrollen la integración, atribuciones y funcionamiento de los sistemas locales, como contar con una integración y atribuciones equivalentes a las que la ley otorga al Sistema Nacional.

Una parte fundamental, es la creación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema como un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, cuyo objeto es fungir como órgano técnico del Comité Coordinador del Sistema Nacional a efecto de proveer la asistencia técnica y los insumos necesarios para el desempeño de sus funciones, como lo es el elaborar propuestas para la aprobación, diseño y promoción de la política en la materia, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación a la metodología de los indicadores para la evaluación, realizar evaluaciones, entre otros.

Del seguimiento a los sistemas locales que ha

desarrollado el Sistema Nacional Anticorrupción se desprende que se han establecido 30 comités de participación ciudadana, se han nombrado 29 fiscales anticorrupción, 32 cuentan con magistrados en responsabilidades administrativas, 30 con comités coordinadores y 27 con secretaría ejecutiva.

El problema de la corrupción en México es visible en diversos instrumentos que se han enfocado en analizar el problema, como la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, que observa que para el año 2017, la corrupción sigue ocupando el segundo lugar como uno de los temas más importantes para la ciudadanía solo por debajo de inseguridad y delincuencia.

El 53.6 por ciento de la población percibe que la corrupción es muy frecuente, sobre todo en instituciones como la policial, partidos políticos y gobierno federal y los usuarios que manifestaron más actos de corrupción fue con autoridad de seguridad pública, permisos relacionados con la propiedad y trámites ante el ministerio público.

En el mismo año fueron registrados 25,541 nuevos casos de corrupción por cada 100 mil habitantes, sin dejar de mencionar que el 82.6 por ciento de las víctimas de actos de corrupción no los denuncian, principalmente por considerarlo inútil o una pérdida de tiempo.

Se estiman 3 millones, 175 mil 921 personas afectadas a causa de la corrupción, lo que generaría un costo monetario de 7217 millones 848 mil 391 pesos, manifestándose un incremento del 11.3 por ciento del año 2015 al 2017, lo que representaría un costo por persona de 2273 pesos de forma anual.

Internacionalmente se ha observado a la corrupción como una debilidad de México, Transparencia Internacional, en su reporte Índice de Percepción de la Corrupción 2018, destaca la falta de una política anticorrupción y de resultados en su combate, ubicándose en el lugar 138 de 180 países

evaluados, bajando 3 lugares en comparación con el mismo estudio en el 2017 y se encuentra entre los 5 países con la calificación más baja de América.

La corrupción no se combate con buenas intenciones, ésta ardua tarea debe realizarse con la más alta profesionalización, con programas evaluados, con políticas públicas que busquen mejorar el escenario y desarrollar habilidades y competencias que prevengan y generen un sistema que opere con los principios de eficiencia y eficacia que requiere la administración pública, ante ello y a raíz de las múltiples y complejas tareas a las que se enfrenta la Secretaría Ejecutiva de los Sistemas Anticorrupción Estatales es que se visualiza la necesidad... necesidad de equiparar sus obligaciones con la suficiencia presupuestaría que permita la evolución de proyectos reales que maximicen sus recursos.

Cumplir con la meta 16.5 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de reducir considerablemente la corrupción y el soborno debe ser una prioridad en la agenda pública del Gobierno Federal y de los Estados, no es viable para el país seguir dejando la tarea de combatir la corrupción a la buena voluntad de las instituciones y de las personas que lo integran.

Si bien, reconocemos de entre las y los servidores públicos hay personas que actúan con el más alto nivel de legalidad, honradez y objetividad, la percepción y los actos que las personas denuncian continuamente nos señalan un problema que debe ser atacado y prevenido.

Desafortunadamente la corrupción si es un problema de pesos y centavos, pues mientras se le dedica un presupuesto poco significativo para el combate, en los hechos se desvían cantidades millonarias de recursos, para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción; para esta secretaría se presupuestaron 132 mil 188, 933 pesos en 2019, mientras que en el proyecto para el 2020 se estiman 135 mil 840, 137, lo que significa un aumento solo del 2.7... 2.76 por ciento.

En el caso de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales, es necesario señalar que ningún Estado invierte en el combate a la corrupción al menos el .5% por ciento per cápita en comparación con el costo de la corrupción. Algunos de los Estados que más invierten en las Secretarías Ejecutivas son el Estado de México y Jalisco.

Mientras dichos Estados destinan 5.78 y 6.08 pesos por persona al combate a la corrupción, en Chihuahua se destinan 4.22 pesos, tomando en cuenta que se destinen 15 millones de pesos conforme la adecuación presupuestaria establecida en el Presupuesto de Egresos del Estado 2019, si se toman en consideración los 10 millones establecidos originalmente, lo que conlleva una inversión de 2.81 pesos por persona en el Estado para las tareas encomendadas a este órgano, lo cual representa únicamente el .01 por ciento del presupuesto.

Es así que con la finalidad de brindar a las entidades locales especializadas en el combate a la corrupción las herramientas para asistir verazmente a sus encomiendas, que se propone un acuerdo dirigido a varias instancias, entre ellas el titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal se establezcan las reglas para la creación de un fondo, con empate estatal, que brinde la posibilidad a las entidades federativas de cumplir a cabalidad con las obligaciones que quedaron establecidas tanto en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y sus homologas estatales.

Existe el convencimiento de que por cada peso presupuestado en combatir a la corrupción es una inversión que se reflejará no solamente en índices o rankings globales, sino en el desarrollo social y humano de las y los mexicanos.

Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto ante esta Representación Popular el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción para que, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, se establezca la creación de un Fondo para el Combate a la Corrupción, mismo que deberá formar parte del gasto federalizado y determinarse anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, a fin de que las entidades federativas accedan a los recursos necesarios para cumplir a cabalidad con sus obligaciones establecidas en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y en sus homologas estatales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda, para que garantice en el Presupuesto de Egresos del Estado del año fiscal 2020 los recursos suficientes, financieros y materiales, que permitan a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción cumplir a cabalidad con las tareas que, para el desarrollo del objeto del sistema, se le han encomendado por ley.

TRANSITORIOS

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría a efecto de que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en el declarado Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado en la Heroica Ciudad Juárez, Chihuahua, a los 30 días de mes de septiembre del año 2019.

Atentamente. La de la voz, Diputada Ana Carmen Estrada García.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[Honorable Congreso del Estado.

Presente.-

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 de la Constitución Política del Estado; así como los artículos 169 y 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo a esta Soberanía a presentar Iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución, por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, a fin de que se establezca un Fondo para el Combate a la Corrupción que permita a las entidades federativas acceder a los recursos necesarios para cumplir a cabalidad con sus obligaciones establecidas en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Lo anterior, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La corrupción no es un problema de unas cuantas personas, es un problema de todos, y por tanto, así es como se debe enfrentar su combate, por todas las personas y por todos los niveles de gobierno, con el único fin de crear sociedades más justas, más equitativas y más humanas.

Koffi A. Annan, ex Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, declaró: "La corrupción es una plaga insidiosa que tiene un amplio espectro de consecuencias corrosivas para la sociedad. Socava la democracia y el estado de derecho, da pie a violaciones de los derechos humanos, distorsiona los mercados, menoscaba la calidad de vida y permite el florecimiento de la delincuencia organizada, el terrorismo y otras amenazas a la seguridad humana... La corrupción afecta infinitamente más a los pobres porque desvía los fondos destinados al desarrollo, socava la capacidad de los gobiernos de ofrecer servicios básicos, alimenta la desigualdad y la injusticia y desalienta la inversión y las ayudas extranjeras."

La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción tiene el enfoque de que éste es un fenómeno transnacional que afecta a todas las sociedades y economías, viendo la cooperación internacional para la prevención y lucha contra ella, encomendando ésta labor a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y la Oficina de las Naciones Unidas

contra la Droga y el Delito. Su finalidad es: promover y fortalecer las medidas para prevenir y combatir más eficaz y eficientemente la corrupción, promover, facilitar y apoyar la cooperación internacional y promover la integridad, la obligación de rendir cuentas, así como la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos.

La Convención antes citada, fue firmada y ratificada por el Estado Mexicano en 2003 y 2005, respectivamente, mismo documento que fija la obligación de que los Estados Parte realicen las modificaciones administrativas y legislativas necesarias para dar cumplimiento a las políticas y prácticas que establece. En este marco, a la par de otros tratados internacionales como la Convención Interamericana Contra la Corrupción, es que en 2015, se realiza la reforma a la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, misma que sienta las bases para la prevención y el combate contra la corrupción.

El Artículo 113 constitucional establece: "El Sistema Nacional Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos." Dentro del mismo, se señala que se sujetara a las bases mínimas de contar con un Comité Coordinador, con la participación de 6 titulares de dependencias y quien presida el Comité de Participación Ciudadana, a quien dota de ciertas atribuciones, y un Comité de Participación Ciudadana, integrado por ciudadanos que contribuyan a la transparencia, rendición de cuentas o combate a la corrupción.

Se establece que las entidades federativas deberán tener sistemas locales anticorrupción y así como Tribunales de Justicia Administrativa que cuenten con la autonomía para solventar las controversias entre la administración pública local y municipal y los particulares.

La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, de julio de 2016, fija las bases de operación y de coordinación para el funcionamiento del Sistema, al igual que las bases para que las leyes de las entidades federativas desarrollen la integración, atribuciones y funcionamiento de los Sistemas Locales, como contar con una integración y atribuciones equivalentes a las que la Ley otorga al Sistema Nacional.

Una parte fundamental, es la creación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema como un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, cuyo objeto es fungir como órgano técnico del Comité Coordinador del Sistema Nacional a efecto de proveer la asistencia técnica y los insumos necesarios para el desempeño de sus funciones, como lo es el elaborar propuestas para la aprobación, diseño y promoción de la política en la materia, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación, la metodología de los indicadores para la evaluación, realizar evaluaciones, entre otros.

Del seguimiento a los sistemas locales que ha desarrollado el Sistema Nacional Anticorrupción se desprende que se han establecido 30 comités de participación ciudadana, se han nombrado 29 fiscales anticorrupción, 32 cuentan con magistrados en responsabilidades administrativas, 30 con comités coordinadores y 27 con Secretaría Ejecutiva.

El problema de la corrupción en México es visible en diversos instrumentos que se han enfocado en analizar el problema, como la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental del Instituto Nacional de Estadística y Geografía que observa que para el para el año 2017 la corrupción sigue ocupando el segundo lugar como uno de los temas más importantes para la ciudadanía solo por debajo de inseguridad y delincuencia.

El 53.6% de la población percibe que la corrupción es muy frecuente, sobre todo en instituciones como la policial, partidos políticos y gobierno federal y los usuarios que manifestaron más actos de corrupción fue con autoridad de seguridad pública, permisos relacionados con la propiedad y trámites ante el ministerio público; en el mismo año fueron registrados 25,541 nuevos casos de corrupción por cada 100 mil habitantes, sin dejar de mencionar que el 82.6% de las víctimas de actos de corrupción no los denuncian, principalmente por considerarlo inútil o una pérdida de tiempo.

Se estiman 3,175,921 personas afectadas a causa de la corrupción, lo que generaría un costo monetario de \$7,217,848,391.00 pesos, manifestándose un incremento del 11.3% del año 2015 a 2017, lo que representaría un costo por persona de \$2, 273.00 pesos de forma anual.

Internacionalmente se ha observado a la corrupción como una debilidad de México, Transparencia Internacional, en su

reporte Índice de Percepción de la Corrupción 2018, destaca la falta de una política anticorrupción y de resultados en su combate, ubicándose en el lugar 138 de 180 países evaluados, bajando 3 lugares en comparación con el mismo estudio de 2017, y se encuentra entre los 5 países con la calificación más baja de América.

La corrupción no se combate con buenas intenciones, ésta ardua tarea debe realizarse con la más alta profesionalización, con programas evaluados, con políticas públicas que busquen mejorar el escenario y desarrollar habilidades y competencias que prevengan y generen un sistema que opere con los principios de eficiencia y eficacia que requiere la administración pública, ante ello y a raíz de las múltiples y complejas tareas a las que se enfrenta la Secretaría Ejecutiva de los Sistemas Anticorrupción Estatales es que se visualiza la necesidad de equiparar sus obligaciones con la suficiencia presupuestaria que permita la evolución de proyectos reales que maximicen sus recursos.

Cumplir con la meta 16.5 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de reducir considerablemente la corrupción y el soborno debe ser una prioridad en la agenda pública del Gobierno Federal y de los Estados, no es viable para el país seguir dejando la tarea de combatir la corrupción a la buena voluntad de las instituciones y de las personas que lo integran. Si bien, reconocemos de entre las y los servidores públicos hay personas que actúan con el más alto nivel de legalidad, honradez y objetividad, la percepción y los actos que las personas denuncian continuamente nos señalan un problema que debe ser atacado y prevenido.

Desafortunadamente la corrupción si es un problema de pesos y centavos, pues mientras se le dedica un presupuesto poco significativo para el combate, en los hechos se desvían cantidades millonarias de recursos, para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción se presupuestaron \$132, 188, 933 pesos en 2019, mientras que en el proyecto para el 2020 se estiman \$135, 840, 137, lo que significaría un aumento de 2.76%.

En el caso de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales, es necesario señalar que ningún Estado invierte en el combate a la corrupción al menos el .5% per cápita en comparación con el costo de la corrupción. Algunos de los Estados que más invierten en las Secretarías Ejecutivas son

el Estado de México con \$93, 565, 917 y Jalisco con \$50, 178, 924. Mientras dichos Estados destinan 5.78 y 6.08 pesos por persona al combate a la corrupción. En Chihuahua se destinan \$ 4.22 pesos, tomando en cuenta que se destinen \$15,000,000 pesos conforme la adecuación presupuestaria establecida en el Presupuesto de Egresos del Estado 2019, si se toman en consideración los \$10,000,000 establecidos originalmente, lo que conlleva una inversión de 2.81 pesos por persona en el Estado para las tareas encomendadas a este órgano, lo cual representa únicamente el .01% del presupuesto.

Es así que, con la finalidad de brindar a las entidades locales especializadas en el combate a la corrupción las herramientas para asistir verazmente a sus encomiendas, que se propone un acuerdo dirigido a varias instancias, entre ellas el titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal se establezcan las reglas para la creación de un fondo, con empate estatal, que brinde la posibilidad a las entidades federativas de cumplir a cabalidad con las obligaciones que quedaron establecidas tanto en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y sus homologas estatales.

Existe el convencimiento de que por cada peso presupuestado en combatir a la corrupción es una inversión que se reflejará no solamente en índices o rankings globales, sino en el desarrollo social y humano de las y los mexicanos.

Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 174 Fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto ante esta representación popular el siguiente Proyecto de:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción para que, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, se establezca la creación de un Fondo para el Combate a la Corrupción, mismo que deberá formar parte del gasto federalizado y determinarse anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, a fin de que las entidades federativas accedan a los recursos necesarios para cumplir a cabalidad con sus obligaciones establecidas en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y en sus homologas

estatales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda, para que garantice en el Presupuesto de Egresos del Estado del año fiscal 2020 los recursos suficientes, financieros y materiales, que permitan a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción cumplir a cabalidad con las tareas que, para el desarrollo del objeto del Sistema, se le han encomendado por Ley.

TRANSITORIOS

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría a efecto de que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en la sede del Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los treinta días de mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE. DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputada.

Solicito a la Primera Secretaría, Diputada Carmen Rocío González Alonso proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-
MORENA: Miren compañeros, me sorprende que la compañera Ana Estrada siendo diputada de MORENA, esté planteando un exhorto al Ejecutivo federal en donde está planteando, diciendo que el Ejecutivo federal no está haciendo lo suficiente para enfrentar a la corrupción, por lo siguiente: en MORENA estamos convencidos que la lucha contra la corrupción por parte del Ejecutivo federal es el punto nodal, el punto fundamental de la política que se está desarrollando en el actual gobierno.

Estamos convencidos que los recursos con los que cuenta el gobierno federal se están destinando y distribuyendo de la mejor manera posible para atender todas las grandes necesidades del país, estamos convencidos que es probable que se requieran algunos ajustes, pero cuando hemos visto totalmente la distribución de recursos en todos los estados vemos que los recursos que se están enviando a todos los estados, salvo 3 están disminuidos porque la capacidad recaudatoria que se espera para el siguiente año es menor.

Entonces a mi me parece que en estas circunstancias en donde el Ejecutivo federal y el Ejecutivo estatal están haciendo y repito el Ejecutivo estatal están haciendo todo su esfuerzo en la lucha contra la corrupción, me parece que enviar exhortos de esta naturaleza es enviar mensajes contradictorios, es enviar mensajes que no fortalecen la lucha contra la corrupción.

Es decir que no se está luchando contra la corrupción cuando son las políticas fundamentales las que se están implementando por el Gobierno federal, en ese sentido yo no estoy de acuerdo en exhortar ni al Ejecutivo federal, ni al Ejecutivo estatal a que refuercen la lucha contra la corrupción porque entiendo que lo están haciendo con los recursos que tienen, con los recursos que se puede. Con lo que se puede estar haciendo esta lucha y no advierto ninguna evidencia, ninguna evidencia en el planteamiento que diga en tal lugar, en tal espacio, en tal momento, en tal circunstancia de modo, tiempo y lugar no se está luchando contra la corrupción.

La lucha contra la corrupción en este gobierno y coincide con el gobierno estatal, la lucha contra la corrupción ha sido fundamental.

Entonces enviar mensajes de este tipo me parece que da la impresión a la población, le decimos a la ciudadanía que es falso que se esté luchando contra la corrupción y eso no es cierto.

Por eso yo no ratifico ese exhorto y me sorprende, extraño a la compañera que siendo de MORENA no

hayamos discutido este punto previamente, porque no es cosa de venir aquí a pararnos y decir que luchamos contra la corrupción y estamos enviando mensajes contradictorios para el esfuerzo que se está haciendo.

Muchas gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Solicita el uso de la palabra el Diputado Alejandro Gloria.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Bien, buenas tardes a todos.

Que... que absurdo comentario, Diputado.

Yo creo que, y salgo a la defensa total de la Diputada Ana Carmen Estrada, y se lo voy a decir por una simple razón, creer que ya hicimos todo pues es sentirse superior, sí, en pocas y llanas palabras así se lo digo, cualquier esfuerzo que hagamos en contra de la corrupción es válida.

Si ustedes y usted mismo lo están declarando y es público, eh, quedó grabado. Si ustedes recaudan poco, porque en materia económica tenemos un cero por ciento de crecimiento, ese es problema del Gobierno Federal, no de los estados en la distribución y se lo dejo claro, eh.

Están entrándole a reducir materias económicas, que lo único que van a generar es no cero, si no menos 5 en materia económica y entonces el próximo año, véansela todavía más difícil para redistribuir los recursos a los estados.

Y aquí lo que se está exigiendo y llevamos muchos años exigiendo todos los Estados, es que en materia de distribución de recursos federales, haya una equidad, si yo produzco tanto, me regresan tanto, si, por que no podemos estar haciendo sociedades absurdas y no podemos estar haciendo sociedad flojas y si le vamos más al sur y no al norte, que se corresponde el trabajo del norte con la recaudación, pues entonces estamos mal, estamos jugándole a la politiquería y defiendo en todo su expresión a la Diputada Ana Carmen.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**
P.N.A.: Diputado Velázquez.

Perdón, Jesús Villarreal y a continuación el Diputado Velázquez.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:**
Haber tocayo definiéndeme, tocayo.

Sí, creo yo que la congruencia está de parte de la Diputada Ana Carmen Estrada, que a pesar se... de pertenecer a la fracción, como dice el Diputado de la Rosa, a la fracción de MORENA, independientemente de eso, nuestra responsabilidad está la vigilancia y la constancia sobre los presupuestos que se ejercen y sobre todo la... en este caso el... el exhorto al Ejecutivo Federal, definitivamente no está demás, lo acabe de decir nuestro compañero Gloria, al contrario hay que fortalecer los presupuestos para combatir la corrupción, no hemos terminado, estamos iniciando un proceso, yo creo que se requieren recursos para eso.

Ahora, sí vamos a entrarle al problema de la corrupción, yo creo que, hay que voltear al interior con los funcionarios públicos que tiene el Gobierno Federal y un caso muy específico, Manuel Bartlett.

Creo yo, que hay que iniciar, hay que poner orden en la casa y sobre todo, yo felicito a la Diputada Ana Carmen y me adhiero a su iniciativa.

Como grupo parlamentario, me lo dicen aquí mis compañeros.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**
P.N.A.: A continuación, tienen el uso de la palabra, la Diputada Ana Estrada y luego el Diputado Jorge Soto, Diputado Jesús Velázquez, el Diputado Colunga y el Diputado de la Rosa.

- **El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.-**
MORENA: Bueno...

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**
P.N.A.: Diputado Benjamín.

- **El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.-**

MORENA: De ninguna manera esta iniciativa, este exhorto es una manifestación para desconocer el trabajo que ha venido haciendo muy atinadamente, nuestro Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, justamente creo que este exhorto viene en tiempo, precisamente porque ahorita se están discutiendo los temas de presupuesto en el Congreso de la Unión, nada menos el viernes, lo que pasa es que muchos diputados no vinieron.

Estuvieron en el Congreso algunos diputados, compañeros diputados federales, precisamente para to... tomar estos temas del presupuesto y es en ese sentido el que yo hago este exhorto, además como Presidenta de la Comisión Anticorrupción, a mí se me han acercado las personas que integran el Sistema Estatal Anticorrupción y como lo dije en esta iniciativa, el tema no es solamente en el discurso, o sea, es un tema también de presupuesto, es un tema de recurso y si nosotros aquí en el Estado de Chihuahua, sabiendo que tenemos un rezago en el Sistema Estatal Anticorrupción, no vamos a levantar la voz, para precisamente dotar de recursos a todas estas instituciones que integran el sistema, pues no veo quien lo valla hacer, a mí ya se me acercaron el comité de participación ciudadana, a platicado conmigo la misma Fiscal Anticorrupción, en fin.

Y en ese sentido va mi exhorto, para nada... para nada es un desconocimiento de las acciones que la 4T ha emprendido en el combate a la corrupción, al contrario yo siempre las he aplaudido, las admiro y... y en ese sentido y sí, si soy de MORENA y no... no... el tema no es tema de partidos, tampoco es un tema que está restringido a ciertos partidos, yo creo que tenemos que ser congruentes y de verdad hacer de... planteamientos que en verdad ayuden a nuestro Estado.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**
P.N.A.: Gracias, diputado... Diputada.

Diputado Velázquez.

Diputado la Soto, no...

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: Sí Diputada Ana Carmen, pues yo no más pedirle si me puede suscribir a su iniciativa y felicitarla.

Y decirles pues que cre... a mí me parece que tenemos que evitar todo lo habido y por haber, para que estemos en contra de la corrupción, porque si estamos en contra de la corrupción, estamos blindando los recursos que... que se ejercen en los... en ambos gobiernos.

Entonces creo que no podemos estar en contra pues, nadie, de estas medidas.

Entonces yo la felicito Diputada, si me permite suscribirnos y creo que si nos manifestamos en este sentido, creo que estamos haciendo la chamba que nos pide el pueblo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

Diputado Miguel Ángel Colunga.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA: Comentarles en este tema, nosotros hemos sido muy claros y una de las estrategias principales del Gobierno de la República es... la lucha y el combate con... contra la corrupción, contra la impunidad eso lo veo... está muy claro, osea, cero corrupción, cero impunidad, que no... que no quede duda.

Y en ese sentido, creo que el Gobierno de la República ha definido una estrategia, hay claridad en do... en cómo combatir la... la corrupción y ha dicho el cómo, me parece que... y aparte ha actuado, no nomás lo dice, si no actúa, tenemos el... el casos emblemáticos de combate a la corrupción, como es el robo del huachicol, de donde se han recuperado o se... o se dejaron ya de robar alrededor de 60 mil millones de pesos, que se... que se perdían, por cuestiones de corrupción, por cuestiones de impunidad.

Y Así podemos señalar algunas acciones que el Presidente a... a realizado y que tiene muy claro esta lucha, el acaba de estar este fin de semana, hay en Valle de Allende, en Guachochi, en San

Juanito y el tema central es el combate a... a la corrupción y el combate a la... a la impunidad.

Me parece que el tema del exhorto, es un tema de presupuesto al final de cuenta... es un tema de presupuesto, es una... es un tema que estamos ya discutiendo en este Congreso, el viernes pasado, no me acuerdo si el viernes tuvimos ya una primer reunión con Diputados Federales y hubo una buena presencia de diputados federales, creo que 8 diputados federales, donde ya iniciamos el proceso de discusión del presupuesto, que yo esperaba que le demos seguimiento y que... hagamos la mesa de trabajo, la mesa técnica, a fin de... definir bien este... lo... lo que queremos, en... en relación a presupuesto.

Y claro, estos temas tendrán que entrar estos y otros temas... estos y otros temas, que tiene que ver con presupuesto.

Yo... me parece que es una exageración estar exhortando ahorita en este momento al Gobierno Federal, cuando todavía no se define el presupuesto, yo lo he dicho una y otra vez, el presupuesto está en manos de la cámara de diputados, el presupuesto ahorita está en el Congreso de la Unión, ahí está y tienen hasta... hasta el mes de diciembre, noviembre para que... que lo definan.

Entonces todavía no... no podemos adelantarnos a cosas que no han sucedido, me parece... me parece que si tenemos que ir tra... trabajando, vuelvo a insistir, en que establezcamos esta mesa de trabajo, esta mesa técnica en relación al... al presupuesto.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Diputado de la Rosa.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Bueno, sí miren, el Ejecutivo Federal y a presento su proyecto de presupuesto ante la cámara correspondiente, entonces, ya presentado el presupuesto el Ejecutivo Federal no puede constituir un fondo para el combate a la corrupción, porque ya estableció la partida presupuestaria que

va a dedicar al combate a la corrupción.

Entonces, de verdad se trata de golpear al Ejecutivo Federal, porque en todo caso... en todo caso, a quien habría de exhortar sería a la cámara de diputados, para que sean en la revisión donde hagan la modificación correspondiente, entonces, este mensaje tiene un... este... esta propuesta tiene un objetivo político concreto específico, ya tenemos muchos años en la política, ya tenemos muchos años en los mensajes y a mí lo que más me sorprende, es que un mensaje de esta naturaleza, lo está enviando una Diputada de MORENA, fundadora de MORENA, gran impulsora de MORENA, gran apoyo a MORENA, y ahora de repente está enviando un mensaje en donde está señalando que no existe un fondo para combatir a la corrupción, pero si existe una partida presupuestaria para combatir a la corrupción.

Le esta... se están manejando conceptos que son verdaderamente contradictorios y en ese sentido a mí me parece que un exhorto de esta naturaleza, en el momento en que la cámara de diputados federal, ha abierto la mesa de trabajo, que ella misma reconoció que asistió, en donde podamos en la práctica verdaderamente abordar y tratar de corregir las cuestiones, verdaderamente resolver, me parece que es un búsqueda de protagonismo y no de protagonismo a favor, o no de protagonismo en función de lo que plantea su... su partido, de protagonismo a favor de los enemigos, de los adversarios que se han opuesto de todas las formas y a todas las maneras a la actuación de la cuarta transformación.

Esto me parece a mí que es inadecuado, es inoportuno, como vamos a... a exhortar al ejecutivo a que haga algo, cuando ya no está en su tiempo, cuando ya no lo puede hacer, si... si no a... si ya envió el... el proyecto de presupuesto, ya lo envió a la Secretaria, y lo van aprobar hasta diciembre los diputados.

¿Por qué al Ejecutivo? Entonces esto ya... a mí me sorprende si... yo tal vez entienda que la compañera...

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Yo le pido que se conduzca con respeto con la Diputada, Diputado de la Rosa.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: con... con todo respeto, me da la impresión que debería hacer una reflexión de el resultado y mensaje político que se está enviando.

Y este... y una cosa también, ya que andamos de respeto, pues ya... mire ya me dijo ignorante, ya me dijo tonto la... la secretaria, entonces pues también, le suplico hay que... que la lleve calmada todos, no.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Claro.

Diputado Benjamín Carrera, en el uso de la palabra.
Adelante, Diputado Soto.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: Bueno, con todo respeto yo... yo me había obviado de participar para no ser repetitivo, pero después de la intervención del Diputado de la Rosa, pues no puedo de dejar de comentar algunos puntos.

Y aprovecho con el tema que comento el Diputado Colunga, la lucha contra la corrupción, como está planteada desde el Ejecutivo Federal no es una estrategia en todo caso es un objetivo, una buena intención, porque no se ve una ruta clara, de entrada ni siquiera se está planteando de dotar, por lo menos en el proyecto del Ejecutivo Federal, recursos suficiente para entrarle de a deberás al tema.

Ojala que la mesa de trabajo de presupuesto, que usted mismo había planteado y en la que estuvimos el viernes pasado, tenga algún resultado, de entrada lo que estuvimos ahí nos quedo muy claro, que a los diputados federales de MORENA que estaban ahí, pues no les interesa en lo absoluto, revisar de deberás el presupuesto, ahí levantamos la mano quienes creíamos que era una propuesta injusta para Chihuahua, quienes creían que era una propuesta justa para Chihuahua, y los Diputados de MORENA creen que el presupuesto

está perfectamente bien hecho, entonces no hay que moverle una coma.

Independientemente de que la lucha co... contra la lucha de la corrupción, debemos ir todos, de MORENA, del P.A.N., hasta del P.R.I., todos, me extraña mucho las expresiones del Diputado de la Rosa y justo pinta de cuerpo entero en esta parte muy peligrosa de MORENA; cuando refiere que la Diputada Ana Estrada, pues está a favor de los enemigos, a... aparentemente para el Diputado de la Rosa y para buena parte o alguna parte de lo no mejor de MORENA, la libertad de conciencia no debe de existir, ni la de expresión, ni la de... ni la de disentir, ni la de discutir, ni la de pensar, hay una buena parte de MORENA, donde pareciera que el Diputado de la Rosa, es miembro distinguido, pues que prefiere no discutir las cosas y dejarse guiar de manera fanática por el líder en turno.

No, Diputado de la Rosa, los enemigos no son los neoliberales, ni los conservadores, ni el P.A.N., ni siquiera el P.R.I., los enemigos de este país son justamente temas como la corrupción la pobreza, también la ineficiencia, también el autoritarismo, también la ignorancia y también el fanatismo.

Yo felicito y ratifico la adherencia del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, a este exhorto, la felicito y yo espero que podamos seguir juntos en esta lucha contra este cáncer que tanto lastima a nuestro país.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: El Diputado Bazán, solicita la voz por alusiones.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Bueno, más que para alusiones, pues ya es clásica ya de nuestro compañero.

Pedirle a la Diputada Estrada, que como miembro de la Comisión Anticorrupción del Congreso del Estado, me adhiero a su punto de acuerdo, me dice la coordinadora que el grupo parlamentario, se adhiere a su... a su posicionamiento.

Segundo, obviamente estamos a favor y estamos

luchando a favor de mayor presupuesto para Chihuahua, nos duele que el planteamiento federal del Presidente López, nos haya excluido por segunda año y nos haya dejado a los chihuahuenses sin presupuesto para el Estado de Chihuahua y esto esta manifiesto en el proyecto, como bien dice el coordinador Colunga, pues ya es tema de las diputadas y de los diputados, nosotros tuvimos el viernes, por eso no asistimos a la reunión del Congreso, la presencia del Diputado Rubén Moreira enviado por el grupo parlamentario del P.R.I., en el Congreso de la Unión para ver estos temas particulares del presupuesto, donde estuvieron nuestros alcaldes platicando con los diputados, particularmente el Diputado Rubén Moreira, que sin duda alguna, todos nosotros estamos a favor de mayor recurso para Chihuahua.

Y ojala el frente legislativo nacional, el P.A.N, el P.R.I. y los de MORENA de Chihuahua, sean solidarios en cambiar la... el planteamiento presupuestario que ya mando el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión.

Es cuanto.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Diputado Carrera.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Yo nada más, para hacer un comentario con respecto al tan llevado y tan traído presupuesto.

Se dice que el Presidente López, castigo a Chihuahua, se dice que no se le otorgo lo que le correspondía, eso es falso, totalmente falso.

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, que muchos de aquí deben de conocer, perfectamente, se hacen asignaciones a partir de formulas matemáticas, lamentablemente las matemáticas pues no permiten mucha discreción al respecto, antes si se hacía, antes se usaba el presupuesto como una herramienta de garrote o zanahoria, no, te portabas mal, te portabas bien, ahí estaba tu zanahoria.

Yo les comente de la sesión pasada con el tema

del presupuesto, en los últimos años, Chihuahua ha recaudado nada más el 2.1 por ciento de lo que se recauda a nivel nacional, 2.1 por ciento y recibe en promedio en participaciones 3 por ciento, en aportaciones recibe 3.3 por ciento, si Pitágoras no miente 3 es más que 2, no quiero abundar más, pero 3 es más que 2.

Lo que pasa compañeros es que ahora las cosas se están haciendo de manera distinta, también hay gente que le conoce a los negocios y a la economía, quería achacarle al Presidente de la República, al gobierno, esa tasa de crecimiento de cero por ciento, sinceramente compañeros, ustedes saben, bueno hay un rezago... hay una serie de rezagos, lo que sucedió en este año, no necesariamente se corresponde a lo que se hizo, aquí hay gente que lo... que te puede explicar bien, que tu inviertes algo, generalmente tardas 1 año, 2 años, en que eso te funciones, además eres empresario, lo sabes perfectamente, sabes que existe una tasa de retorno que no es inmediata, no.

Pero bueno ese es un tema que tenemos que discutir con más calma, con más datos sobre todo y no se les olvide jamás que 3, es más que 2.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Cerramos con la participación, de la Diputada Ana Estrada.

- El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: Bueno, lo único que quiero decir, a mí no me sorprenden algunas expresiones, la verdad.

Y nada más, pues a lo mejor no, ahora sí coincido contigo Diputada Secretaria, bueno se levanto, a lo mejor no... no leyeron la iniciativa antes de venir aquí, a lo mejor no me escucharon bien, si... si estoy exhortando al Ejecutivo Federal, para la creación de un fondo y eso es todo lo que dice la iniciativa, este... se... se está pidiendo la creación de fon... del fondo para el 2020, eso es todo, osea, yo al... al Ejecutivo Federal no le estoy pidiendo dinero, a quien le estoy pidiendo el... el recurso para el 2020 es al Estado, al federal solamente la creación del fondo.

Sin embargo, insisto los temas no deben ser restringidos para ciertas fuerzas políticas y como MORENA, me siento en total libertad de hablar de este tema anticorrupción, como de muchos más.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Diputado Soto.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: Brevemente, nada más.

Diputado Carrera, hay una cosa que se llaman participaciones y aportaciones, estas son justamente las que están contempladas en la Ley de Coordinación Fiscal, no así programas de fondos especializados, etiquetados, para los diferentes estados.

Cuando refiere usted, que Chihuahua recauda el 2.1 por ciento y recibe el 3 por ciento de lo recaudado total, lo que le está diciendo a todos los chihuahuense, es que alguien nos está manteniendo, tiene un error fundamental

Muchas empresas en me... la... el principal ingreso tributario es el ISR, más del 50 por ciento, casi el 60 por ciento, el ISR quien más lo paga son las empresas más grandes, en la forma que lo mide hacienda, si te... las empresas que tienen su domicilio fiscal en la ciudad de México que son la mayoría y son las más grandes, consideran que se recaudo en la ciudad de México, elementalísimo en materia fiscal es que lo justo es, que se considere la recaudación ap... a propósito de lo que cada Estado genera en su producto interno bruto, efectivamente Pitágoras no miente, las... las matemáticas tampoco, por eso hay que estudiarlos muy bien, no nada más a ellos, sino también la Ley de Coordinación Fiscal y como en materia económica fisca y hacendaria, se deben hacer los cálculos.

Ahora si ya, basta ya.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Concluimos con el Diputado Carrera, por alusiones.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Miren, me parece que este tema de la Coordinación Fiscal, ese es un tema que tenemos que... que discutir, porque hay que hacer una modificación, no, uste... ustedes fueron los que tocaron el tema de presupuesto, es algo que yo estado pidiendo desde que soy Diputado, aquí.

Que a Juárez le llegue, justamente lo que dice el Diputado, el recurso que genera, Juárez genera el 44 por ciento del producto interno bruto le llega el 44 por ciento del presupuesto estatal, Diputado, no.

Acaban de anunciar un programa de 18 mil millones de pesos, que por cierto no sé donde están y a Juárez no le toca el 44 por cierto, le toca el 27 por ciento, lo que pues, si vamos a exigir allá, yo también, hay que exigir más dinero para Chihuahua, de acuerdo.

Pero también les invito diputados, que exijan más recurso para Juárez y que exijan que el fondo de corrupción del que se quiere aquí, que también aquí en Chihuahua, se genere presupuesto para eso.

¿Si saben cuánto presupuesto, de... le... acordamos el año pasado? gastaron más en la fiesta en donde vinieron hablar de anticorrupción, que en lo que está destinado a la anticorrupción, aquí en Chihuahua.

Entonces compañero, no confundan la magnesia con la gimnasia y sean consecuentes, con lo que están diciendo.

Yo lo invito Diputado a que trabajemos juntos, por más presupuesto para Chihuahua, pero también más presupuesto para Juárez.

¿Te parece? muy bien.

Gracias, Diputado.

Con todo, respeto.

[Aplausos].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Ojala nos demos tiempo verdaderamente, para analizar el tema del presupuesto, la iniciativa

de la Diputada, entiendo yo que va por otro sentido, más bien la creación de... de un fondo, no... no precisamente lo que tiene que ver con el presupuesto y ojala que nos demos la oportunidad, porque no fue suficiente.

la... El análisis que se dio el viernes pasado, y ojala que podamos estar presentes todos, para llegar a acuerdo importantes.

Le pido a la Diputada Carmen Rocío González Alonso, proceda con la votación si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Pregunto a las y los diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Ana Estrada, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento, se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén a favor.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García

(P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

En contra.

[El registro electrónico muestra el voto en contra de los legisladores Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA) y Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA).]

Y quienes se abstengan.

[El registro electrónico muestra 1 (una) abstención de la Diputada Janet Francis Mendoza Berber (MORENA).]

3 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), esta última con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que se obtuvieron 26 votos a favor, 3 votos en contra, 1 abstención de 31 diputadas y diputados presentes.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Solicito nuevamente a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, se sirva a someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: En este momento se abre el sistema de voto, les pregunto compañeras y compañeros diputados, si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Quienes estén a favor.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán

Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

En contra.

[El registro electrónico muestra 3 votos en contra de los legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA) y Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA).]

Y quienes se abstengan.

[El registro electrónico muestra 1 (una) abstención de la Diputada Janet Francis Mendoza Berber (MORENA).]

[2 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), esta última con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación

Informo al Diputado Presidente, que se obtuvieron 26 votos a favor, 3 votos en contra y 1 abstención.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Le solicito a la Secretaria de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Favor de considerar el voto de la diputa...

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Consideramos el voto de la Diputada Paty Jurado, por favor... a favor.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 316/2019 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0316/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción para que, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, se establezca la creación de un Fondo para el Combate a la Corrupción, mismo que deberá formar parte del gasto federalizado y determinarse anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, a fin de que las Entidades Federativas accedan a los recursos necesarios para cumplir a cabalidad con sus obligaciones establecidas en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y en sus homologas estatales.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda, para que garantice en el Presupuesto de Egresos del Estado del año fiscal 2020, los recursos suficientes, financieros y materiales, que permitan a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción cumplir a cabalidad con las tareas que, para el desarrollo del objeto del Sistema, se le han encomendado por Ley.

D A D O en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, José María Morelos y Pavón, en la Heroica Ciudad Juárez, Chih., declarada Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** A continuación se concede el uso de la tribuna, al Diputado Alejandro Gloria González.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** Gracias, con su venia Presidente.

Buenas tardes, a todos.

Me voy a permitir Presidente, saludar a mis ex... ex compañeros que se encuentran aquí, en primer lugar a otro poder que es el Sindico del Estado de... digo de Ciudad Juárez, la diputada... ex Diputada Leticia Ortega Máñez, bienvenida Diputada, al Diputada Víctor Urbe y al Diputado Gabriel García, a todos ellos los saludo porque fueron compañeros nuestros.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Bienvenido, Presidente.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** Bienvenido Presidente, no lo habíamos visto y al dip... ex Diputado Toño Andreu...

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Bienvenido al Presidente Guadalupe, también.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** a todos... A todos bienvenidos, a ellos, porque particularmente lo reconozco.

Después me gustaría por favor, este... establecer y rendirle un pequeño tributo a una persona, que con todo y su vida particular fue un gran ser humano y al final del día puso a este país en alto, desde aquí, desde esta tribuna quiero rendirle tributo, a alguien al cual yo admiro, es José Rómulo Sosa Ortiz "José José", que descanse en paz.

H. Congreso del Estado Presente.-

El Suscrito, Alejandro Gloria González, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución del Estado de Chihuahua; los artículos 167, 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa con carácter de decreto, a fin de modificar la Ley Estatal de Educación en materia de Educación Ambiental, así como Punto de Acuerdo, a fin de exhortar a las Autoridades Educativas

Estatales, para que solicite a la Secretaría de Educación Pública la adición del plan de estado... de Estudios de Educación Básica, de la materia medio ambiente y ecológica, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Considerando que el área de educación de los pilares más importantes en el crecimiento y desarrollo de un ser humano y que además, es uno de los derechos fundamentales que consagra la Constitución Mexicana en su artículo 3o., es lógico el pensar que la forma en la que se importa ésta, deba ser de la manera más adecuada, completa y en concordancia con los con... con los sucesos de la actualidad en la que se vive. Sin embargo, en materia de impor... de impartición de la educación hay un área de oportunidad sobre todo hablando de educación ambiental.

Por ende, no es sorpresa, que uno de los principales problemas de la administración pública tanto a nivel federal como estatal, es precisamente que la educación ha sido durante mucho tiempo un área peligrosamente menospreciada a la que se le ha asignado un presupuesto mucho más bajo que otras áreas, lo que actualmente ha afectado directamente a la población mexicana no solo en la edad temprana, sino en la etapa adulta, mermando las oportunidades laborales y en consecuencia la remuneración, lo que incide en las condiciones de vida.

Otro aspecto que es importante mencionar, es que incluso las personas que han tenido el privilegio de tener acceso a la educación, no tienen una cultura de ciudad de... y cuidado al medio ambiente, lo cual afecta de igual manera las condiciones de vida, ya que los efectos de minimizar el entorno tiene consecuencias tanto a corto como a largo plazo.

Ahora bien, es necesario decir que existen acs... acciones mediante las cuales los seres humanos adoptamos ciertos mensajes, reaccionamos ante ciertos estímulos y justificamos acciones, principios

que toma en cuenta la mercadotecnia y que bien pueden ser aplicados en cuestión de educación; el objetivo en este escenario, sería impactar a la mentalidad del ser humano al presentarle desde pequeño, una idea que crecerá junto con el mismo, reivindicando la importancia de la materia del cuidado al medio ambiente debe... que debe tener.

En este sentido, la propuesta versa en separar el tema ecológico y ambiental de los libros de ciencias naturales o geografía, para hacerlo un tema especializado, revisado por profesionistas expertos mediante imágenes y texto fundamentado, además de incluir acciones de práctica para mostrar a los alumnos que es un tema que amerita atención especial.

Esta propuesta ya ha sido llevada a cabo con éxito en países como Francia, Inglaterra y España, que han dado un paso más allá en la típica acción ambiental, implementando dentro del currículum del alumno una educación ambiental integral, en la que se busca precisamente instruir a los alumnos en una necesidad básica, en dar a entender desde pequeños, que el tema medio ambiental debe permear durante la historia tanto como las otras materias que se imparten.

De acuerdo con la UNESCO, poner a la educación como pilar de las iniciativas para un mañana deseable, es volver a creer en las personas, es reconocer en el ser humano la variable fundamental de la sostenibilidad. La educación, como base para la construcción de la paz, la justicia social y el desarrollo... desarrollo de intereses mutuos, encarnan un fuerte contenido valórico, ético y de principios, lo que sirve, a su vez como fundamento para el desarrollo de estrategias para lo sosteni... sostenibilidad y un mañana más equitativo.

Y es que como bien lo manifiesta la... la organización, inculcar una educación ambiental no solamente afectará de manera positiva al medio ambiente como tal, sino al desarrollo sostenible y a características tan importantes como el sentido de equilibrio y justicia social, lo cual nos hace

pensar que, una vez que se valore el tema medio ambiental como debe ser, esto desencadenará varias conductas externas, que de otra forma, no se han podido resolver y que en este punto y dadas las condiciones actuales, resultarán vitales para las conservación de los entornos.

De esta forma, lo que se pretende es introducir la materia medio ambiental y ecológica de manera permanente y obligatoria en la educación básica en los niveles de preescolar, primaria y secundaria. La manera en la que se impartirá dicha materia, será mediante la elaboración de un libro y cuadernos de texto didácticos especializados, repito para que quede claro, porque luego las comisiones lo dan por sustentado y por satisfecho, repito; la intención y... es obligar en la educación básica en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, la materia en la que se impartirá dicha materia para ser mediante la elaboración de un libro y cuaderno de texto didácticos especializados en los que mediante imágenes, texto y sobre todo actividades prácticas, se inculque a los alumnos la importancia del conocimiento medio ambiental y ecológico.

El objetivo para realizar dicho libro especializado, es para darle total importancia de la materia, ya que al ser un tema que se estudia actualmente en conjunto con otros libros, provoca una falta de atención y concentración muy baja en aspectos medio ambientales y ecológicos.

Con dichas acciones, pretendemos formar una conciencia medio ambiental desde los más pequeños, para que estos teman... estos temas -perdón- no se vean como una materia más, sino como una forma de vida permanente y cooperativa.

Es por lo anteriormente expuesto, que someto a consideración el presente proyecto con carácter de

Decreto:

Artículo Único.- Se modifica la Ley Estatal de Educación de Chihuahua en diversos artículos 4o., 8o., 13o. 37, 38 y 39, para incluir la educación medio ambiental y ecológica en la educación básica.

Transitorio:

El primero. El presente decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo. Una vez publicado el presente decreto, las Autoridades Educativas Estatales deberán elaborar y distribuir el material complementario al que hace referencia el artículo 13 fracción XIV, a más tardar el ciclo esca... escolar inmediato.

De la misma forma, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el presente proyecto con carácter de

Punto de Acuerdo:

Artículo Primero. La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, solicita respetuosamente a la Autoridades Educativas Estatales para que de conformidad con los... la facultad que le confiere el artículo 13, fracción XIV de la Ley de Educación Estatal del Estado de Chihuahua, realice, publique y distribuya los libro y cuadernos de trabajo, así como los materiales didácticos complementarios en materia de Ecología y Medio Ambiente y que de igual manera desarrolle mecanismos viables y tangibles para impulsar el conom... conocimiento medio ambiental y ecológico de manera permanente en la educación básica.

Artículo Segundo. La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Autoridades Educativas Estatales, para que realicen la solicitud formal a la Secretaría de Educación Pública de Gobierno Federal, a fin de que se adicione al Plan de Estudios de la Educación Básica, la materia medio ambiental y ecológica y en su caso se elabore y distribuya el material oficial que regirá esta materia.

Transitorio:

Único.- Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo así como de la iniciativa, que le da origen a las autoridades antes mencionadas.

Dado en el salón de sesiones del poder legislativo...
Sede del Poder Legislativo el 30 de septiembre del
año 2019.

Diputado Alejandro Gloria González del Partido
Verde Ecologista.

Es cuanto, señor Presidente.

Gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
PRESENTE.

El Suscrito, Alejandro Gloria González, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del Partido Verde Ecologista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 167 fracción I, 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 75, 76 y 77 fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa con carácter de Decreto, a fin de modificar la Ley Estatal de Educación en materia de Educación Ambiental, así como de Punto de Acuerdo, a fin de exhortar a la Autoridad Educativa Estatal para que solicite a la Secretaría de Educación Pública la adición al Plan de Estudios de Educación Básica, de la materia medio ambiental y ecológica, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Considerando que el área de educaciones de los pilares más importantes en el crecimiento y desarrollo de un ser humano y que además, es uno de los derechos fundamentales que consagra la Constitución Mexicana en su artículo tercero, es lógico el pensar que la forma en la que se imparta ésta, deba ser de la manera más adecuada, completa y en concordancia con los sucesos de la actualidad en la que se vive. Sin embargo, en materia de impartición de la educación hay aún áreas de oportunidad sobre todo hablando de educación ambiental.

Por ende, no es sorpresa, que uno de los principales problemas de la administración pública tanto a nivel federal como estatal, es precisamente que la educación ha sido durante mucho

tiempo un área peligrosamente menospreciada a la que se le ha asignado un presupuesto mucho más bajo que otras áreas, lo que ha afectado directamente a la población mexicana no solo en la edad temprana, sino en la etapa adulta, mermando las oportunidades laborales y en consecuencia la remuneración, lo que incide en las condiciones de vida.

Otro aspecto que es importante mencionar, es que incluso las personas que han tenido el privilegio de tener acceso a la educación, no tienen una cultura de cuidado al medio ambiente, lo cual afecta de igual manera las condiciones de vida, ya que los efectos de minimizar el entorno tiene consecuencias tanto a corto como a largo plazo.

Ahora bien, es necesario decir que existen acciones mediante las cuales los seres humanos adoptamos ciertos mensajes, reaccionamos ante ciertos estímulos y justificamos acciones, principios que toma en cuenta la mercadotecnia, y que bien pueden ser aplicados en cuestión de educación; el objetivo en este escenario, sería impactar en la mentalidad del ser humano al presentarle, desde pequeño, una idea que crecerá junto con el mismo, reivindicando la importancia que la materia del cuidado al medio ambiente debe tener.

En este sentido, la propuesta versa en separar el tema ecológico y ambiental de los libros de Ciencias Naturales o Geografía, para hacerlo un tema especializado, revisado por profesionistas expertos mediante imágenes y texto fundamentado, además de incluir acciones de práctica para mostrar a los alumnos que es un tema que amerita atención especial.

Esta propuesta ya ha sido llevada a cabo con éxito en países como Francia, Inglaterra y España, que han dado un paso más allá en las típicas acciones ambientales, implementando dentro del currículum del alumno una educación ambiental integral, en la que se busca precisamente instruir a los alumnos en una necesidad básica, en dar a entender desde pequeños, que el tema medio ambiental debe permear durante la historia tanto como las otras materias que se imparten.

De acuerdo con la UNESCO, "Poner a la educación como pilar de las Iniciativas para un mañana deseable, es volver a creer en las personas, es reconocer en el ser humano la variable fundamental de la sostenibilidad. La educación, como base insoslayable para la construcción de la paz, la justicia social y el desarrollo de intereses mutuos, encarnan un fuerte

contenido valórico, ético y de principios, lo que sirve, a su vez como fundamento para el desarrollo de estrategias para la sostenibilidad y un mañana más equitativa”

Y es que como bien lo manifiesta la UNESCO, el inculcar una educación ambiental no solamente afectará de manera positiva al medio ambiente como tal, sino al desarrollo sostenible y a características tan importantes como el sentido de equidad y justicia social, lo cual nos hace pensar que, una vez que se valore el tema medio ambiental como debe ser, esto desencadenará varias conductas externas, que de otra forma, no se han podido resolver y que en este punto y dadas las condiciones actuales, resultarán vitales para las conservación del entorno.

De esta forma, lo que se pretende, es introducir la materia medio ambiental y ecológica de manera permanente y obligatoria en la educación básica, en los niveles de preescolar, primaria y secundaria. La manera en la que se impartirá dicha materia, será mediante la elaboración de un libro y cuadernos de texto didácticos especializados, en los que mediante imágenes, texto y sobre todo actividades prácticas, se inculque a los alumnos la importancia del conocimiento medio ambiental y ecológico.

El objetivo para realizar dicho libro especializado, es para darle total importancia a la materia, ya que al ser un tema que se estudia actualmente en conjunto con los libros de ciencias naturales y geografía, provoca una falta de atención y una concentración muy baja en aspectos medio ambientales y ecológicos.

Con dichas acciones, pretendemos formar una consciencia medio ambiental desde los más pequeños, para que estos temas no se vean como una materia más, sino como una forma de vida permanente y cooperativa.

Es por lo anteriormente expuesto, que someto a consideración el presente proyecto con carácter de:

DECRETO.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se modifica la Ley Estatal de Educación de Chihuahua en diversos artículos para incluir la educación medio ambiental y ecológica en la educación básica.

LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1 - 3 [...]

ARTÍCULO 4. El Estado, a través de la Autoridad Educativa Estatal, está obligado a impartir los servicios educativos de preescolar, primaria y secundaria a toda la población; además, podrá promover y atender directamente, o con los organismos descentralizados, a través de apoyos financieros o bien, por cualquier otro medio, los otros niveles, tipos o modalidades educativos. Así como apoyar la investigación científica y tecnológica y alentar el fortalecimiento y la difusión de la cultura regional, estatal, nacional y universal, así como la cultura medio ambiental y ecológica. [...]

ARTÍCULO 8. La educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I - IX [...]

X. Fomentar, impulsar y propiciar el cuidado de la naturaleza, la valoración y preservación del medio ambiente mediante el conocimiento directo del desarrollo sustentable de la Entidad, propiciando el uso racional de los recursos naturales, en especial el cuidado del agua, mediante prácticas aplicables, a fin de preservar el equilibrio ecológico;

XI - XXIII [...]

CAPÍTULO II FACULTADES Y OBLIGACIONES EN MATERIA EDUCATIVA SECCIÓN II

ARTÍCULO 13. I - XIII [...]

XIV. Editar y publicar libros, cuadernos de trabajo y materiales didácticos complementarios a los libros de texto gratuitos, que tengan por finalidad aportar conocimientos más amplios de la historia de los valores sociales, de los bienes y de conformidad con los recursos con que cuenta la Entidad, así como conocimientos más amplios y específicos en materia ambiental y ecológica;

CAPÍTULO IV

DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL
SECCIÓN II
DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR

ARTÍCULO 37. [...]

El inicio del trabajo sistemático para el desarrollo de competencias se inicia en el jardín de niños y continúa en los niveles subsecuentes porque constituyen los fundamentos del aprendizaje y desarrollo personal que permiten formar personas seguras de sí mismas, autónomas, creativas y participativas. Además debe considerar:

I - IV [...]

V. Inducir y promover el conocimiento sobre el cuidado del medio ambiente y ecológico.

SECCIÓN III
DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA

ARTÍCULO 38. [...] Tendrá las siguientes particularidades:

I - VI.

VII. Inducir, promover, enseñar y aplicar el conocimiento sobre el cuidado del medio ambiente y ecológico.

SECCIÓN IV
DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA

ARTÍCULO 39. La educación secundaria es componente fundamental y etapa final de la educación básica obligatoria y pretende consolidar los conocimientos, las habilidades, las actitudes y valores, mediante el desarrollo de competencias básicas en los estudiantes, para seguir aprendiendo a lo largo de su vida y actuar con responsabilidad consigo mismo, con la naturaleza, el medio ambiente, la ecología y con la comunidad a partir del contexto nacional pluricultural y de la especificidad de cada contexto regional, estatal y comunitario.

TRANSITORIOS.

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo. Una vez publicado el presente decreto, la Autoridad Educativa Estatal deberá elaborar y distribuir el material complementario al que hace referencia el artículo 13 fracción XIV, a más tardar el ciclo escolar inmediato siguiente.

De la misma forma, someto a consideración de esta honorable asamblea, el presente proyecto con carácter de:

PUNTO DE ACUERDO.

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, solicita respetuosamente a la Autoridad Educativa Estatal para que de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 13 fracción XIV de la Ley de Educación Estatal del Estado de Chihuahua, realice, publique y distribuya los libros y cuadernos de trabajo, así como los materiales didácticos complementarios en materia de Ecología y Medio Ambiente, y que de igual manera desarrolle mecanismos viables y tangibles para impulsar el conocimiento medio ambiental y ecológico de manera permanente en la Educación Básica.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado exhorta respetuosamente a la Autoridad Educativa Estatal, para que realice la solicitud formal a la Secretaría de Educación Pública de Gobierno Federal, a fin de que se adicione al Plan de Estudios de la Educación Básica, la materia medio ambiental y ecológica y en su caso se elabore y distribuya el material oficial que registrará esta materia.

TRANSITORIOS.

Único.- Aprobado que sea, remítase copia del presente Acuerdo así como de la iniciativa que le da origen a las autoridades antes mencionadas.

Dado en la Sede de Sesiones del Poder Legislativo, el 30 de Septiembre del año 2019.

Atentamente. Dip. Alejandro Gloria González].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputado.

Diputado Chávez solicita el uso de la palabra, adelante.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: Sí me permite Diputado Gloria, que me suscriba a su iniciativa, ya que es de suma importancia para los jóvenes de temprana edad, cooperen y que se integre como materia de ecología y se surta y se provee a todos los alumnos de esos

materiales, que es de suma importancia.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Diputado Parga.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:

bueno... Bueno.

Diputado Gloria felicitarte, primero por la iniciativa y desde luego por la preocupación que hay por el medio ambiente.

Y solicitarte a nombre de... de la fracción de Movimiento Ciudadano, que nos permitas adherirnos a tu iniciativa.

Gracias.

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:

Diputado Gloria, este... solicitarte que a la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, nos... también adhiras a tu iniciativa y felicitarte porque sigues con la ecología y el medio ambiente, que tanto necesitamos ahorita.

Gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Gracias, Diputada.

Diputado Valenciano.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.-

P.A.N.: Gracias.

Diputado Gloria, de igual manera si permites suscribir a la fracción parlamentaria del P.A.N., creo que, acciones como estas son las necesarias, no solamente estarnos quejando del famoso del cambio climático, por algo debemos de empezar y esto abonaría mucho en la formación de niños y de jóvenes en nuestro Estado.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Diputada Ana Carmen Estrada.

- El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.-

MORENA: Diputado Gloria, igualmente te felicito por esta iniciativa y también te pido que me permitas

adherirme y definitivamente creo que los... los grandes cambios se logran cuando las personas estamos pequeños y cuando nos educan en los temas necesarios y los temas importantes.

Gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Diputado Jesús Velázquez, adelante.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:

Diputado Gloria felicitarte, es una iniciativa de mucha trascendencia y de gran re... la verdad de mucho interés para toda la ciudadanía; decirte y pedirte si nos puedes ad... me puedes adherir a tu iniciativa.

Creo que desde temprana edad los niños, si va formándose una cultura... fomentándose pues una cultura, en este sentido, yo creo que muy pronto habremos de ver cambios muy significativos importantes,

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Diputado Gloria, si nos permite también adherirnos y felicitarlo por su iniciativa.

Acto seguido se concede al uso de la voz, al Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:

Muy buenas tardes, a todas las personas aquí presentes.

Qué bueno que por fin volvimos a sesionar en Juárez, gracias a la iniciativa del Diputado Gloria desde mayo creo, no estábamos aquí, que bueno que ya se reinicia.

Muy bien.

Honorable Congreso del Estado:

Los suscritos Benjamín Carrera Chávez, Francisco Humberto Chávez Herrera, Leticia Ochoa Martínez, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz y Miguel Ángel Colunga Martínez, Gustavo de la Rosa Hickerson; en nuestro carácter de diputados a

la sexagésima sexta legislatura integrantes del grupo parlamentario de MORENA, en uso de las facultades que nos confiere el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174, fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparecemos con objeto de presentar punto de acuerdo, a fin de exhortar al Presidente Municipal y al Ayuntamiento de Juárez a apearse a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en cuanto a las funciones y atribuciones de la figura de las sindicaturas municipales del Estado de Chihuahua en lo correspondiente al Sistema Estatal Anticorrupción; esto al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 30 de agosto de 2017, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el Decreto 0362-2 2017, dicho decreto entre las reformas que estableció fue la adición del artículo 142 bis que señala lo siguiente: La figura del Síndico tiene a su cargo la vigilancia de la Hacienda Pública Municipal y el Control Interno Municipal en los términos y con las atribuciones que le confiere la ley.

Las reformas realizadas por este Congreso en la anterior legislatura mediante el decreto 0362-2017, provienen a su vez del mandato establecido en la Constitución Federal en el que se obliga a las entidades federativas a que realicen las adecuaciones normativas necesarias para conformar el Sistema Anticorrupción.

Varias de las modificaciones realizadas mediante el decreto ya mencionado, van encaminadas a determinar los Órganos Internos de Control de los diferentes entes públicos estatales y municipales para la debida implementación del Sistema Anticorrupción. Los Órganos Internos de Control tienen como finalidad prevenir, detectar y abatir posibles actos de corrupción y entre sus tareas está revisar el ingreso y egreso de los recursos públicos, así como presentar las denuncias por hechos u

omisiones que pudieran ser constitutivos de delitos, otorgándoles la facultad, incluso, para sancionar ciertas conductas administrativas consideradas no graves.

En el caso de los entes públicos municipales, el Congreso Local estableció a las y los síndicos como la figura que tiene a su cargo el Control Interno Municipal. En la propia exposición de motivos de la reforma se puede leer lo siguiente: La Constitución Federal demanda que los entes públicos municipales cuenten con órganos internos de control, que a su vez tendrán en su ámbito de competencia las facultades que determine la ley para prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; para sancionar aquellas distintas a las que son competencia de los órganos encargados de la justicia administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos municipales; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delitos ante la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción.

Actualmente las atribuciones del Síndico se encuentran señaladas en el Código Municipal para el Estado de Chihuahua. Siendo estas las de inspección y vigilancia de la hacienda pública municipal. Con la propuesta que se hace por parte del ejecutivo, mediante la cual se le otorgan las facultades señaladas para los órganos internos de control municipales, estaríamos da... dotando a las sindicaturas de nuevas atribuciones las cuales harían que su desempeño sea más eficiente, puesto que además de investigar y substanciar, podrá sancionar en los casos de faltas administrativas no graves.

De la interpretación del artículo 142 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como de la exposición de motivos realizada por la anterior legislatura, se desprende que las leyes vinculadas con el Sistema Anticorrupción, como la Ley General de Responsabilidades Administrativas,

al momento que se apliquen a casos en los que el ente público sea el Municipio, el Órgano Interno de Control correspondiente será la Sindicatura. Lo mismo debe suceder con las leyes locales que han entrado en vigor recientemente como Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, cuando éstas se refieren al Órgano Interno de Control.

Con la finalidad de reiterar el estatus que tienen las sindicaturas del Estado de Chihuahua como Órganos Internos de Control, se hace referencia al artículo 178 de la Constitución local: Las faltas administrativas graves serán investigadas y substanciadas por la Auditoría Superior del Estado, la Secretaría responsable del Control Interno del Ejecutivo y los órganos internos de control, según corresponda y serán resueltas por el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. Las demás faltas y sanciones administrativas serán conocidas y resueltas por los órganos internos de control.

La ley establecerá los supuestos y procedimientos para impugnar la clasificación de las faltas administrativas como no graves, en las que realicen los órganos internos de control o la Auditoría Superior del Estado, así como la imposición de sanciones a servidores públicos y particulares.

El 10 de octubre de 2017, la Suprema Corte de Justicia admitió el trámite de la Controversia Constitucional 271-2017, presentada por el Presidente Municipal, el Secretario de la Presidencia y el Ayuntamiento, todos del municipio de Juárez, contra los poderes Legislativo, Ejecutivo y el Secretario General de Gobierno en el que se impugna la adición del artículo 142 bis y la reforma a los artículos 170 y 178, por considerarse inconstitucionales al existir una supuesta, abro comilla, "invasión de competencias", cierro comillas. Dichos artículos están vinculados al establecimiento del Síndico como Órgano de Control Interno.

El Congreso del Estado en diciembre de

2017 dio contestación a la demanda señalando que cuando éste estableció que la figura del síndico tiene a su cargo el Control Interno Municipal, simplemente acató la obligación de legislar y armonizar la Constitución local con el Sistema Nacional Anticorrupción como señala el Decreto Federal del 27 de mayo del 2017. Este decreto, específicamente el artículo 109, fracción III, señala lo siguiente: abro comillas "Los entes públicos federales tendrán órganos internos de control con las facultades que determine la ley para co... prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del tribunal Federal de Justicia Administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo custodia y aplicación de los recursos públicos federales y participaciones federales; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en combate... Combate a la Corrupción, a la que se refiere esta Constitución.

Los entes públicos estatales y municipales, así como del Distrito Federal y sus demarcaciones territoriales, contarán con órganos internos de control, que tendrán, en su ámbito de competencia locales, las atribuciones a que se refiere el párrafo anterior.

En el artículo cuarto transitorio, se especifica la obligación de las legislaturas de las Entidades Federativas, esto es de armonizar sus Constituciones Locales con la Carta Magna, en cuanto a la creación de los Sistemas Estatales Anticorrupción.

Artículo Cuarto. El Congreso de la Unión, las Legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán, en el ámbito de sus respectivas competencias, expedir las leyes y realizar las adecuaciones normativas correspondientes, dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigor de las leyes generales a que se refiere el segundo transitorio del presente decreto.

Es decir, es obligación de las legislaturas de los Estados, reformar diversos ordenamientos jurídicos, entre ellos, en el ámbito municipal, para crear un órgano interno de control, con facultades para prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas.

Además conforme al dispuesto en la Constitución Política de los Estados Mexicanos, en su artículo 113 último párrafo, es facultad exclusiva de las entidades federativas establecer sistemas locales de anticorrupción y fiscalización, esto con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, deten... detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.

La Controversia Constitucional aún no ha sido resuelta y las normas generales impugnadas no han sido ni deben suspenderse de acuerdo con la Ley reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ahora bien, el 20 y 22 de marzo del 2019, la Comisión Edilicia del gobernacion... de Gobernación del Ayuntamiento de Juárez, convocó a reunión teniendo como punto dentro del orden del día la reforma al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en relación a las atribuciones de la Contraloría Municipal con la finalidad de armonizarlo con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, atribuyéndole facultades de órgano interno de control.

El 28 de agosto del 2019 la Comisión emitió el dictamen y punto de acuerdo con numero de oficio 184-2019, para someterlo a aprobación del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez en la sesión 40 ordinaria del Cabildo de fecha 5 de septiembre del 2019, mismo que fue aprobado con 17 votos a favor y 2 en contra.

Dichas modificaciones socavan la facultad exclusiva del Congreso Local, de legislar en las materias de

anticorrupción y fiscalización. Con base en los principios de reserva de ley y de subordinación jerárquica a la misma, los municipios solo pueden emitir o modificar reglamentos siempre apegados a la... a las leyes estatales y disposiciones constitucionales.

Se reitera que la autoridad municipal, no tiene facultad alguna para regular de manera directa su control interno, al ser voluntad expresa del constituyente delegar dicha facultad de manera directa y exclusiva, desde luego a los Congresos de los Estados. No son los municipios quienes tienen la facultad para diseñar las instituciones que conforman sus respectivos Sistemas Anticorrupción Locales.

En conclusión, el Municipio de Ciudad Juárez ha ido en contra de las Constituciones Federales y Estatales, al legislar en una materia exclusiva del Congreso Local.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo con carácter de

Acuerdo:

Artículo Primero.- La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta, al presidente y al Ayuntamiento de Juárez a apegarse a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Constitución del Estado de Chihuahua y no invadir las facultades del Congreso del Estado para legislar en materia de anticorrupción y fiscalización.

Artículo Segundo.- La Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta al Presidente Municipal y al Ayuntamiento de Juárez, apegarse a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en cuanto a las funciones y atribuciones de las sindicaturas municipales.

Artículo Tercero.- La Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta al Presidente Municipal y al Ayuntamiento de Juárez, abrogar las reformas realizadas al reglamento orgánico del Municipio de Juárez, aprobadas en la sección 40 del Honorable Cabildo de fecha 5 de septiembre del 2019.

Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, José María Morelos y pavor... Pavón, en la Heroica Ciudad Juárez, declarada Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los 30 días del mes de septiembre.

Atentamente. Benjamín Carrera Chávez, Diputado Francisco Chávez Herrera, Diputada Leticia Ochoa Martínez, Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Diputado Miguel Ángel Colunga y el Diputado Gustavo de la Rosa.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.-

Los suscritos BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, FRANCISCO HUMBERTO CHAVEZ HERRERA, LETICIA OCHOA MARTÍNEZ, LOURDES BEATRIZ VALLE ARMENDÁRIZ y MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ en nuestro carácter de Diputados a la Sexagésima Sexta Legislatura integrantes del Grupo Parlamentario de morena, en uso de las facultades que nos confiere el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparecemos ante esta Diputación Permanente, con el objeto de presentar punto de acuerdo a fin de exhortar al PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ A APEGARSE A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUANTO A LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA FIGURA DE LAS SINDICATURAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN LO CORRESPONDIENTE AL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, al tenor de la

siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 30 de agosto de 2017 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el Decreto No. LXV/RFCNT/0362/2017 P.E. Dicho decreto entre las reformas que estableció fue la adición del artículo 142 bis que señala lo siguiente:

La figura del Síndico tiene a su cargo la vigilancia de la Hacienda Pública Municipal y el Control Interno Municipal en los términos y con las atribuciones que le confiere la ley.

Las reformas realizadas por este Congreso en la anterior legislatura mediante el decreto No. LXV/RFCNT/0362/2017, provienen a su vez del mandato establecido en la Constitución Federal en el que se obliga a las entidades federativas a que realicen las adecuaciones normativas necesarias para conformar el Sistema Anticorrupción.

Varias de las modificaciones realizadas mediante el decreto mencionado, van encaminadas a determinar los Órganos Internos de Control de los diferentes entes públicos estatales y municipales para la debida implementación del Sistema Anticorrupción. Los Órganos Internos de Control tienen como finalidad prevenir, detectar y abatir posibles actos de corrupción, y entre sus tareas está revisar el ingreso y egreso de los recursos públicos, así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delitos, otorgándoles la facultad, incluso, para sancionar ciertas conductas administrativas consideradas no graves.

En el caso de los entes públicos municipales, el Congreso Local estableció a las y los Síndicos como la figura que tiene a su cargo el Control Interno Municipal. En la propia exposición de motivos de la reforma se puede leer lo siguiente:

La Constitución Federal demanda que los entes públicos municipales cuenten con órganos internos de control, que a su vez tendrán en su ámbito de competencia las facultades que determine la ley para prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; para sancionar aquellas distintas a las que son competencia de los órganos encargados de la justicia administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos municipales; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delitos ante la Fiscalía Especializada en

Combate a la Corrupción. Actualmente las atribuciones del Síndico se encuentran señaladas en el Código Municipal para el Estado de Chihuahua. Siendo estas las de inspección y vigilancia de la hacienda pública municipal. Con la propuesta que se hace por parte del ejecutivo, mediante la cual se le otorgan las facultades señaladas para los órganos internos de control municipales, estaríamos dotando a las sindicaturas de nuevas atribuciones las cuales harían que su desempeño sea más eficiente, puesto que además de investigar y substanciar, podrá sancionar en los casos de faltas administrativas no graves.

De la interpretación del artículo 142 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como de la exposición de motivos realizada por la LXV Legislatura, se desprende que las leyes vinculadas con el Sistema Anticorrupción, como la Ley General de Responsabilidades Administrativas, al momento que se apliquen a casos en los que el ente público sea el Municipio, el Órgano Interno de Control correspondiente será la Sindicatura. Lo mismo debe suceder con las leyes locales que han entrado en vigor recientemente como Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua cuando éstas refieren al Órgano Interno de Control.

Con la finalidad de reiterar el estatus que tienen las Sindicaturas del Estado de Chihuahua como Órganos Internos de Control, se hace referencia al artículo 178 de la Constitución local:

Las faltas administrativas graves serán investigadas y substanciadas por la Auditoría Superior del Estado, la Secretaría responsable del Control Interno del Ejecutivo y los órganos internos de control, según corresponda y serán resueltas por el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. Las demás faltas y sanciones administrativas serán conocidas y resueltas por los órganos internos de control.

La ley establecerá los supuestos y procedimientos para impugnar la clasificación de las faltas administrativas como no graves, que realicen los órganos internos de control o la Auditoría Superior del Estado, así como la imposición de sanciones a servidores públicos y particulares.

La ley establecerá los requisitos para ser titular de cualquiera de los órganos internos de control comprendidos en esta

Constitución.

Además, dichos titulares no deberán haber sido candidatos ni dirigentes de algún partido político en los cinco años anteriores a su designación; durante su encargo no podrán formar parte de ningún partido político, ni desempeñar otro empleo, cargo o comisión, salvo los no remunerados en asociaciones científicas, docentes, artísticas o de beneficencia.

Se exceptúa del anterior párrafo lo relativo a la figura del Síndico.

El 10 de octubre de 2017, la Suprema Corte de Justicia admitió el trámite de la Controversia Constitucional 271/2017, presentada por el Presidente Municipal, el Secretario de la Presidencia y el Ayuntamiento, todos del municipio de Juárez, contra los poderes Legislativo, Ejecutivo y el Secretario General de Gobierno en el que se impugna la adición del artículo 142 bis y la reforma a los artículos 170 y 178, por considerarse inconstitucionales al existir una supuesta "invasión de competencias". Dichos artículos están vinculados al establecimiento del Síndico como Órgano de Control Interno.

El Congreso del Estado en diciembre de 2017 dio contestación a la demanda señalando que cuando éste estableció que la figura del Síndico tiene a su cargo el Control Interno Municipal, simplemente acató la obligación de legislar y armonizar la Constitución local con el Sistema Nacional Anticorrupción como señala el Decreto Federal del 27 de mayo del 2017. Este decreto, específicamente el artículo 109, fracción III, señala lo siguiente:

"Los entes públicos federales tendrán órganos internos de control con las facultades que determine la ley para prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; para sancionar aquellas distintas a las que son competencia del tribunal Federal de Justicia Administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo custodia y aplicación de recursos públicos federales y participaciones federales; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción a que se refiere esta Constitución.

Los entes públicos estatales y municipales, así como del Distrito Federal y sus demarcaciones territoriales, contarán con órganos internos de control, que tendrán, en su ámbito de

competencia local, las atribuciones a que se refiere el párrafo anterior”.

En el artículo cuarto transitorio, se especifica la obligación de las legislaturas de las Entidades Federativas, de armonizar sus Constituciones Locales con la Carta Magna, en cuanto a la creación de los Sistemas Estatales Anticorrupción:

Cuarto. El Congreso de la Unión, las Legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán, en el ámbito de sus respectivas competencias, expedir las leyes y realizar las adecuaciones normativas correspondientes, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la entrada en vigor de las leyes generales a que se refiere el Segundo transitorio del Presente Decreto.

Es decir, es obligación de las Legislaturas de los Estados, reformar diversos ordenamientos jurídicos, entre ellos, en el ámbito municipal, para crear un órgano interno de control, con facultades para prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas.

Además conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 113 último párrafo, es facultad exclusiva de las entidades federativas establecer sistemas locales de anticorrupción y fiscalización, con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción. La Controversia Constitucional aún no ha sido resuelta, y las normas generales impugnadas no han sido ni deben suspenderse de acuerdo con la Ley reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El 20 y 22 de marzo del 2019 la Comisión Edilicia de Gobernación del Ayuntamiento de Juárez, convocó a reunión teniendo como punto dentro del orden del día la reforma al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en relación a las atribuciones de la Contraloría Municipal con la finalidad de "armonizarlo" con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, atribuyéndole facultades de órgano interno de control.

El 28 de agosto del 2019 la Comisión emitió el dictamen y punto de acuerdo con numero de oficio JUS/184/2019, para someterlo a aprobación del H. Ayuntamiento del Municipio de

Juárez en la sesión 40 ordinaria del H. Cabildo de fecha 5 de septiembre del 2019, mismo que fue aprobado con diecisiete votos a favor y dos en contra.

Dichas modificaciones socavan la facultad exclusiva del Congreso Local, de legislar en las materias de Anticorrupción y Fiscalización. Con base en los principios de reserva de ley y de subordinación jerárquica a la misma, los municipios solo pueden emitir o modificar reglamentos siempre apegados a las leyes estatales y disposiciones constitucionales.

Se reitera que la autoridad Municipal, no tiene facultad alguna para regular de manera directa su control interno, al ser voluntad expresa del constituyente delegar dicha facultad de manera directa y exclusiva, a los Congresos de los Estados. No son los municipios quienes tienen la facultad para diseñar las instituciones que conforman sus respectivos Sistemas Anticorrupción Locales.

En conclusión, el Municipio de Ciudad Juárez ha ido en contra de las Constituciones Federales y Estatales, al legislar en una materia exclusiva del Congreso Local.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo con carácter de:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. - La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta AL PRESIDENTE Y AL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ A APEGARSE A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LA CONSTITUCION DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y NO INVADIR LAS FACULTADES DEL CONGRESO DEL ESTADO PARA LEGISLAR EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y FISCALIZACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta al PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ A APEGARSE A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUANTO A LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LAS SINDICATURAS MUNICIPALES.

ARTÍCULO TERCERO. - La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta al PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ A ABROGAR LAS REFORMAS REALIZADAS AL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, APROBADAS EN LA SESIÓN 40 DEL H. CABILDODE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O este en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, José María Morelos y Pavón (Pueblito Mexicano), en la Heroica Ciudad Juárez, Chihuahua, declarada Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los 30 días del mes de septiembre de 2019.

ATENTAMENTE. DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHAVEZ HERRERRA, DIP. LETICIA OCHOA MARTÍNEZ, DIP. LOURDES BEATRIZ VALLE ARMENDÁRIZ, DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias.

solicito... ¿No es, de urgente?

solicito...

Acto continuo tiene el uso de la palabra, al Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: Con tu permiso, Diputado Presidente.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

Los suscritos, Francisco Humberto Chávez Herrera, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz y Leticia Ochoa, Ana Carmen Estrada García, Benjamín Carrera Chávez y Miguel Ángel Colunga Martínez, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrantes del grupo parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64, fracción II, 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así

como los artículos 167, fracción I, 169 y 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular, para presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución... repito urgente resolución, para exhortar al Ejecutivo del Estado para que solicite a la Secretaría de Gobernación Federal, en el ámbito de sus competencias, emita la declaratoria de emergencia en los diversos municipios del Distrito XX local y Distrito V federal, las zonas afectadas del Estado de Chihuahua, derivado de la sequía severa, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con to... como todos sabemos el Fondo Nacional de Desastres Naturales, entre paréntesis (FONDEN, es el instrumento financiero operado por el Sistema Nacional de Protección Civil, que tiene por objeto proporcionar suministro de auxilio de asistencia ante situaciones de emergencia y de desastre, para responder de manera inmediata y oportuna a las necesidades urgentes para la protección de la vida y de la salud, de la población generadas ante la inme... inminencia, la alta probabilidad u ocurrencia de un fenómeno natural perturbador.

Tal figura jurídica, indudablemente, viene a minorar la situación de los estados que continuamente sufren tales sucesos y el Estado de Chihuahua, no es la excepción, ya que debido a su clima extremo presenta un problema de la escasez del agua, que afecta principalmente al sector agrario.

[El Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, en su calidad de Primer Vicepresidente, de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ocupa la Presidencia].

En este sentido, la situación de los productores agrícolas del Distrito XX, aún y cuando en últimos días se han presentado precipitaciones pluviales, ya existe un retraso en las cosechas, lo cual ocasiona una gran pérdida económica para los productores

de nuez, forrajes, granos, cebolla, chile y alfalfa, por mencionar algunos.

El problema de la sequía en el Estado de Chihuahua, se ha venido agravando en el presente año, afectando y poniendo en emergencia a varios municipios del Distrito XX, viéndose afectados principalmente el sector agrícola y otros sectores pro... de producción.

Ante tal situación, es importante que las autoridades de los tres niveles de gobierno, trabajen conjuntamente para atender la afec... afectación de los daños en los cultivos y pastos a causa de la sequía, por lo que es de suma importancia la continuidad de la implementación de los recursos financieros del FONDEN, para estas contingencias.

Es importante mencionar que debido a la lluvia tardía en el Estado se ha complicado la situación en el sector agrícola, en donde se han presentado graves afectaciones des... desencadenando una gran pérdida en hectáreas de cultivos, por lo que le hace un atento y respetuoso llamado al Gobierno Federal, para que auxilie por los perjuicios y mermas económicas en la agricultura, la ganadería, por lo que es necesario que se apliquen los recursos financieros del FONDEN.

Con base en el a... en el acuerdo que establece las reglas de operación del Fondo de Desastres Naturales, se emite la "Declaratoria de desastre natural para efectos de las reglas de operación del fondo de desastres naturales" para declarar zonas de desastre debido a un evento sequía y a su vez evaluar la magnitud de los daños.

La presente iniciativa pretende solicitar que las autoridades federales, tengan a bien liberar en tiempo y forma, los recursos necesarios que permitan iniciar acciones destinadas para apoyar económicamente a los sectores afectados por las pérdidas causadas en el campo a consecuencia de la sequía.

Cabe mencionar, que existe un compromiso muy grande con el sector agropecuario, ya que la

agricultura es la base de la estabilidad económica del país y por ello, no se debe desproteger al sector en mención.

Ante lo anterior... ante lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos señalados en el proemio del presente, sometemos a consideración esta Honorable Representación Popular, como de urgente resolución el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhor... exhortar, respetuosamente, al titular Ejecutivo del Estado para que solicite a la Secretaría de Gobernación Federal, en el ámbito de sus competencias, que emita la declaratoria de emergencia en los diversos municipios del Distrito local XX y Distrito V federal y zonas afectadas en el Estado de Chihuahua, derivado de la sequía que ha ocasionado daños y pérdidas económicas a los productores locales.

Así mismo, se liberen los recursos financieros y materiales del FONDEN, en atención a la emergencia presentada por la sequía en las zonas antes mencionadas, en apoyo a las familias afectadas en sus cultivos.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para elaborar la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, a los 30 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Atentamente. En el Diputado de la voz, Francisco Humberto Chávez Herrera, Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendariz, Diputada Leticia Ochoa, Diputada Ana Carmen Estrada García, Diputado Benjamín Carrera Chávez y Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Se incorpora a la sesión el Diputado Rubén Aguilar Jiménez].

[Texto íntegro de la iniciativa]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Los suscritos, Francisco Humberto Chávez Herrera, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz y Leticia Ochoa Martínez, Ana Carmen Estrada García, Benjamín Carrera Chávez y Miguel Ángel Colunga Martínez, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracción segunda, 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 167 fracción primera, 169 y 174 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; nos permitimos someter a la consideración de esta H. Representación Popular, para presentar iniciativa con carácter de punto de Acuerdo de urgente resolución, para exhortar respetuosamente a la titular de la Secretaría de Gobernación Federal, la Doctora Olga María Sánchez Cordero, en el ámbito de sus competencias, emita la declaratoria de Emergencia en los diversos municipios del Distrito XX local y V federal del Estado de Chihuahua, derivado de la sequía.

Al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Como todos sabemos el Fondo Nacional de Desastres Naturales (FONDEN), es el instrumento financiero operado por el Sistema Nacional de Protección Civil, que tiene por objeto proporcionar suministro de auxilio de asistencia ante situaciones de emergencia y de desastre, para responder de manera inmediata y oportuna a las necesidades urgentes para la protección de la vida y la salud de la población generadas ante la inminencia, la alta probabilidad u ocurrencia de un fenómeno natural perturbador.

Tal figura jurídica, indudablemente, viene a minorar la situación de los estados que continuamente sufren de tales sucesos y el estado de Chihuahua, no es la excepción, ya que debido a su clima extremo, presenta un problema de la escasez del agua, que afecta principalmente al sector agrario.

En este sentido, la situación de los productores agrícolas del distrito XX, aún y cuando en últimos días, se han

presentado precipitaciones pluviales, ya existe un retraso en las cosechas, lo cual ocasiona una gran pérdida económica para los productores de nuez, forrajes, granos, cebolla, chile y alfalfa, por mencionar algunos.

El problema de la sequía en el estado de Chihuahua, se ha venido agravando en el presente año, afectando y poniendo en emergencia a varios municipios del distrito XX, viéndose afectados principalmente el sector agrícola y otros sectores de producción.

Ante tal situación, es importante que las autoridades de los tres niveles de gobierno, trabajen conjuntamente para atender la afectación de los daños en los cultivos y pastos a causa de la sequía, por lo que es de suma importancia la continuidad de la implementación de los recursos financieros del FONDEN, para estas contingencias.

Es importante mencionar, que debido a la lluvia tardía en el estado, se ha complicado la situación en el sector agrícola, en donde se han presentado graves afectaciones desencadenando una gran pérdida en hectáreas de cultivos, por lo que le hace un atento y respetuoso llamado al Gobierno Federal, para que auxilie por los perjuicios y mermas económicas en la agricultura y ganadería, por lo que es necesario que se apliquen los recursos financieros del FONDEN.

Con base en el acuerdo que establece las reglas de operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), se emite la "Declaratoria de desastre natural para efectos de las reglas de operación del fondo de desastres naturales (FONDEN)" para declarar zonas de desastre debido a un evento sequía y a su vez evaluar la magnitud de los daños.

La presente iniciativa pretende solicitar que las autoridades federales, tengan a bien, liberar en tiempo y forma, los recursos necesarios que permitan iniciar acciones destinadas para apoyar económicamente a los sectores afectados por las pérdidas causadas en el campo a consecuencia de la sequía.

Cabe mencionar, que existe un compromiso muy grande con el sector agropecuario, ya que la agricultura es la base de la estabilidad económica del país y por ello, no se debe desproteger al sector en mención.

Ante lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo

dispuesto en los artículos señalados en el proemio del presente, sometemos a consideración esta H. Representación Popular, como de urgente resolución el siguiente proyecto de:

ACUERDO.

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhortar respetuosamente a la titular de la Secretaría de Gobernación Federal, la Doctora Olga María Sánchez Cordero, en el ámbito de sus competencias, emita la declaratoria de Emergencia en los diversos municipios del Distrito XX local y V federal del Estado de Chihuahua, derivado de la sequía que ha ocasionado daños y pérdidas económicas a los productores locales.

Así mismo, se liberen los recursos financieros y materiales del FONDEN, en atención a la emergencia presentada por la sequía en las zonas antes mencionadas, en apoyo a las familias afectadas en sus cultivos.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para elaborar la minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O, en el recinto oficial del H. Congreso del Estado, a los 30 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE. DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA, DIP. LOURDES BEATRIZ VALLE ARMENDARIZ, DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA, DIP. BENJAMIN CARRERA CHÁVEZ, DIP. LETICIA OCHOA MARTÍNEZ, DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ].

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Primer Vicepresidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Tiene... tiene la palabra la Diputada Patricia Jurado Alonso...

Tiene la palabra el Diputado Jesús Villarreal Macías, pues.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Primer Vicepresidente.- P.A.N.:** Diputado, para pedirle, de ser posible, el Distrito XI, que comprende los municipios de Ojinaga, de Coyame, Manuel Benavides, los municipios de aquí del Valle de Juárez, Buenaventura, Villa Ahumada, nos considerara, de ser posible en este exhorto, el

Distrito XI se incluyera en este... en esta... en esta petición, este exhorto de declaratoria.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Claro que sí, Diputado.

Con todo gusto.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** Y aquí viene la lista a Santo Clos, también.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Ándele.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** Le pedimos para...

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Antes de diciembre, Diputada.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** Muy bien, muy a tiempo ¿No, Diputado?

Si usted lo permite así, incluir al primer Distrito. Primer Distrito local y el Segundo Distrito Federal. Y, pues, lo mismo, Janos, Ascensión, Casas Grandes, Nuevo Casas Grandes, Galeana, Zaragoza, también creo que está un poquito afectado.

Y, pues, le agradecería mucho.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Claro que sí, Diputada

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** Excelente iniciativa, muy necesaria.

Gracias.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Primer Vicepresidente.- P.A.N.:** Adelante, Diputado Lorenzo Arturo Parga.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Bueno, primero que nada, felicitarte, Diputado.

Y la verdad agradecerte. También debo comentarte

que en el mes de agosto un servidor presentó una... un exhorto con características muy similares en la permanente, solicitando, precisamente, que se liberaran los recursos del FONDEN para poder apoyar a... a todos los productores del campo, también incluimos a los ganaderos.

Entonces, yo te solicito nos permitas adherirnos a tu iniciativa y... pero hacerla que... que se extienda a todo el Estado.

Creo que la problemática es... es general en el norte del país y Chihuahua, obviamente, pues se ve muy afectada por esta situación.

Entonces, alguien más presentó, la verdad que... que en este caso sería la... la tercera, y creo yo que esto habla de la premura.

Se liberaron algunos recursos, debo decirte, pero únicamente fue para aquellos productores que tenían comprados sus seguros, pero la gente que más necesita difícilmente tienen para sembrar, menos va a tener para comprar el seguro.

Entonces, solicitarte que lo hagas extensivo a todo el Estado.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: Claro que sí, Diputado.

Gracias.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Primer Vicepresidente.- P.A.N.: Gracias.

Diputado Jesús Velázquez.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: Diputado, pues felicitarte.

Mira, es una iniciativa que urge, de veras, que se atienda este asunto, como luego lo acaba de expresar el Diputado Parga, pues con anterioridad, como tú sabes, hemos venido presentando una iniciativa en el mismo sentido y que hoy que ya se dejan sentir las afectaciones más... más fuertes, pues por la falta de lluvia, la sierra, que es lo que

realmente yo represento, allá, aquella región, es de las más afectadas, las comunidades indígenas y aquella región.

Pues, por favor, si me adhieres a tu iniciativa.

Y, como lo dice el Diputado Parga, pues esto es una afectación general, de todo el Estado, la verdad.

Entonces, felicitarte, Diputado, yo creo que a esto, pues debemos de sumarnos porque ya urge y urge ya que se comiencen a reflejar los apoyos de emergencia.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: Sí, con gusto, Diputado.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Primer Vicepresidente.- P.A.N.: Adelante.

Gracias, Diputado.

Solicito a la Diputada Secretaria, Carmen Rocío González Alonso, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo si es de considera... considerarse este asunto de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- El C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, diputado Presidente.

Pregunto a las señoras y señores diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Chávez Herrera, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de acuerdo como lo establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento, se abre el sistema de voto electrónico.

Favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema de voto.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[5 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), esta última con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Primer Vicepresidente.- P.A.N.: Favor de considerar mi voto a favor, Diputada.

- El C. Dip. Carmen Rocío González Alonso,

Primera Secretaria.- P.A.N.: Claro que sí, Diputado.

Informo a la Presidencia, que se obtuvieron 27 votos a favor.

¿No se registró?

28 votos a favor incluido el de la... la Diputada Anita Chávez, el Diputado Luis Aguilar, cero votos en contra y cero abstenciones.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Primer Vicepresidente.- P.A.N.: Se aprueba.

Solicito, nuevamente, a la Diputada Secretaria, Carmen Rocío González Alonso, se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada con sus adecuaciones para darle el trámite legal que corresponda.

- El C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén a favor.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos

Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

En contra.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[7 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), esta última con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que se obtuvieron 26 votos a favor, incluido el del Diputado Luis Aguilar, cero votos en contra y cero abstenciones.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Primer Vicepresidente.- P.A.N.: Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus te... en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 317/2019 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0317/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo del Estado, para que solicite a la Secretaría de Gobernación Federal, en el ámbito de sus competencias emita la declaratoria de Emergencia en todos los municipios del Estado de Chihuahua, derivado de la

sequía que ha ocasionado daños y pérdidas económicas a los productores locales.

Así mismo, se liberen los recursos financieros y materiales del FONDEN, en atención a la emergencia presentada por la sequía, en apoyo a las familias afectadas en sus cultivos.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, José María Morelos y Pavón, en la Heroica Ciudad Juárez, Chih., declarada Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Primer Vicepresidente.- P.A.N.: Le solicito a la Secretaría de Asuntos [Legislativos y] Jurídicos y legislativos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Enseguida, tiene el uso de la voz el Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: Gracias, Presidente.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

René Frías Bencomo, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua y Representante Parlamentario de Nueva Alianza; en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado; 167, fracción I; 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa con carácter de decreto, al tenor de la siguiente exposición de motivos.

De conformidad... de conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa parcial de la lectura de la parte del articulado de la iniciativa y se inserte íntegramente al Diario de los Debates.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Primer Vicepresidente.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: Gracias.

En la Legislaturas anteriores se han presentado iniciativas que han tenido como objetivo la creación de un reglamento de ética y disciplina parlamentaria del Poder Legislativo con el propósito de generar un mejor espacio en los trabajos que se desarrollan.

Dichas iniciativas se han quedado en estudio por diversas razones, dejando pendiente la creación de dicho reglamento.

Sin embargo, consideramos que es prioritario contar con un re... una reglamentación que se convierta en el fundamento y la dire... y la directriz principal para nuestro cordial y correcto actuar.

Los principios rectores con los cuales debemos normar nuestra actuación como representantes populares deben estar fundamentados en los valores universales sobre los que descansa la cuive... convivencia social, dentro de los que destacan: La legalidad, transparencia, responsabilidad, integridad, respeto, lealtad, entre otros.

La creación de un marco legal que funja como guía de conducta al interior de cada organismo de la administración pública y que contemple, como mínimo, los valores mencionados con anterioridad es de suma importancia y cobra vital relevancia al tratarse de servidores y funcionarios públicos.

En el mes de enero de 2016 se publicó la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, bajo el Decreto 914/2015 del Segundo Período Ordinario. El Artículo Cuarto Transitorio

de dicho Decreto faculta al Pleno de este Poder Legislativo para expedir y aprobar los reglamentos y demás disposiciones complementarias a que se refiere la Ley Orgánica en comento.

En razón de ello es que me permito proponer este proyecto de reglamento que sistematiza y clarifica la forma en que debemos conducirnos los le... las legisladoras y los legisladores que integramos este Poder Legislativo; y determina los deberes que deberán desempeñarse en sus respectivos mandatos, proveyendo de un marco jurídico que abone a la eficacia de las prácticas parlamentarias desde la ética y que promueva el respeto absoluto a los principios rectores que se consagran en su contenido.

A continuación, destaco los puntos torales sobre los que se impulsa la presente iniciativa:

- Define los Principios Rectores básicos que deberán observar en todo momento las legisladoras y legisladores al Congreso del Estado de Chihuahua.

- Establece los deberes que les corresponden a los diputados y diputadas con motivo del ejercicio de su encargo, así como aquellas conductas específicas de las que deberán abstenerse durante el desarrollo del mismo.

- Regula la in... la integración, funcionamiento y atribuciones del Comité de Ética Legislativa.

- Norma el procedimiento de queja, sus particularidades y los supuestos en los que se debe llevar a cabo.

- Contempla las sanciones respectivas que procedan en cada caso.

Como parte de los trabajos a realizar para decretar el reglamento que aquí se propone es necesaria, primeramente, la reforma a la Ley Orgánica que nos rige, ya que debe establecerse la existencia del nuevo Comité que se propone crear, sus funciones y la previsión legal correspondiente que le provea de funcionalidad, por lo que también se hace la

propuesta correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado la presente iniciativa con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 118, 121 y se adiciona un Capítulo IX al Título Quinto, todos pertenecientes a la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se expide el reglamento de ética y disciplina párlame... parlamentaria del Poder Legislativo.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el diario... en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Junta de Coordinación Política, tendrá 90 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para emitir la propuesta de constitución del Comité de Ética Legislativa del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría a efecto de que elabore la minuta de Decreto en los términos en que deba de publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en Ciudad Juárez, Chihuahua, a los 30 días del mes de septiembre del año en... en curso.

Gracias.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[El Diputado René Frías Bencomo ocupa la Presidencia].

[Texto íntegro de la iniciativa]:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

RENÉ FRÍAS BENCOMO, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de

Chihuahua y Representante Parlamentario de Nueva Alianza; en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo. Comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa con carácter de Decreto, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En legislaturas anteriores se han presentado iniciativas que han tenido como objetivo la creación de un Reglamento de Ética y Disciplina Parlamentaria del Poder Legislativo con el propósito de generar un mejor espacio en los trabajos que se desarrollan.

Dichas iniciativas se han quedado en estudio por diversas razones dejando pendiente la creación de dicho Reglamento.

Sin embargo consideramos que es prioritario contar con una reglamentación que se convierta en el fundamento y la directriz principal para nuestro cordial y correcto actuar.

Los principios rectores con los cuales debemos normar nuestra actuación como representantes populares deben estar fundamentados en los valores universales sobre los que descansa la convivencia social, dentro de los que destacan:

- o Legalidad
- o Transparencia
- o Responsabilidad
- o Integridad
- o Respeto
- o Lealtad, entre otros.

La creación de un marco legal que funja como guía de conducta al interior de cada organismo de la Administración Pública y que contemple, como mínimo, los valores mencionados con anterioridad es de suma importancia y cobra vital relevancia al tratarse de servidores y funcionarios públicos.

En el mes de enero de 2016, se publicó la Ley Orgánica

del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua bajo el Decreto 914/2015 II P.O. El Artículo Cuarto Transitorio de dicho Decreto, faculta al Pleno de este Poder Legislativo para expedir y aprobar los reglamentos y demás disposiciones complementarias a que se refiere la Ley Orgánica en comento.

En razón de ello es que me permito proponer este proyecto de Reglamento que sistematiza y clarifica la forma en que debemos conducirnos las legisladoras y los legisladores que integramos este Poder Legislativo; y determina los deberes que deberán desempeñarse en los respectivos mandatos, proveyendo de un marco jurídico que abone a la eficacia de las prácticas parlamentarias desde la ética y que promueva el respeto absoluto a los principios rectores que se consagran en su contenido.

A continuación destaco los puntos torales sobre los que se impulsa la presente iniciativa:

o Define los Principios Rectores básicos que deberán observar en todo momento las legisladoras y legisladores al Congreso del Estado de Chihuahua.

o Establece los deberes que les corresponden a los Diputados y Diputadas con motivo del ejercicio de su encargo, así como aquellas conductas específicas de las que deberán abstenerse durante el desarrollo del mismo.

o Regula la integración, funcionamiento y atribuciones del Comité de Ética Legislativa.

o Norma el procedimiento de queja, sus particularidades y los supuestos en los que se debe llevar a cabo.

o Contempla las sanciones respectivas que procedan, en cada caso.

Como parte de los trabajos a realizar para concretar el reglamento que aquí se propone es necesaria primeramente la reforma a la Ley Orgánica que nos rige, ya que debe establecerse la existencia del nuevo Comité que se propone crear, sus funciones y la remisión legal correspondiente que le provea de funcionalidad, por lo que también se hace la propuesta correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado la presente Iniciativa con carácter de

D E C R E T O:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 118, 121 y se adiciona un Capítulo IX al Título Quinto; todos pertenecientes a la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua. Con el fin de quedar redactados de la siguiente manera:

CAPÍTULO V DE LOS COMITÉS

ARTÍCULO 117...

ARTÍCULO 118. El Comité de Biblioteca se conformará con un máximo de cinco miembros y un mínimo de tres, el Comité de Administración se integrará hasta por tantos partidos políticos se encuentren representados en la Legislatura y el Comité de Ética Legislativa cuya conformación estará establecida en el Reglamento de Ética y Disciplina Parlamentaria del Poder Legislativo. En su integración, se reflejará la paridad de género, y tendrán las atribuciones que esta Ley, sus reglamentos y demás normatividad les señalen.

...

...

ARTÍCULO 121. El Congreso contará con los siguientes Comités:

I. De Administración.

II. De Biblioteca.

III. De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

IV. De Ética Legislativa.

...

...

CAPÍTULO IX DEL COMITÉ DE ÉTICA LEGISLATIVA

ARTÍCULO 123 Quáter. Son atribuciones del Comité de Ética Legislativa: I. Promover la cultura de la transparencia y rendición de cuentas mediante capacitaciones periódicas sobre ética legislativa y correcto ejercicio de la función pública; democracia; sistema anticorrupción y otras temáticas relacionadas.

II. Fomentar los principios rectores y deberes contenidos en el Reglamento de Ética y Disciplina Parlamentaria del Poder Legislativo, así como los valores de ética legislativa, entre los integrantes de cada Legislatura correspondiente y sus colaboradores.

III. Aplicar el procedimiento conducente y sus respectivas sanciones a quienes hayan cometido violaciones al Reglamento de Ética y Disciplina Parlamentaria del Poder Legislativo, de conformidad con lo que dicho ordenamiento establezca.

IV. Las demás que le confiera esta Ley y demás normatividad aplicable.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se expide el Reglamento de Ética y Disciplina Parlamentaria del Poder Legislativo, para quedar redactado en los siguientes términos:

REGLAMENTO DE ÉTICA Y
DISCIPLINA PARLAMENTARIA
DEL PODER LEGISLATIVO

CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. El presente Reglamento es de orden público, interés general y de observancia para las Diputadas y los Diputados del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO 2. Este ordenamiento tiene por objeto reglamentar la conducta de las legisladoras y los legisladores que se encuentren en el ejercicio de sus funciones y que deberán desempeñarse respetando los principios éticos de: legalidad, responsabilidad, imparcialidad, honradez, lealtad, transparencia y eficiencia.

La aplicación de este Reglamento no obstaculizará el fuero constitucional en ningún caso, ni impedirá el libre ejercicio de los derechos que les corresponden a las legisladoras y los legisladores, así como la libre manifestación de sus ideas.

ARTÍCULO 3. Para efectos de este Reglamento se entiende por: I. Comité: El Comité de Ética Legislativa del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

II. Ética Legislativa: Los valores deseables en el ejercicio del encargo de las Diputadas y los Diputados integrantes del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

III. Reglamento: Este Reglamento de Ética y Disciplina Parlamentaria del Poder Legislativo.

ARTÍCULO 4. Las Diputadas y los Diputados, al asumir y protestar constitucionalmente el cargo, deberán conocer, aceptar y protestar el cumplimiento del presente Reglamento.

CAPÍTULO SEGUNDO
DE LOS PRINCIPIOS RECTORES

ARTÍCULO 5. Las Diputadas y los Diputados al Congreso del Estado de Chihuahua deberán observar, durante el ejercicio de su encargo, los siguientes principios rectores:

I. Legalidad: Dar cumplimiento a las obligaciones que se les imponen por el marco jurídico vigente;

II. Responsabilidad: Cumplir a cabalidad con las obligaciones, comisiones, encomiendas, funciones y actividades propias de su cargo, y responder en todo momento, ante las consecuencias jurídico - sociales que se generen en virtud de sus decisiones;

III. Imparcialidad: Observar criterios de igualdad y objetividad en el desempeño de su encargo, atendiendo en todo momento el interés colectivo a través de su actuar sin emitir decisiones que resulten en beneficio personal o trato preferencial hacia determinadas personas o grupos sociales.

IV. Honradez: Observar las disposiciones en materia de responsabilidades administrativas para servidores públicos, absteniéndose de incurrir en actos de corrupción o conflicto de interés. Así como mantener un comportamiento honorable, protegiendo el interés público por encima de sus intereses individuales, de terceros, personales y/o familiares dando solución a las demandas ciudadanas;

V. Lealtad: Mantener un trato solidario, de cooperación y consideración mutua acorde a su investidura, desempeñando sus funciones en congruencia con la ética legislativa y el respeto a las instituciones así como al mandato constitucional que ostentan;

VI. Transparencia: Dar cuenta de sus acciones, ser honesto en declarar su patrimonio en tiempo y forma, transparentar el ejercicio de los recursos públicos que por motivo del cargo ejerza y abstenerse de obstaculizar en cualquier forma el acceso a la información pública que le corresponde por

Derecho a las y los Gobernados; y,

VII. Eficiencia: Mantener la disposición permanente para el eficaz cumplimiento de sus funciones, observando en todo momento el decoro, la puntualidad, la participación efectiva en el desarrollo de las sesiones y al interior de las comisiones legislativas que les correspondan así como el ejercicio adecuado de su encargo con plena observancia de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias de este Poder Legislativo y el presente Reglamento.

CAPÍTULO TERCERO DE LOS DEBERES

ARTÍCULO 6. Las diputadas y los diputados en el ejercicio de su encargo, deberán:

I. Actuar con orden y decoro en el desarrollo de las sesiones, utilizando un lenguaje acorde con la dignidad parlamentaria, eliminando el uso de expresiones vulgares, despectivas, degradantes o soeces, y procurando en todo momento que el trato con todas las personas sea respetuoso, independientemente de su condición.

II. Formular y hacer pública anualmente la declaración de conflicto de interés y la declaración fiscal, además de la declaración patrimonial, de conformidad con la legislación aplicable;

III. Brindar información comprensible y verificable, inherente a la función legislativa y a la actividad que desarrollan como representantes populares, en forma permanente y accesible;

IV. Honrar la investidura legislativa observando respeto hacia la institución de la que forman parte, privilegiando el diálogo y la construcción de los acuerdos que atiendan al interés colectivo.

V. Guardar en todo momento la tolerancia frente a posturas ideológicas distintas;

VI. Dar cumplimiento diligente a las obligaciones que derivan del ejercicio de su encargo;

VII. Denunciar ante las autoridades correspondientes, los actos de los que tuvieran conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones y que pudieran causar algún perjuicio al Estado o constituir violaciones a cualquier disposición legal;

VIII. En el ámbito de su competencia y en el ejercicio de sus atribuciones, velar por la promoción, respeto, protección y garantía de los Derechos Humanos;

IX. Preservar el recto ejercicio de su función denunciando cualquier acto que tienda a vulnerar su independencia;

X. Declinar regalos, donaciones, ventas a un precio menor del que le corresponde en el mercado o situaciones semejantes, siempre que puedan ser medio para interferir en el desempeño de sus funciones;

XI. Informar a la sociedad, cuando deban participar en la discusión de cualquier tema, en el cual se encuentren involucrados intereses económicos directos personales o familiares, excusándose de intervenir en ellos;

XII. Proteger y conservar los bienes del Estado, utilizando los que les fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche, desaprovechamiento o su uso para fines particulares que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados;

XIII. Cumplir las disposiciones institucionales para la prevención del acoso laboral y el acoso sexual, así como con las políticas institucionales de fomento a la igualdad de género;

XIV. Emplear criterios de igualdad de género para la formulación de leyes y la toma de decisiones en general;

XV. Asistir a las reuniones y participar en los trabajos de las Comisiones Legislativas que les correspondan;

XVI. Justificar sus ausencias a las sesiones del Pleno;

XVII. Mantener una adecuada organización y planificación efectiva del trabajo a su cargo; y,

XVIII. Observar los principios contenidos en este Reglamento y demás legislación aplicable.

ARTÍCULO 7. Las Diputadas y los Diputados en el ejercicio de su encargo, deberán abstenerse de lo siguiente:

I. Utilizar la inviolabilidad o inmunidad parlamentarias con fines no justificados;

II. Hacer uso indebido de las prerrogativas funcionales

contempladas en la legislación aplicable;

III. Difundir toda información que hubiera sido calificada como reservada o confidencial conforme a las disposiciones vigentes;

IV. Efectuar gestiones ajenas a su labor parlamentaria ante entidades del Estado en el ejercicio de sus funciones, salvo aquellas que se prevean en la legislación aplicable;

V. Aprovechar su cargo para conseguir o procurar servicios especiales, nombramientos o beneficios de carácter personal o a favor de familiares o terceros, mediando remuneración o no;

VI. Utilizar el poder o información que le confiere su cargo para tomar, participar o influir en la toma de decisiones en beneficio personal o de terceros;

VII. Realizar o prestar asesoramientos, consultorías, estudios u otro tipo de actividades relacionadas con las actividades del Congreso del Estado, que les signifiquen un beneficio patrimonial;

VIII. Recibir directa o indirectamente beneficios originados en contratos, concesiones o franquicias que realice el Estado o particulares;

IX. Solicitar o aceptar, directamente o por interpuestas personas, regalos, aportes en dinero, donaciones, dádivas, recompensas o beneficios de cualquier tipo, que incidan directamente en las decisiones y actuaciones que adopte en el ejercicio de sus funciones;

X. Disponer de los servicios del personal subalterno para fines personales o en beneficio de terceros;

XI. Realizar trabajos o actividades, remuneradas o no, fuera de sus funciones, que estén en conflicto con sus deberes y responsabilidades, cuyo ejercicio pueda dar lugar a dudas sobre su imparcialidad frente a las decisiones que le compete tomar en razón de sus labores;

XII. Utilizar los bienes muebles e inmuebles del Congreso del Estado para el logro de objetivos personales o de terceros;

XIII. Hacer uso de información obtenida en el ejercicio de sus funciones para favorecer sus intereses o el de terceras personas o para perjudicar a terceros. Así como ocultar

información que está destinada a ser de uso público, o negar, a quien lo solicite, el derecho a tener acceso a la misma;

XIV. Participar en algún asunto en el que sus intereses puedan entrar en conflicto en el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones;

XV. Utilizar en beneficio propio o de terceros o para fines ajenos al servicio, información de la que tengan conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones y que no sea pública; XVI. Realizar actos discriminatorios de cualquier tipo, mediante su actividad legislativa;

XVII. Obstruir el desarrollo de las sesiones del Pleno o de las Comisiones Legislativas; y,

XVIII. Dejar de ejercer sus funciones legislativas sin causa justificada.

CAPÍTULO CUARTO DEL COMITÉ DE ÉTICA LEGISLATIVA

ARTÍCULO 8. El Comité de Ética Legislativa, estará integrado por:

I. Un Diputado o Diputada representante de cada fuerza política; y,

II. Un representante de cada Diputado o Diputada con carácter de independiente, en su caso.

ARTÍCULO 9. El Comité se integrará e instalará dentro del primer mes del primer año de ejercicio constitucional de la Legislatura de que se trate, y sesionará al menos una vez al mes, así como las veces que sea necesario cuando se estén desahogando procesos de investigación.

ARTÍCULO 10. Son atribuciones del Comité:

I. Promover el cumplimiento y observancia de las disposiciones del presente Reglamento;

II. Promover y difundir los principios rectores y la ética legislativa entre las Diputadas y Diputados;

III. Promover la transparencia y publicidad de los principios, valores y deberes de la ética legislativa;

IV. Prevenir la comisión o realización de actos contrarios a los principios rectores y a la ética legislativa por parte de las

Diputadas y Diputados;

V. Establecer los mecanismos necesarios para la presentación de quejas en contra de conductas contrarias a las disposiciones del presente Reglamento, cometidas por alguna Diputada o algún Diputado;

VI. Conocer de las quejas que se presenten contra las Diputadas y/o Diputados, por contravención a las disposiciones del presente Reglamento y emitir recomendaciones de acuerdo con los procedimientos establecidos en el mismo.

En todo caso, en la recomendación que prevea una sanción deberán establecerse claramente las razones y motivos por los cuales resultaron inadecuadas o improcedentes las justificaciones ofrecidas por la Diputada o Diputado ante el Comité durante el procedimiento;

VII. Recomendar a la Mesa Directiva las sanciones correspondientes, para hacerlas cumplir mediante los mecanismos que resulten pertinentes. Dicha recomendación será de carácter público;

VIII. Integrar, conservar y dar acceso público a los expedientes derivados de las quejas y los procedimientos instaurados en los términos del presente Reglamento; y,

IX. Las demás que le sean otorgadas por la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua y por el presente Reglamento.

En todo lo que no sea considerado información reservada, se dará publicidad y acceso a quien lo solicite, observando en todo momento las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales.

CAPÍTULO QUINTO DEL PROCEDIMIENTO DE QUEJA

ARTÍCULO 11. Todo proceso iniciado y seguido en contra de una Diputada o Diputado, deberá sujetarse a las reglas y principios del debido proceso.

ARTÍCULO 12. La investigación sobre conductas contrarias al presente Reglamento, puede iniciar de oficio o a petición de parte de cualquier ciudadano, bajo su más estricta responsabilidad.

ARTÍCULO 13. El Comité actuará de oficio por acuerdo

de la mayoría simple de sus miembros, cuando tengan conocimiento de actos que contravengan las disposiciones de este Reglamento, o bien, cuando una Diputada o Diputado presente una queja en contra de uno de sus pares. En la toma de acuerdos del Comité, se contabilizará un voto por cada uno de sus integrantes.

ARTÍCULO 14. El Comité actuará a petición de parte, por efecto de una queja presentada ante el mismo por cualquier otra persona física o moral que considere que la conducta de alguna Diputada o Diputado, atenta contra los principios rectores y/o los deberes contenidos en el presente Reglamento.

ARTÍCULO 15. La parte quejosa deberá presentar su queja por escrito y deberá contener:

I. El nombre del quejoso;

II. Información de contacto del quejoso;

III. El o los nombres de la(s) Diputada(s) o Diputado(s) que motivan la queja;

IV. Una narración sucinta de los hechos en los que funde su queja;

V. Las razones por las cuales considera que la(s)/los(s) Diputada/o(s) han incurrido en violaciones al presente Reglamento;

VI. Las pruebas que ofrece para sustentar su queja; y,

VII. Los demás soportes que considere adecuados para sustentar su queja.

ARTÍCULO 16. Recibida la queja, quien presida el Comité la remitirá a la Secretaría Técnica, el cual deberá, dentro de los cinco días siguientes:

I. Si la queja no se encuentra dentro del ámbito de facultades del Comité, elaborar un proyecto de resolución, fundada y motivada, que la rechazará. La resolución se presentará al pleno del Comité y, en caso de ser aprobada, se ordenará su publicación. Si la resolución es rechazada por el Comité, se devolverá a la Secretaría Técnica para que abra el expediente y se instaure el proceso;

II. En caso de que la queja sea de una materia que no se encuentre dentro del ámbito de las facultades del Comité,

pero constituya materia de alguna otra violación legal, el Comité podrá acopiar evidencia o datos de prueba, y en casos graves y probablemente atribuibles a la Diputada o Diputado, podrá impulsar y coadyuvar el procedimiento correspondiente entregando la evidencia que consiguiera, atestiguándola, y proveyendo de cualquier otro medio de convicción que le conste, a petición de la autoridad correspondiente de forma oportuna y objetiva;

III. Si la queja se encuentra dentro del ámbito de facultades del Comité, se abrirá el expediente y dará inicio al proceso. Toda acción que impulse, termine o canalice el proceso deberá estar debidamente basada en razones suficientes, estar en lenguaje simple, ser comunicada a quien lo solicite y, de preferencia, puesta a disposición para su publicación.

ARTÍCULO 17. Abierto el expediente, quien presida el Comité ordenará que:

I. Se notifique por escrito y de manera personal a la(s) Diputada/o(s), dentro de los tres días siguientes;

II. Hecha la notificación, se publique en la página oficial del Congreso del Estado de Chihuahua que se inicia el proceso.

ARTÍCULO 18. La notificación se hará de manera personal, debiendo entregarles una copia del expediente que se haya formado con la queja y la documentación acompañada por la parte quejosa y otros documentos que formen parte del mismo.

ARTÍCULO 19. En cualquier momento del procedimiento, y de ser ello posible derivado de la naturaleza de la queja, el Presidente(a) y/o el Secretario (a) del Comité podrán intentar la conciliación entre las partes, observando para ello las reglas previstas para los procedimientos alternativos de solución de controversias.

ARTÍCULO 20. Una vez hecha la notificación, dentro de los cinco días siguientes, la Diputada o Diputado deberá formular su respuesta al Comité. Recibida dicha respuesta, el Comité fijará fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de descargo, dentro de los tres días siguientes.

ARTÍCULO 21. En la audiencia de descargo podrán intervenir las partes, por sí mismos, y mediante un representante designado por ellos mismos sólo en casos de incapacidad física para hacerlo. Se les concederá el uso de la palabra por

lapsos equitativos y alternados, para que cada uno exponga los motivos y razones que justifican su dicho. En esa misma audiencia, las partes podrán ofrecer y presentar otras pruebas que consideren pertinentes.

ARTÍCULO 22. Concluida la audiencia de descargo, si el Comité, mediante el voto calificado de dos tercios del mismo, considera que la queja es notoriamente improcedente, emitirá resolución definitiva en ese sentido y la publicará dentro de los tres días siguientes.

ARTÍCULO 23. Las partes tienen la obligación de brindar la colaboración más amplia durante la investigación y presentarse ante el Comité a citación del mismo para el desahogo de cualquier diligencia que requiera su participación.

ARTÍCULO 24. Si de la audiencia de descargo no se deriva la resolución de improcedencia de la queja, el Comité declarará abierta la investigación por un periodo de hasta treinta días y solicitará a las partes que aporten todas las pruebas de las que tengan conocimiento, debiendo desahogar todas aquellas que resulten idóneas.

El Comité podrá ordenar la realización de las actuaciones y diligencias que considere necesarias, para informar debidamente su criterio.

ARTÍCULO 25. Concluido el plazo a que se refiere el artículo anterior, el Comité citará a las partes a una audiencia en la que se darán a conocer las conclusiones preliminares.

Las partes podrán solicitar la ampliación del plazo de investigación hasta por quince días más, si señalan la existencia de pruebas no relacionadas previamente o con carácter de supervenientes cuyo desahogo se solicita.

ARTÍCULO 26. Concluido el plazo a que se refiere el artículo anterior, quien presida el Comité declarará cerrada la investigación y ordenará a la Secretaría Técnica que dentro de los tres días siguientes elabore el proyecto de recomendación, mismo que se enviará a los integrantes del Comité para su revisión y comentarios, previo a la audiencia de resolución.

Los integrantes del Comité enviarán al Presidente (a), sus comentarios u observaciones, en su caso, dentro de los tres días siguientes a la recepción del proyecto de recomendación. El proyecto de recomendación tendrá el carácter de reservado,

hasta en tanto sea presentado en la audiencia final, hecho del conocimiento de la Mesa Directiva y publicado en la página oficial del Congreso del Estado de Chihuahua para los efectos conducentes.

ARTÍCULO 27. El Presidente (a) declarará agotada la investigación y el desahogo de pruebas, y citará a la audiencia final en la cual el Comité resolverá en definitiva. La audiencia final deberá realizarse dentro de los cinco días siguientes con la presencia de las partes. La notificación a las partes se realizará con al menos tres días de anticipación a la fecha de realización de la audiencia.

ARTÍCULO 28. Si la recomendación declara fundada la queja, en ella se establecerá la propuesta de sanción correspondiente en los términos del presente Reglamento. El Presidente (a) ordenará lo conducente conforme a las disposiciones de la legislación orgánica, para su debido cumplimiento. En caso de que el Comité resuelva infundada la queja, el Presidente (a) la hará del conocimiento de inmediato a la Mesa Directiva para los efectos conducentes.

ARTÍCULO 29. La recomendación podrá ser apelada por cualquiera de las partes dentro de los tres días siguientes, mediante escrito dirigido y presentado al Presidente (a) del Comité, quien turnará el expediente y la recomendación a la Mesa Directiva para su análisis y resolución definitiva.

ARTÍCULO 30. Los integrantes del Comité deberán abstenerse, bajo responsabilidad, de conocer e intervenir en aquellos procedimientos de investigación que lleve a cabo el propio Comité, en los que tengan interés directo o indirecto en el resultado de la queja, de acuerdo con lo siguiente:

- I. Si son parte de los hechos expuestos en la queja;
- II. Si tienen parentesco de consanguinidad hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado con la parte quejosa; y,
- III. Si tienen conflicto de intereses con los hechos y materias involucrados con la investigación.

ARTÍCULO 31. La Diputada o Diputado que sea objeto de una queja por la cual el Comité haya iniciado un procedimiento, podrá recusar a cualquier miembro del mismo, cuando concurren algunas de las inhibitorias señaladas en el

artículo anterior, hasta antes de la sesión en la que el Comité haya de votar por la recomendación de sanción aplicable.

ARTÍCULO 32. A todo proceso iniciado de oficio o a petición de parte, deberá recaer una resolución a más tardar dentro de los noventa días siguientes a aquél en que se realizó la notificación a la(s) Diputada(s) o Diputado(s), en los términos de lo previsto por este ordenamiento.

CAPÍTULO SEXTO DE LAS CONDUCTAS CONTRA LA ÉTICA LEGISLATIVA Y LAS SANCIONES

ARTÍCULO 33. La omisión de la observación y cumplimiento de los principios rectores y de los deberes contenidos en este Reglamento; constituyen conductas que atentan contra la ética legislativa, imputables a las Diputadas y Diputados, sin menoscabo de las que correspondieren por disposición de otra normatividad aplicable.

ARTÍCULO 34. Por la realización de las conductas señaladas en el artículo anterior, o bien por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, el Comité podrá emitir la recomendación pertinente a la Mesa Directiva. En virtud de dicha recomendación, las Diputadas y los Diputados, podrán:

- I. Recibir amonestación pública o privada;
- II. Ser removido (a) del Comité o Comisión Legislativa a la que pertenezca a propuesta de la Junta de Coordinación Política y en términos de lo que indica el Reglamento y demás disposiciones aplicables; y,
- III. Recibir suspensión de la dieta, en los términos que marca la Constitución.

ARTÍCULO 35. Si de la audiencia de descargo o bien una vez concluido el periodo de investigación y emitida la recomendación definitiva, se deduce una intención dolosa por parte de la parte quejosa para desacreditar a la(s) Diputada(s) o Diputado(s) o bien a la institución misma, se hará publicación destacada de la correspondiente resolución en la página oficial del Congreso del Estado de Chihuahua y su correspondiente lectura en la tribuna del Pleno, debiendo incluirse en el Orden del Día de la sesión respectiva.

Si la parte quejosa fuese una Diputada o Diputado, la

recomendación que pudiere haber recaído a la Diputada o Diputado calumniado, le será aplicada a dicha parte quejosa, siempre que la interposición de la queja hubiere resultado infundada y se hubiera llevado a cabo con dolo.

ARTÍCULO 36. En caso de que en un proceso se tenga evidencia que implique a otra Diputada o Diputado, y ellos personalmente lo comuniquen así por escrito al Comité, podrán acumularse los procesos.

De no ser así, se les hará la notificación correspondiente a la Diputada o Diputado implicados y se iniciará de oficio otro proceso en contra del que o los que resultaren implicados, tomando como evidencia todo lo actuado hasta el momento en el expediente original.

Si alguna actuación se desacreditara en un proceso posterior, los efectos de la desacreditación serán tomados en cuenta en todos los procesos en los que hubiera tenido algún efecto.

ARTÍCULO 37. Será un elemento plausible para establecer buena fe de parte de la Diputada o Diputado acusado de violación al presente ordenamiento que provea cualquier prueba idónea que le exonere o le condene. Si la Diputada o Diputado operara de mala fe para tratar de impedir una convicción justa contra ella o él, ocultando o dificultado la provisión de pruebas, evidencia o razones que pueda proveer sin dañar a inocentes, será éste un elemento a tomar en cuenta para establecer la magnitud de la recomendación.

ARTÍCULO 38. En todo lo no previsto en el presente Reglamento, se aplicará supletoriamente el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo y la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Junta de Coordinación Política, tendrá noventa días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para emitir la propuesta de constitución del Comité de Ética Legislativa del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría a

efecto de que elabore la minuta de Decreto en los términos en que deba de publicarse.

DADO en el recinto oficial del Poder Legislativo en Cd. Juárez, Chihuahua, a los 30 días del mes de septiembre del año 2019.

ATENTAMENTE. DIP. RENÉ FRÍAS BECOMO, REPRESENTANTE PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA].

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Primer Vicepresidente.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Álvarez Monje.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: Bueno, pues, para el iniciador, como buen profe, nos quiere poner aquí en... en orden.

Y la verdad, celebro que haya este tipo de prácticas al interior del Congreso para tratar de organizar mejor nuestra vida interna y parlamentaria tanto en el Pleno como en las comisiones y en el acrónimo de toda la Legislatura y el Congreso.

Suscribimos esta iniciativa, si nos lo permite, Diputado Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: Claro. Gracias.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: Y, bueno, pues abonar en lo que más se pueda para tener un buen reflejo ante la sociedad de... de todos nosotros.

Es cuanto.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Primer Vicepresidente.- P.A.N.: Tiene la palabra la Diputada Sarmiento.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.: [inaudible] a la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano [inaudible].

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: Gracias.

Con mucho gusto.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Primer Vicepresidente.- P.A.N.:** La Diputada Bety Chávez.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** Claro que sí, Diputada.

Gracias.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Primer Vicepresidente.- P.A.N.:** Diputado Misael Máynez.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.:** Gracias, Presidente.

También felicitar a nuestro Presidente y solicitarle, respetuosamente, si nos permite adherirnos a la Fracción de... [del Partido] Encuentro Social.

Gracias.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Primer Vicepresidente.- P.A.N.:** La Diputada Ana Estrada, también.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** Igual... igualmente, Diputado, que me permita adherirme.

Precisamente yo he estado... sido señalada últimamente con este tema de... que tiene que ver con la disciplina parlamentaria y lo he dicho así a los... a los medios de comunicación. Uno viene aquí a cumplir funciones dentro del Congreso, que son nuestras obligaciones.

Y, por eso mismo, le pido que me permita adherirme a... a su iniciativa.

Es cuanto.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Primer Vicepresidente.- P.A.N.:** Diputado.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** Solo quiero hacer un comentario en referencia.

La adhesión, esa sería insolenta, digámoslo que así,

sobra.

Lo que sí quiero, es que el trato que se le dé en comisiones a esta iniciativa sea muy cuidadoso, porque poner a dos, tres diputados, o cuatro o cinco, que estén en la comisión a regular quién habla bien o quién habla mal o quién dice algo positivo o negativo, se me hace muy arriesgado.

Como se los dije en una iniciativa anterior presentada, creo que está bien regulado actualmente, y esa consideración tengo que ponerla, esto es un Pleno, debe de ser abierto a la participación de todos, debe de ser, claro, intrínsecamente respetuoso entre nosotros mismos, pero ya meternos a regular más allá de lo que nos corresponde, vamos a perder inclusive en algunos momentos la libertad de expresión y puede ser anticonstitucional este asunto.

Sí quiero que se le dé el trato referido correspondiente en la comisión. ¿Quiénes van a integrar esa comisión? Y si esos que integran esa comisión tienen la suficiente capacidad moral, digámoslo así, para poder establecer condiciones de respeto entre todos.

Yo creo que este es un tema particularísimo de cada uno de los 33 diputados, donde cada uno tiene que ser respetuoso, dirigirse con cordura, estar... respetar las normas internas de este Congreso y en medida que no lo hagan, pues ellos mismos, solitos se están denigrando.

Pero sí tenemos que tener, para lograr un parlamento abierto, como se hace en Europa, pues inclusive hay ataques directos, nunca llegando a la agresión personal.

Pero como diputados, muchas veces tenemos que entender que los temas son álgidos, que requieren de levantar la voz.

Gracias.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** Gracias, Diputado.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Primer Vicepresidente.- P.A.N.:** Gracias.

Rosa Isela...

Sí, Rosa Isela Gaytán.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

De la misma forma, si nos permites a la Fracción adherirnos y sí comparto algunas reflexiones que acaba de hacer mi compañero Diputado, que considero que debe ser un tema bien ana... analizado y abierto a la consulta de todos los que integramos el Poder, inclusive, un taller de análisis.

Considero que toda norma es perfectible. Que nosotros, los que estamos adhiriéndote a la propuesta, Presidente, le apostamos a establecer las mejores formas de disciplina y de convivencia al interior para que se reflejen al exterior como lo espera la sociedad.

Pero sí es un tema que requiere el cuidado y el seguimiento oportuno en donde todos tengamos la oportunidad de... de participar y no caer en las exageraciones.

Es cuanto.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** Claro.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Primer Vicepresidente.- P.A.N.:** Diputada Janet Francis Mendoza.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** Gracias, Diputado.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** Yo solamente para solicitarle que me suscriba a... a su reforma.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** Gracias, Diputada.

Claro.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Primer Vicepresidente.- P.A.N.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Bien.

Miren, yo estoy de acuerdo que se establezca no un reglamento, sino puede hacerse una especie de código ético.

Pero hay que se estable... hay que ser muy claro en lo siguiente, la ética es diferente a la... a lo jurídico. Y los... las violaciones a la moral, a la ética no pueden ser sancionadas por el estado. El estado sólo puede sancionar las violaciones a una ley o a las leyes que han cumplido con todo su... su procedimiento, incluyendo la... la publicación y la entrada en vigor.

Entonces, hay que ser cuidadosos de que bajo el nombre de ética y, sobre todo me llama la atención, disciplina parlamentaria, no se vaya a introducir un reglamento o una serie de normas que finalmente se convierten en limitantes de la de... de la acción parlamentaria.

Aquí, los diputados tenemos el derecho libre y soberano, bueno, libre y autónomo de expresar nuestras ideas, nuestros planteamientos. Cierto que debe haber un... una regulación en la conducta de nosotros.

Nosotros, como funcionarios públicos, como servidores públicos -perdón- no solo debemos de tener una conducta personal aquí adentro del tribunal de... -perdón- soy abogado, perdónenme, del Congreso, sino debemos de tener una conducta ejemplar también en nuestra vida pública, en nuestra vida social.

Entonces, pero cómo... yo su... sugeriría, sobre todo para la... cuando se trate de la comisión, que se revise el término este de disciplina.

Y coincido totalmente con el compañero Gloria, de decir, esto aquí a veces nos impresiona mucho el

choque de ideas, pero es que el choque de ideas se da mediante palabra y mediante expresiones, mientras no llegemos a... a las manos y, bueno, mientras no llegemos a heridas graves, la verdad.

Esto debe mantenerse con mayor libertad.

El artículo primero constitucional establece muy claro que debe prevalecer la libertad y el ejercicio de los derechos sobre las limitaciones a la libertad y al ejercicio de los derechos.

Sin embargo, de veras, sí estoy de acuerdo en que se... se expida una especie de código, más que reglamento, de ética y de disciplina, y que sea para moderar la forma y las... mecanismos como nos dirigimos y nos conducimos nosotros, perfecto, pero no convertirlo en una ley porque eso sí es muy... muy peligroso y muy riesgoso.

Gracias.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** Sí, yo coincido con...

¿Me permite, Diputado?

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Primer Vicepresidente.- P.A.N.:** Claro.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** Yo coincido con las expresiones que hacen mis compañeros.

Indudablemente que este Congreso tiene que seguir siendo abierto, plural, incluyente, en las participaciones y en la actuación de todos los diputados.

Recordemos que esta iniciativa tendrá que ir a una comisión, ahí tendrá que analizarse y discutirse y después ocurrirá lo mismo en el... en el Pleno del Congreso del Estado y seguramente con la participación y las aportaciones de todas podremos integrar un código que nos comprometa a todos, en primera instancia a desempeñar con... como... como lo juramos cuando asumimos este... este cargo de diputados y ante el pueblo que nos eligió.

Pero que... que sí norma también para que nuestra conducta sea más apegada a los marcos y lo canenes... cánones de civilidad social.

Yo les agradezco a todos las adhesiones y coincido totalmente con los comentarios que... que han hecho ustedes, compañeros diputados.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Primer Vicepresidente.- P.A.N.:** Diputada Jurado.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** Gracias.

Yo creo que una de las principales... de lo básico que tenemos que acatar aquí es llegar a tiempo a la sesión.

No podemos estar esperando a que lleguen los diputados, treinta, cuarenta minutos, una hora, a veces se va más tarde la Junta de la... de Coordinación Política, sí, okay, pero hay que empezar a tiempo.

Y también, pues yo sé que ya los canso, pero hay que guardar silencio, no es posible que estemos platicando en este volumen cuando alguien está presentando un tema ahí en la Tribuna.

Y también decirles a nuestros asesores, a nuestra visita, a nuestro personal de apoyo que hagan lo re... lo conducente. Tiene que haber silencio aquí.

Pues bueno, muchas gracias.

Es todo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** Gracias, Diputada.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Primer Vicepresidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Misael Máynez Cano.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.:** Con su permiso, Presidente.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Primer Vicepresidente.- P.A.N.: Adelante.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: Con el permiso de mis compañeras, de mis compañeros.

Honorable Pleno del Estado... del Congreso del Estado de Chihuahua:

El de la voz, Misael Máynez Cano, en mi carácter de Diputado de esta Honorable Legislatura, en el uso de lo conferido en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Asamblea de Representación Popular, para presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución a fin de exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal para que, dentro de la esfera de sus facultades y competencias, promueva un proyecto sexenal de infraestructura carretera, con la construcción de la Autopista transfrontera... Transfronteriza Norte Tijuana a Reynosa; así mismo, para exhortar a nuestros diputados y senadores por Chihuahua, con la intención de que coadyuven realizando las gestiones y labores legislativas que se encuentren a su alcance, a efecto de que prospere la promoción del proyecto indicado; de igual forma, se exhorta atenta y respetuosamente a las Legislaturas de las Entidades Federativas de Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila, Sonora y Baja California Norte a efecto de que tengan a bien sumarse a la petición del proyecto sexenal de infraestructura carretera, con la construcción de la Autopista Transfronteriza Norte Tijuana a Reynosa; y a las comisiones de asuntos frontera norte al igual de presupuesto y cuenta pública de la Cámara de Diputados de la Unión, para exhortar también a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que tenga a bien proponer al Gobierno Federal la creación del proyecto carretero antes mencionado, al tenor de lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Juarenses, chihuahuenses, el día de hoy me encuentro de pie en este estrado, en el pleno uso de mis facultades y atribuciones, para presentar de manera muy respetuosa, pero enérgica, la inestimable consideración para desarrollar proyectos de largo alcance, agresivos, ambiciosos, proyectos que nos integren y nos conecten como región fronteriza norte y favorezcan al desarrollo económico en el mediano y largo plazo.

La elaboración de un plan estructural sexenal en materia de infraestructura no puede, bajo ninguna óptica, excluir a los estados del norte del país, pues Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila, Chihuahua, Sonora y Baja California Norte, han representado por años gran... gran cuantía para el país, en la entrada y salida de cientos de miles de bienes, transacciones, intercambios culturales y desplazamiento de personas.

El norte de México, a lo largo de su historia ha desempeñado un papel importante en el desarrollo económico, comercial, tecnológico, histórico y social de la nación, como autoridades, debe caracterizarnos la clara capacidad de detectar áreas de oportunidad bondadosas, que generan riqueza, que detonen el comercio y que consolidan nuestro mercado interno.

Por ello, resulta imperativo pensar en la elaboración de un proyecto sexenal en materia de infraestructura carretera, para mejorar la integración social, económica y política en vastas áreas de nuestro territorio nacional, y convertir así al norte de México, en una macro región comercial consolidada, integrada y conectada con infraestructura de vanguardia.

Apostarle a la inversión en infraestructura, es apostarle al futuro, a la prosperidad, a la modernización y a la competitividad.

El norte de México posee una privilegiada ubicación geográfica; en el 2018, 6 de cada 10 dólares por concepto de exportación, fueron producto de los 6 estados del Norte, siendo Chihuahua el estado que encabeza esta actividad.

Las ventajas competitivas del norte, han sido progresivas a lo largo de los años, trayendo consigo importantes avances para la actividad comercial nacional.

Si logramos como País, detonar proyectos encaminados a las actividades productivas, en materia de infraestructura, mediante la planeación efectiva de una política de conectividad nacional, estoy cierto que el rumbo de México vislumbraría directrices de cambio al alza en materia de indicadores macroeconómicos con matices más alentadores y prósperos para el porvenir.

Los pronósticos de crecimiento económico para 2020, no lucen muy alentadores, la expectativa oscila entre el 1.5 y 2%, y para 2019 se espera cerrar con un crecimiento del Producto Interno Bruto entre punto cinco y un punto porcentual, a lo máximo.

Nuestro país en la última década ha promediado apenas un 2% de crecimiento económico, menos de la mitad del 5% promedio que han registrado las economías emergentes.

Además, según un estudio de medición de pobreza de CONEVAL, en la última década, el número de personas en situación de pobreza paso de 49.5 a 52.4 millones de personas.

Nos encontramos frente a un contexto histórico de alternancia política nacional, con importantes y grandes retos, compromisos adelante. Nos encontramos frente a una realidad económica cambiante en el contexto internacional con abruptos movimientos en mercados internacionales y fuertes oscilaciones y variaciones en los mercados financieros y en los precios del petróleo.

En este contexto económico debe ser alicate para re... reorientar nuestra política presupuestal, disminuir el monto social que no genera riqueza ni crecimiento económico por otras áreas prioritarias como inversión en fortalecimiento de nuestra infraestructura productiva que genera empleo y genera crecimiento económico, ese, ese que hoy

anhelamos.

La tasa de retorno en proyectos de este tipo, generan dividendos con impactos significativos en el progreso nacional y regional, rentabilidad en el mediano y largo plazo, lo que se traduce en mejores condiciones sociales, comerciales, económicas y financieras, no solo para los habitantes de alguna región en específico; sino para todos aquellos agentes económicos involucrados de manera directa o indirectamente.

Una inversión orientada a un proyecto masivo que fortalezca la infraestructura productiva desencadena forzosamente externalidades que pueden representar la oportunidad ansiada por décadas de desarrollo de diversas regiones, sobresaliendo, por supuesto, la integración regional de los estados fronterizos.

Pensar en crecimiento económico para el país y dejar de lado esta inversión sólo resaltaría la miopía en la política económica.

Un modelo de crecimiento económico sostenido involucra, forzosamente, inversión en obras productivas de gran calado, por eso la urgencia de apostarle a la promoción de un proyecto sexenal de infraestructura carretera, tal como la construcción de la Autopista Transfronteriza Tijuana a Reynosa, la cual conectaría a toda la franja fronteriza, pasando por Ciudad Juárez, trayendo importantes beneficios en nuestra economía.

La construcción de este eje carretero que conecta e integra, definitivamente, las grandes poblaciones ubicadas en el perímetro de la línea fronteriza de México con Estados Unidos, detonará un crecimiento exponencial y podríamos esperar un ingreso y operaciones hasta tres veces superiores a las que actualmente percibimos.

Por mencionarles un dato, en el 2018 el comercio exterior alcanzó una cifra del orden de los 387 mil millones de dólares por concepto de exportaciones, una obra de infraestructura como la que se está planteando generaría un dinamismo comercial

interestatal e internacional que, sin duda alguna, incrementaría la presencia regional y nacional en el mundo.

Este exhorto está encaminado y dirigido, de manera muy respetuosa, a nuestras autoridades federales por dos razones:

Primero, varios Estados tienen destinados recursos para terminar esta infraestructura, Nuevo León ha destinado 3 mil millones de pesos; Sonora, 1,650 millones de pesos; Baja California ha completado la totalidad de la rúa en su territorio estatal y Coahuila tiene avanzado el 30%.

Segundo, veo una urgente necesidad de blindar nuestra economía con estrategias ambiciosas, amplias, heterogéneas, ya que así y solamente así diversificando las estrategias es como podremos hacerle frente a los desafíos del contexto económico mundial.

Debe existir una absoluta y completa armonía y equidad en los programas gubernamentales con todas las Entidades Federativas, pues si bien es cierto, la máxima concentración de la pobreza, desafortunadamente, se ubica en el sureste el país, también es cierto que Chihuahua no es ajeno.

Por eso, y en absoluto respeto exhorto a la autoridad federal, a no concentrar mayormente sus obras de gran inversión en el sur del país, debe prevalecer un equilibrio en la inversión pública con miras a establecer un óptimo de Pareto.

Por eso levanto la voz en favor de nuestra aguerrida comunidad fronteriza, además del sentimiento especial, por supuesto, de hacerlo en esta Tribuna y en mi querida Ciudad Juárez.

Mi querida ciudad que por décadas ha estado a merced de las administraciones federales y nunca, nunca le han entregado lo que por honor, por historia y justicia merece.

Compañeras y compañeros, no podemos permitir que se replique lo que a Juárez en todo el

norte del país. Al hablar de la construcción de la Autopista Transfronteriza Norte Tijuana a Reynosa, conectando los centros urbanos de la frontera, estamos hablando de un proyecto sexenal que potenciali... potencia... potencia el crecimiento económico de México y el desarrollo de la zona fronteriza.

Estamos hablando de un proyecto de importante retribución a la federación, de un proyecto que incrementa la competitividad, que disminuye los costos de transacción, que aminora los tiempos de traslado, en forma más práctica y segura.

Actualmente, recorrer los 3,512 kilómetros de frontera entre México y Estados Unidos, es transitar alrededor de 27 horas de viaje en alto riesgo y con interrumpidas conexiones corr... carreteras. Con una autopista que conecte e integre continuamente la franja fronteriza, podremos reducir los tiempos de traslado considerablemente, con ello, se promovería el número de viajeros, fomentando la economía a través del turismo, conectamos e integramos social y económicamente a zonas asiladas, despobladas e inexploradas, detona una provisión eficaz y eficiente de servicios básicos de infraestructura a la población residente o de inserción en macro regiones.

Es tiempo de explorar alternativas de gran envergadura, es tiempo de unir océanos, desde el norte de nuestro país con esta gran obra de ingeniería.

Y por supuesto, en estricto res... respecto con nuestra madre naturaleza, y con los debidos estudios técnicos y de impacto ambiental, para proteger los pasos de flora y fauna que a su paso la franja fronteriza tiene.

Creo firmemente que debemos apostarle a un sistema carretero de vanguardia que integre de un solo trazo la franja fronteriza con todas las bondades ya descritas. Tenemos la capacidad para hacerlo. Tenemos los recursos para construirla.

Confío en la disponibilidad política para ponerlo

sobre la mesa y que sea un tema real de discusión dentro de la agenda presupuestal.

Con una justa reorientación de los ingresos seremos capaces de encaminar los recursos de manera eficiente para su debida planeación presupuestal.

Una obra de este calado sería un proyecto sexenal ejemplar, cambiará la historia en definitiva del norte y de México completo.

Los exhortos hoy propuestos son con la intención que nuestros representantes populares por Chihuahua en el Congreso de la Unión y en el Senado de la República, coadyuven con esta LXVI Legislatura para que juntos materialicemos este proyecto carretero; así mismo, al igual que las demás legislaturas locales se vean impactadas de manera directa con esta iniciativa y hagan lo propio e impulsen la solicitud del proyecto.

Por todo lo mencionado, compañeras y compañeros, me permito presentar ante ustedes el siguiente

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal para que, dentro de la esfera de sus facultades y competencias, promueva un proyecto sexenal de infraestructura carretera, con la construcción de la Autopista Transfronteriza Norte Tijuana a Reynosa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se exhorta a nuestros diputados y senadores por Chihuahua, para que coadyuven realizando las gestiones y labores legislativas, dentro de su alcance, a efecto de que prospere la promoción del proyecto indicado.

ARTÍCULO TERCERO.- Se exhorta, atenta y respetuosamente, a las Legislaturas de las Entidades Federativas de Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila, Sonora y Baja California Norte a efecto de que tengan a bien sumarse a la petición del proyecto sexenal de infraestructura carretera, con la construcción de la Autopista Transfronteriza Norte

Tijuana a Reynosa.

ARTÍCULO CUARTO.- Se exhorta a las Comisiones de Asuntos Fronterizos y a la de Presupuesto y cuenta... Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la Unión, para que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal para que, dentro de la esfera de sus facultades y competencias, promueva un proyecto sexenal de infraestructura carretera.

ARTÍCULO QUINTO.- Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que tenga a bien proponer al Gobierno Federal la creación del proyecto carretero de la construcción de la Autopista Transfronteriza.

ECONÓMICO: Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Legislativo de la Unidad Administrativa, José María morales [Morelos] y Pavón, en Ciudad Juárez Chihuahua, a los 30 días del mes de septiembre del año 2019.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa]:

[HONORABLE PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

El de la voz, Misael Máynez Cano, en mi carácter de Diputado de esta Honorable Legislatura, en el uso de lo conferido en el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta asamblea de representación popular, para presentar Iniciativa con Carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución a fin de EXHORTAR a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal para que, dentro de la esfera de sus facultades y competencias, promueva un proyecto sexenal de infraestructura carretera, con la construcción de la Autopista Transfronteriza Norte Tijuana a Reynosa, así mismo, para Exhortar a nuestros

Diputados y Senadores por Chihuahua, con la intención de que coadyuven realizando las gestiones y labores legislativas que se encuentren a su alcance, a efecto de que prospere la promoción del proyecto indicado, de igual forma se exhorta atenta y respetuosamente a las Legislaturas de las entidades federativas de Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila, Sonora y Baja California Norte a efecto de que tengan a bien sumarse a la petición del proyecto sexenal de infraestructura carretera, con la construcción de la Autopista Transfronteriza Norte Tijuana a Reynosa, y a las comisiones de asuntos frontera norte al igual de presupuesto y cuenta pública de la Cámara de Diputados de la Unión, se exhorte a la Secretaría De Hacienda Y Crédito Público para que tenga a bien proponer al gobierno federal la creación del proyecto carretero antes mencionado, esto al tenor de lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Juarenses y Chihuahuenses, el día de hoy me encuentro de pie en este estrado, en el pleno uso de mis facultades y atribuciones, para presentar de manera muy respetuosa, pero de manera muy enérgica la inestimable consideración para desarrollar proyectos agresivos, proyectos ambiciosos, proyectos que nos integren y nos conecten como región fronteriza norte, y proyectos que favorezcan al desarrollo económico en el mediano y largo plazo.

La elaboración de un plan estructural sexenal en materia de infraestructura, sin lugar a dudas no puede excluir a los estados del norte del país; Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila, Chihuahua, Sonora y Baja California Norte, han representado por años en gran cuantía para el país, la entrada y salida de cientos de miles de bienes, transacciones, intercambios culturales, y desplazamiento de personas.

El norte de México a lo largo de su historia ha desempeñado un papel importante en el desarrollo económico, comercial, tecnológico, histórico y social de la nación. Como autoridades, debemos de tener la clara capacidad de detectar áreas de oportunidad bondadosas, que nos generen riqueza, que detonen el comercio y que nos consoliden como un mercado interno sólido.

Por ello, resulta imperativo, pensar en la elaboración de un proyecto ejecutivo sexenal en materia de infraestructura carretera, para integrar social, económica y políticamente vastas áreas de nuestro territorio nacional, para convertir así al

norte de México, en una Macro Región Comercial consolidada, integrada y conectada toda ella, por el trazo de una autopista federal.

II.- Apostarle a la inversión en Infraestructura, es apostarle al futuro, a la prosperidad, a la modernización y a la competitividad. El norte de México posee una privilegiada ubicación geográfica; en el 2018, 6 de cada 10 dólares por concepto de exportación, fueron producto de los 6 estados del Norte, siendo Chihuahua el estado que encabeza esta actividad. Las ventajas competitivas del norte, han sido progresivas a lo largo de los años, trayendo consigo importantes avances para la actividad comercial nacional.

Si logramos como Nación, detonar proyectos encaminados a las actividades productivas, en materia de infraestructura, mediante la planeación efectiva de una política de conectividad nacional, estoy cierto que el rumbo de México vislumbraría directrices de cambio al alza en materia de indicadores macroeconómicos con matices más alentadores y prósperos para el porvenir. Los pronósticos de crecimiento económico para el 2020, no lucen muy alentadores, la expectativa oscila entre el 1.5 y 2.5%, mientras que para el 2019 se estima un cierre que oscilaría entre un 0.6% y 1.2% si bien nos va. Nuestro país en la última década, ha promediado apenas un 2% de crecimiento económico, esto representa menos de la mitad del 5% que han crecido las economías emergentes. Según un estudio de medición de pobreza de CONEVAL, señalo que, en la última década, el número de personas en situación de pobreza paso de 49.5 a 52.4 millones de personas.

III.- Nos encontramos en la actualidad frente a un contexto histórico de alternancia política nacional, con importantes y grandes retos y compromisos adelante. Nos encontramos frente a una realidad constante en el contexto internacional que presenta abruptos movimientos en los mercados internacionales y fuertes oscilaciones y variaciones en los precios del petróleo.

Ante ello, debemos de re orientar nuestra política pública presupuestal, entre otras áreas prioritarias, al fortalecimiento de nuestra infraestructura. La tasa de retorno en proyectos de este tipo, generan dividendos con impactos significativos en el progreso nacional y regional.

Estos proyectos generan una rentabilidad en el mediano

y largo plazo, lo cual se traduce en mejores condiciones sociales, comerciales, económicas y financieras, no solo para los habitantes de alguna región en específico; sino para como lo menciono, para todos aquellos agentes económicos involucrados de manera directa o indirecta. Una inversión orientada a un proyecto masivo que genere infraestructura, desencadena una serie de externalidades, las cuales podrían representar la oportunidad de desarrollo de diversas regiones.

IV.- Un modelo de crecimiento económico sostenido involucra la inversión en obras productivas de gran calado, por ello apostarle a la promoción de un proyecto sexenal de infraestructura carretera, tal como lo es la construcción de la Autopista Transfronteriza Norte Tijuana a Reynosa, la cual recorra, de manera interrumpida toda la franja fronteriza pasando por Ciudad Juárez, nos traerá importantes beneficios en nuestra economía.

La construcción de este eje carretero que una definitivamente las grandes poblaciones ubicadas en el perímetro de la línea fronteriza de México con Estados Unidos, nos permitirá crecer exponencialmente.

Podríamos esperar ingreso y operaciones superiores a los que actualmente percibimos, por mencionarles un dato, en el 2018 el comercio exterior alcanzo una cifra del orden de los 387 mil millones de dólares por concepto de exportaciones. Una obra de infraestructura de tal calado como la que se presenta, generaría un dinamismo comercial que, sin dudas, nos incrementaría nuestro volumen de interacción con América del Norte y el Mundo.

Este exhorto está encaminado y dirigido de manera muy respetuosa a nuestra autoridad federal porque veo la urgente necesidad de blindar nuestra economía con estrategias heterogéneas, ya que así y solo así diversificando estrategias, es como podremos hacerles frente a los desafíos del contexto mundial.

V.- Debe existir una absoluta y completa armonía y equidad en los programas gubernamentales, para con todas las entidades federativas. Si bien es cierto, la máxima concentración de la pobreza desafortunadamente se ubica en el sureste el país, también lo es que ningún estado es ajeno a ella.

Por ello, y en absoluto respeto exhorto a la Autoridad federal, a no concentrar el casi la totalidad de sus obras de

gran inversión en el Sur del país, debemos de prevalecer mediante un equilibrio, no podemos tapar un hoyo, destapando otro, por ello levanto la voz en pro y sentido de nuestra aguerrida comunidad norteña-fronteriza, además me genera una sentimiento especial, hacerlo desde esta tribuna, en mi querida Ciudad Juárez, mi ciudad la que por décadas ha estado a merced de las administraciones federales y que nunca le han entregado lo que por honor, historia y justicia merece, no podemos permitir lo que a Juárez en todo el norte del país compañeros.

VI.- Al hablar de la construcción de la Autopista Transfronteriza Norte Tijuana a Reynosa, atravesando por Ciudad Juárez, estamos hablando de un proyecto sexenal que potencializara el crecimiento económico de México y el desarrollo de la zona fronteriza. Estamos hablando de un proyecto de importante retribución a la federación, de un proyecto que aminore los tiempos de traslado, de forma más práctica y segura.

Actualmente recorrer los 3,512 kilómetros de frontera entre México y Estados Unidos, es transitar alrededor de 27 horas de viaje de alto riesgo y con interrumpidas conexiones carreteras; Con una autopista que conecte e integre continuamente la franja fronteriza, podremos reducir los tiempos de traslado considerablemente.

Con ello, se promovería el número de viajeros, fomentando la economía a través del turismo; conectando e integrando social y económicamente a zonas asiladas, despobladas e inexploradas; o de provisión eficaz y eficiente de servicios básicos de infraestructura a la población residente, o de inserción en macro regiones. Es tiempo de explorar alternativas como esta, es tiempo de unir océanos desde el norte de nuestro país, con esta gran obra de ingeniería.

VII.- En estricto respecto con nuestra madre naturaleza, y con los debidos estudios técnicos y de impacto ambiental, para proteger los pasos de flora y fauna que a su paso la franja fronteriza tiene, creo firmemente que debemos apostarle a un sistema carretero de vanguardia, que conecte y que integre de un solo trazo toda la franja, las bondades son muchas. Tenemos la capacidad para hacerlo, confié en la disponibilidad política para ponerlo sobre la mesa y que sea tema real de discusión dentro de la agenda presupuestal.

Con una justa reorientación de los ingresos, seremos capaces de encaminar los recursos de manera eficiente para su debida

planeación programática presupuestal. Una obra de este calado, sería un proyecto sexenal ejemplar, que cambiara la historia en definitiva del Norte de México.

Por lo que respecta a los exhortos que hoy se proponen, primero, es con la intención de que nuestros representantes populares por chihuahua ante el senado de la república, coadyuven con esta LXVI Legislatura con los exhortos necesario e iniciativas legislativas que sean necesarias y se encuentre a su alcance, para que se logre el materializar el proyecto carretero que se propone; así mismo que las demás legislaturas locales que se ven impactadas de manera directa con esta iniciativa que hagan lo propio e impulsen la solicitud del proyecto.

Por ello me permito presentar ante ustedes compañeras y compañeros diputados, el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal para que, dentro de la esfera de sus facultades y competencias, promueva un proyecto sexenal de infraestructura carretera, con la construcción de la Autopista Transfronteriza Norte Tijuana a Reynosa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se exhorta a nuestros Diputados y Senadores por Chihuahua, Para que coadyuven realizando las gestiones y labores legislativas que se encuentren a su alcance, a efecto de que prospere la promoción del proyecto indicado.

ARTÍCULO TERCERO.- Se exhorta atenta y respetuosamente a las Legislaturas de las entidades federativas de Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila, Sonora y Baja California Norte a efecto de que tengan a bien sumarse a la petición del proyecto sexenal de infraestructura carretera, con la construcción de la Autopista Transfronteriza Norte Tijuana a Reynosa.

ARTÍCULO CUARTO.- Se exhorta a las comisiones de asuntos frontera norte y a la de presupuesto y cuenta pública de la Cámara de Diputados de la Unión, para que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal para que, dentro de la esfera de sus facultades y competencias, promueva un proyecto sexenal de infraestructura carretera, con la construcción de la Autopista Transfronteriza Norte Tijuana a

Reynosa

ARTÍCULO QUINTO.- se exhorta a la Secretaría De Hacienda Y Crédito Público para que tenga a bien proponer al gobierno federal la creación del proyecto carretero la construcción de la Autopista Transfronteriza Norte Tijuana a Reynosa.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaria para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Legislativo de la Unidad Administrativa, José María Morelos y Pavón, en Ciudad Juárez, Chihuahua, a los 30 días del mes de septiembre del año 2019.

ATENTAMENTE. DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

Solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Pregunto a los y las diputadas si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Misael Máynez Cano, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los

diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[4 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), esta última con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 29 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones y 3 votos no registrados.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Solicito, nuevamente, al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: En este momento se abre el sistema de votación electrónica.

Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla para que el mismo quede registrado de manera electrónica.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[3 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), esta última con inasistencia justificada.]

En este momento, se cierra el sistema de votación electrónica.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 29 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, 3 votos no registrados.

Todo esto respecto del contenido de la iniciativa antes presentada. 30 votos a favor.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 318/2019 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0318/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal para que, dentro de la esfera de sus facultades y competencias, promueva un proyecto sexenal de infraestructura carretera, con la construcción de la Autopista Transfronteriza Norte Tijuana a Reynosa.

SEGUNDO.- Se exhorta de manera respetuosa a nuestros Diputados y Senadores por Chihuahua, para que coadyuven realizando las gestiones y labores legislativas que se encuentren a su alcance, a efecto de que prospere la promoción del proyecto indicado.

TERCERO.- Se exhorta atenta y respetuosamente a las Legislaturas de las Entidades Federativas de Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila, Sonora y Baja California, a efecto de que tengan a bien sumarse a la petición del proyecto sexenal de infraestructura carretera, con la construcción de la Autopista Transfronteriza Norte Tijuana a Reynosa.

CUARTO.- Se exhorta a las Comisiones de Asuntos Frontera Norte y a la de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara

de Diputados del Congreso de la Unión, a fin de que soliciten a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal para que, dentro de la esfera de sus facultades y competencias, promueva un proyecto sexenal de infraestructura carretera, con la construcción de la Autopista Transfronteriza Norte Tijuana a Reynosa.

QUINTO.- Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que tenga a bien proponer al Gobierno Federal la creación del proyecto carretero, con la construcción de la Autopista Transfronteriza Norte Tijuana a Reynosa.

SEXTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, José María Morelos y Pavón, en la Heroica Ciudad Juárez, Chih., declarada Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

Se solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Finalmente, tiene el uso de la palabra la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

[La Diputada Ana Carmen Estrada García ocupa la curul de la Segunda Secretaría de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias].

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La suscrita, en mi carácter de diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en la Constitución del Estado de Chihuahua; en la fracción I del

artículo 68; al artículo 167, fracción I, y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo de Chihuahua, someto a consideración a este Honorable Congreso del Estado, iniciativa con carácter de decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 150 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Chihuahua, para proteger los datos personales, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogat... pe... prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Siendo inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen, nacionalida... nacionalidad o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición como la edad. Encontrándose este conjunto de prerrogativas dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y leyes.

Uno de estos derechos es el de la protección de datos personales, el cual se diseñó en México como autónomo y como un límite al ejercicio del derecho de acceso a la información, por ello, se estudian los límites que el legislador, en el ejercicio de su libertad configurativa debe observar al momento de establecer alguna modificación a las normas.

La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales.

En la fracción IX del artículo 3o. define datos personales como cualquier información concerniente a una persona física identificada y considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa

e indirectamente a través de cualquier información.

Se trata de la garantía o la facultad de control de la propia información frente a su tratamiento automatizado o no, es decir, no sólo a aquella información albergada en sistemas computacionales, sino en cualquier soporte que permita su... su utilización, almacenamiento, organización y acceso.

Entendiendo lo anterior, resulta de suma importancia que al momento de realizar la transferencia de los datos entre responsables, debe cumplir con un elemento esencial para poder realizarlo, siendo este el objetivo del mismo programa o proyecto del tema correspondiente que se trate.

El Sistema de Información de Sipinna, regulado por la ley... regulado en la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, corre el riesgo de vulnerar el derecho a la protección del... de datos personales, pues en su artículo 150, fracción V prese... pretende recabar los padrones de niñas, niños y adolescentes atendidos en los programas y proyectos públicos o de organizaciones del sector social, apoyados con recursos públicos.

Los padrones atendidos en programas y proyectos públicos son las identificaciones que de manera oficial se recaban datos personales por las autoridades, ya sean federales, estatales o municipales, y el uso que se pueda dar de ellos es la finalidad del mismo programa y proyecto del que se trate.

La función primordial del padrón es brindar un marco de seguridad y transparencia a estos programas y figuran datos personales de las personas como el nombre y apellido, fecha de nacimiento entre otros, y dada la finalidad y objetivo del programa, estos no deben transferirse entre responsables.

Al momento de que se pretende recabar el padrón de niñas, niños y adolescentes que fueron at... atendidos en programas y proyectos públicos, se

transmiten datos personales de los cuales no se han dado... no se dado el consentimiento sobre su transferencia, vulnerando el derecho a la protección de datos personales.

Es por ello que se debe realizar la modificación a la fracción V del artículo 150 de la Ley de [Derechos de] Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, y reformar la obligación de recabar los padrones de los menores y, en su caso, solicitar el número estadístico de las niñas, niños y adolescentes atendidos en dichos programas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado la presente iniciativa con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 150, fracción V de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 150. El Sistema de Información deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

V. El número estadístico de niñas, niños y adolescentes atendidos en los programas y proyectos públicos o de organizaciones del sector social, apoyados con recursos públicos.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico Oficial del Estado.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, en Ciudad Juárez, a los 30 días del mes de septiembre.

Atentamente. Las y los diputados que conformamos la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.-

La suscrita en mi carácter de diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y con fundamento en lo dispuesto en la Constitución del Estado de Chihuahua, en la fracción I del artículo 68, al artículo 167 fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo Chihuahua, someto a consideración a este H. Congreso del Estado, iniciativa con carácter de DECRETO, por el que se reforma la fracción V del artículo 150 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Chihuahua, para proteger los datos personales, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Siendo inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición como la edad. Encontrándose este conjunto de prerrogativas dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y leyes.

Uno de estos derechos, es el de la protección de datos personales, el cual, se diseñó en México como autónomo y como un límite al ejercicio del derecho de acceso a la información. Por ello, se estudian los límites que el legislador, en el ejercicio de su libertad configurativa, debe observar al momento de establecer alguna modificación a las normas.

La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales.

En la fracción IX del artículo 3 define datos personales como cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable y considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o

indirectamente a través de cualquier información.

Se trata de la garantía o la facultad de control de la propia información frente a su tratamiento automatizado o no, es decir, no sólo a aquella información albergada en sistemas computacionales, sino en cualquier soporte que permita su utilización: almacenamiento, organización y acceso.

Por otro lado, la LGPDPSO observa el consentimiento que debe otorgar la persona al momento de tratar sus datos personales, el cual a su letra dice:

Artículo 16. El responsable deberá observar los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad en el tratamiento de datos personales. Resultan de suma importancia los principios de consentimiento, información y finalidad, en virtud de que los responsables sólo pueden realizar el tratamiento de datos personales si los titulares de los mismos otorgan su consentimiento para las finalidades señaladas. Ahora bien, la misma ley contempla que cuando la transferencia de los datos se realice entre los particulares, no se estará obligado a recabar el consentimiento del titular siempre y cuando se utilicen con la finalidad que motivó el tratamiento del mismo: Artículo 22. El responsable no estará obligado a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales en los siguientes casos:

II. Cuando las transferencias que se realicen entre responsables, sean sobre datos personales que se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales. Entendiendo lo anterior, resulta de suma importancia que al momento de realizar la transferencia de los datos entre responsables, debe cumplir con un elemento esencial para poder realizarlo, siendo este el objetivo del mismo programa o proyecto del tema correspondiente que se trate.

El Sistema de Información de Sipinna, regulado en la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, vulnera el derecho de protección de datos personales, pues en su artículo 150 fracción V pretende recabar los padrones de niñas, niños y adolescentes atendidos en los programas y proyectos públicos o de organizaciones del sector social, apoyados con recursos públicos. Los padrones atendidos en programas y proyectos públicos son las identificaciones que de manera oficial se recaban datos

personales por las autoridades, ya sean federales, estatales o municipales, y el uso que se pueda dar de ellos, es la finalidad del mismo programa y proyecto del que se trate.

La función primordial del padrón es brindar un marco de seguridad y transparencia a estos programas y figuran datos personales de las personas como el nombre y apellido, fecha de nacimiento entre otros, y dada la finalidad y objetivo del programa, estos no deben transferirse entre responsables.

Al momento de que se pretende recabar el padrón de niñas, niños y adolescentes que fueron atendidos en programas y proyectos públicos, se transmiten datos personales de los cuales no se ha dado el consentimiento sobre su transferencia, vulnerando el derecho a la protección de datos personales.

El sistema de Información en materia de niñas, niños y adolescentes cumple con sus objetivos teniendo el número estadístico de las niñas, niños y adolescentes que son atendidos en programas y proyectos con recursos públicos, y no es necesario el padrón de los mismos. Es por ello que se debe realizar la modificación a la fracción V del artículo 150 de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, y reformar la obligación de recabar los padrones de los menores y en su caso solicitar el número estadístico de las niñas, niños y adolescentes atendidos en dichos programas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado la presente Iniciativa con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 150 fracción V de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 150. El Sistema de Información deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

I... IV

V. El número estadístico de niñas, niños y adolescentes atendidos en los programas y proyectos públicos o de organizaciones del sector social, apoyados con recursos públicos.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

ÚNICO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Pleno del Honorable Congreso del Estado a los 30 días del mes de septiembre de 2019.

ATENTAMENTE. Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. Jesús Villareal Macías, Dip. Fernando Álvarez Monje, Dip. Jorge Carlos Soto Prieto, Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz, Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Dip. Carmen Rocío González Alonso, Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

Esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite correspondiente.

9.

ASUNTOS GENERALES

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Para continuar con el desahogo del orden del día, relativo a la prese... a la participación en el punto de asuntos generales, se concede el uso de la palabra a la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

Discúlpeme, Diputado Colunga.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA: [Inaudible] como parte de asuntos generales.

Después de ella, después de ella ya.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: A ver, le... no está incluido, Diputado, pero con gusto les pregunto a mis compañeros diputados si están a favor para que se incluya en asuntos generales la participación del Diputado Colunga, favor de manifestarlo.

Quienes estén por la afirmativa.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: Ante de eso.

Sí, mire, sin ánimo de coartar el derecho que tiene el Diputado Colunga.

Hay un procedimiento establecido, usted mismo acaba de leer que nos sometamos a un régimen interior de conducta y de trabajo para armonizar los... nuestros planteamientos en la Tribuna.

La Mesa Directiva se reúne justamente para eso previamente a las sesiones del Pleno, además hay una posibilidad de inscribir los asuntos un día antes hasta las cinco de la tarde.

Evidentemente, el Pleno puede todo, como se ha dicho aquí muchas veces. Yo lo que quiero pedirle aquí al Diputado Colunga es que nos someta... y a todos en general, nos sometamos a lo que nosotros mismos hemos aceptado como una norma interna para el buen funcionamiento de los trabajos de todos nosotros, porque entonces, no tiene ningún sentido inscribir los temas un día antes o previamente en la Mesa Directiva que todavía es una... un momento posterior.

Entendiendo que hay a veces asuntos de urgencia, eso... eso nos queda claro a todos y no es con ánimo de coartar ni de censurar a nadie, pero sí de llamar al orden, porque entonces sí aquí nos vamos a estar sorprendiendo con asuntos, en asuntos generales, justamente, sin saber y tener conocimiento de los mismos y no puede haber una preparación adecuada para el debate entre nosotros, si es que fuera el debate.

Además de que los propios posicionamientos políticos no permiten en asuntos generales un debate como tal.

Entonces, si el Diputado inscribe uno, pues yo inscribo otro y ahí nos la llevamos, entonces esto no va a tener fin.

Entonces, es con ese ánimo nada más, de solicitarle que nos sometamos todos a nuestro propio régimen

al que hemos protestado desde el inicio de la legislatura.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Sí, Diputado Aguilar.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: Bueno, el régimen que menciona el Diputado Álvarez no existe.

Me parece que es indebido que él esté tratando de hacer esta alegata que tampoco existe. Ni yo ni nadie, que yo sepa, ha aprobado un reglamento semejante. Me parece que confunde el lugar y confunde el Congreso con otra cosa.

Yo no estoy de acuerdo con él, me parece además que por interés propio hoy yo quiero solicitar, además, igual que Colunga, pues la palabra en un asunto general pequeño, que además es emergenci... es emergente.

Y entonces, si vamos a someter a consideración aquí el derecho a la palabra de los diputados en la Asamblea de los Diputados, pues habría que rediscutir qué es el Congreso.

Por lo pronto, yo solicitaría que me apuntara en un asunto emergente, para un asunto general, pequeño.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Yo solamente, sin limitar su derecho a participación, sí hay un acuerdo de la Mesa Directiva que establece que los puntos se enlistan hasta cierta hora de cada... previo a cada sesión. Solamente ese comentario, que sí hay un acuerdo previo.

Pero con mucho gusto, ahorita... ahorita lo sometemos a la consideración del Pleno y si se aprueba, adelante.

Adelante, Diputado Gloria.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: A ver, Presidente.

Precisamente esa reglamentación es de lo que yo hablaba con anterioridad, me extraña que los que tengan experiencia federal no lo sepan.

Es importantísimo que respetemos la participación de cada uno de nosotros en este Congreso, y en asuntos generales, por eso se llama asuntos generales, porque precisamente ahí no se puede someter a votación y no se puede someter a discusión, son asuntos generales que si usted como Presidente limita o no la participación con el voto del Pleno, no tiene ninguna facultad, eh.

Sencillamente, los que se quieran enlistar en asuntos generales bien pueden hacerlo, porque ese es el derecho de cada uno de los diputados. La ley no se trasgrede, la ley tiene que ser igual para todos.

Si nos vamos a estar aventando por mayorías, a ver si les auto... les autorizamos el tema o no les autorizamos el tema, pues entonces este Congreso está coartado y está coptado, ambas.

Entonces, sí le sugiero, Presidente, que nos sometamos a conciencia de qué es lo que estamos haciendo, cuáles son nuestras responsabilidades, cuáles son nuestras facultades y si hay algún tema pendiente que yo bajo un procedimiento, claro, y eso lo tengo claro, en su mayoría de las ocasiones, trataré de cumplir a cabalidad por un acuerdo previo, yo estoy consciente de eso, pero no se me puede limitar la participación, eh, así sea usted el que someta a votación en el Pleno y que el Pleno en contra diga que yo no puedo pasar a decir algo.

Creo que tenemos que respetar los derechos de cada diputado y tenemos que ser congruentes con los que... con lo que estamos pidiendo.

Y si las manifestaciones a algunos no nos gustan, pues no las escuchen y sálganse, pero dejen que los diputados ejerzan su facultad al interior de este Congreso.

Muchas gracias.

Es cuanto.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Yo... yo coincido con el Diputado, creo que hay un principio de orden y el orden del día lo aprobamos todos previo al desarrollo de la sesión.

Sin limitar, precisamente, la participa... la posibilidad de participar a nadie.

Diputada Rosy Gaytán.

Adelante, y a continuación el Diputado Jorge Soto.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: Bueno, yo quiero iniciar haciendo una reflexión, yo no sé, desconozco, si me pueden ilustrar ya después en corto, no aquí, si el Presidente del Congreso, cuando está coordinando un debate él puede participar o tiene que pedir el uso de la palabra, es mi pregunta, en ese sentido.

Segundo, estoy de acuerdo con el Diputado Gloria, porque yo estuve presente en el... en un acuerdo de voluntades que no iba a limitar en ningún momento el derecho de la libertad de expresión que tenemos todos los diputados, nunca iba a ir ese acuerdo por encima del ejercicio libre de nuestro derecho de expresión.

No podemos darle un alcance a ese acuerdo porque hicimos, en ese momento, estas manifestaciones que estamos haciendo para que quedara asentado.

Voluntad en lo conducente pero no limitación a nuestro derecho libre y espontaneo de poder solicitar en asuntos generales la intervención.

Vamos dándole el sentido y... de las cosas y la interpretación a un acuerdo de voluntades sin limitación al ejercicio pleno le... de lo que es la libertad de expresión.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Diputado Soto.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: Rapidito.

Si estamos hablando de respeto, yo pediría que antes de continuar con esta rebati... que no le veo mucho caso, pues empezamos por respetar a la Diputada Ozaeta, que sí registró su asunto general, que sí se preparó, que tiene un posicionamiento listo y si quieren después seguimos comentando el punto.

Ya tiene algunos minutos.

Le pediría eso, Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Adelante, Diputada Ozaeta.

Y continuamos ahorita con el tema que se está señalando.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Gracias, Diputado Soto.

La suscrita, Diputada Deyanira Ozaeta Díaz, en calidad de integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, miembro de la Sexagésima Sexta Legislatura, en uso de la facultad que me confiere el artículo 40, fracción III, inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua a presentar el posicionamiento respecto de la aprobación del proyecto minero a cielo abierto para la explotación de cobre denominado "La Gloria", que pertenece... que pretende ser realizado en la Sierra de Samalayuca por la empresa trasnacional canadiense VVC.

Por todos es conocido...

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Le solicito a los asesores, por favor, discúlpeme, que guardemos silencio para... por respeto a la oradora.

Gracias.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:

Gracias, Diputado Presidente.

Por todos es conocido que desde hace tiempo se ha ido trabajando el proyecto de la mina en Samalayuca, lo cual ha generado diversas opiniones al respecto, unas a favor y otras en contra; sin embargo, hay datos que aparecen dentro del marco legal y que por tanto me gustaría comentarlos, ya que podría ser un problema que afecte a muchas personas, incluidas nuestras familias.

La mina que se pretende establecer en Samalayuca genera un daño ecológico importante ya que se ubicaría en el área natural protegida.

En el año 2009, se publica en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se declara área natural protegida, con el carácter de área de protección de flora y fauna, la zona conocida como Médanos de Samalayuca, localizada en los municipios de Juárez y Guadalupe, en el Estado de Chihuahua.

Cabe señalar que además en el área de los Médanos de Samalayuca, correspondiente a la... Región Hidrológica número 34 Cuencas Cerradas del Norte, se captan pro... un promedio 160 milimi... milímetros de precipitación al año, en una región desértica donde los flujos superficiales continuos no existen y por ende el agua que se encuentra en los manantiales Ojo de Samalayuca, Ojo de la Casa, Ojo de En Medio y Ojo de la Punta, resulta vital para el desarrollo de actividades antropogénicas, y en donde el aprovechamiento del agua subterránea resulta de suma trascendencia en esta zona para las actividades industriales dadas las características particulares del ecosistema de dunas, por lo que los servicios ambientales que provee el área deben protegerse.

El Desierto Chihuahuense, del cual forman parte los Médanos de Samalayuca, que contiene ecosistemas representativos, entre los que resaltan los médanos, que constituyen un sistema complejo único de dunas de arena compuestas por dióxido de sílice, reconocidas como las más altas de

nuestro país, de los que dependen la existencia, transformación y desarrollo de alrededor de 248 especies de plantas y 154 especies de fauna.

El Programa de Manejo del Área de Protección de la Flora y Fauna Médanos de Samalayuca, constituye un instrumento de planeación y regulación basado en los conocimientos de la problemática del área, sus recursos naturales y su uso sustentable.

Los ejidatarios del Ojo de la Casa, en Samalayuca decidieron ir contra el decreto que desde el 2009 los incluyó dentro del área natural protegida, concesionaron una parte de sus tierras a una empresa cana... canadiense para la explotación de los yacimientos de cobre a cielo abierto que se ubican en esa zona del municipio de Juárez.

El acuerdo de... por este... ejidal, somos 53 integrantes de... con derecho a voz y voto. En este caso fue una... unanimidad. Dice Javier Meléndez Cardona, Presidente seccional de Samalayuca y ejidatario de Ojo de la Casa.

De acuerdo con los datos proporcionados por Meléndez, los ejidatarios hicieron un contrato de ocupación temporal de los predios con esta empresa.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación dio un fallo a favor de un amparo al núcleo ejidal Ojo de la casa, para la construcción de la mina; así mismo en los... en lo sucesivo se han ido presentando por diversos activistas y algunas agrupaciones, amparos contra la intención de un pequeño grupo de ejidatarios del poblado de Samalayuca de operar dicha mina.

La Empresa canadiense, el 21 de marzo en el año en curso, anunció a través de un comunicado, que su junta directiva aprobó la operación de una mina piloto en Samalayuca, la cual se espera pueda estar en operación en seis o nueve meses.

En el comunicado se menciona la... lo siguiente:
La empresa trasnacional canadiense ha recibido permisos de cambio ambiental y de uso del suelo

del gobierno mexicano para su proyecto de cobre del norte. Con los permisos en mano, la Compañía puede iniciar operaciones mineras en la zona.

La recepción de los permisos ambientales y de cambio de uso de la tierra juntos marca un hito importante para esta compañía. Comentó Jim Culver, presidente de... la visión de esta empresa, que ha sido durante mucho tiempo comenzar las operaciones en las zonas de Gloria con una mina piloto de cobre, de una manera ambiental y socialmente responsable, a la vez que genera impactos económicos y comunitarios positivos.

Actualmente, la Compañía está evaluando todos los aspectos de la Mina Piloto de Cobre Gloria pro... propuesta y espera tener toda la información necesaria para tomar una decisión sobre el proyecto futuro cercano.

En junio, la Compañía comenzó a realizar pruebas metalúrgicas en el banco de muestras mineralizadas de cobre de las Zonas Gloria en consideración para una mina piloto, para evaluar el impacto de la trituración (tamaño del mineral), las tasas de flujo de ácido y otros parámetros relacionados con la lixiviación, para determinar los requisitos óptimos para la recuperación del cobre.

Las columnas de lixivicia... lixiviación tienen una altura de 6 metros, que coinciden con el grosor propuesto de las plataformas de mineral de lixiviación en pilas, para determinar las condiciones óptimas para el Proyecto Gloria.

Después de que el mineral se lixivie, la recuperación de cobre utilizado tecnologi... utilizando tecnología de extracción electrónica será probada y considerada para el pi... Proyecto Piloto de Minería Gloria. Los primeros resultados de estas pruebas se esperan para agosto de 2019.

En días anteriores, algunas... algunos manifestantes interrumpieron... irrumpieron en el desfile de la conmemoración del dos mil nueve aniver... 209 aniversario de la independencia de México, aquí en la Heroica Ciudad Juárez.

El alcalde, Armando Cabada, respondió desde el templete a los manifestantes que al municipio no le ha llegado ningún proyecto, que tampoco tienen notificaciones sobre la supuesta autorización por parte del gobierno federal.

Por lo antes expuesto, se pueden encontrar varios aspectos que podrían ser violatorios.

En primera instancia, a todas luces podemos observar que hay contradicciones entre las declaraciones que emite la empresa, la información que se está manejando en los medios así como las declaraciones por parte de la autoridad.

Si bien es cierto, podría tener beneficios para la población en el sentido de los empleos que se generarían al instalarse la mina, también se tiene que mencionar que el deterioro ambiental sería el precio que se tendría que pagar.

El proyecto minero cielo abierto resultaría devasta... devastador para la zona, el primer recurso afectado sería el agua, no solo por utilización que generaría el trabajo de la mina, además por el tipo de suelo podrían darse filtraciones de compuestos químicos que irían a parar en el agua que consume gran parte de la población.

La bio... la biodiversidad del Gran Desierto Chihuahuense, del cual forma parte Samalayuca, verían afectadas las especies que se encuentran en el Plan de Manejo de Área Natural Protegida de Flora y Fauna Médanos de Samalayuca. Así como también el valor cultural con que se cuenta en la zona, por los peto... petrograbados tallados en roca y demás vestigios que ahí se encuentran.

La calidad del suelo, agua, aire y por supuesto el medio ambiente en que... geneal sufriría una serie de repercusiones irreparables, de que no solo sería afectar a los recursos naturales que ya de por si son no renovables, además se atentaría... se atentaría contra la salud de la ciudadanía en general.

Es por ello que hacemos un atento llamado a las autoridades para que se garantice el bienestar de la

población, la viabilidad del proyecto no puede estar por encima de la salud pública, seamos vigilantes para que no se atente contra los recursos y que no se violente el patrimonio de la humanidad.

Reafirmamos nuestra prioridad en garantizar el bienestar de la ciudadanía, resguardar los derechos que tenemos a gozar de una buena calidad de vida de todos los aspectos. Es cuanto, Diputado.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputada.

Yo quiero, antes de continuar con el uso de la palabra, quien... quien desee hacerlo, recordar que de nuestra parte siempre ha sido el propósito el no limitar ni tomar decisiones a criterio personal.

Hay acuerdos que se dan... se han llevado a cabo en la misma Junta de Coordinación Política, pero el mismo Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, establece en el artículo 94 que quien presida la sesión dará lectura al proyecto del orden del día y lo pondrá a consideración de las y los diputados para su aprobación.

Y señala también ahí mismo que si durante la sesión, por cualquier motivo fuera necesario modificar el orden del día, dicha modificación será sometida a votación económica de la Asamblea.

En las sesiones en las que ha sido necesario y que alguien ha solicitado el uso de la voz no se le ha limitado y ha habido participaciones aunque en ocasiones se quede el Pleno prácticamente solo, porque abandonamos la sesión.

Por eso es que ahorita, ante la solicitud que hace el Diputado Colunga, a pesar de que el orden del día ya fue aprobado y de los acuerdos, yo les pregunté que si estábamos... si co... si... si estábamos a favor de la solicitud del Diputado Colunga y so... y someterlo, como lo establece la Ley Orgánica al... a la decisión del Pleno.

Entonces, Diputado Colunga, usted continúa con el propósito, entonces, yo les pregunto, de

manera respetuosa, quien esté a favor de... de la participación del Diputado Colunga, primeramente, y la solicitud también al Diputado Rubén Aguilar.

Quien esté a favor de que participen en asuntos generales, antes de concluir la sesión, favor de manifestarlo levantando la mano.

[Las y los legisladores aprueban la moción por unanimidad].

Adelante, Diputado Colunga.

Tiene usted el uso de la palabra.

Por diez segundos, Diputado.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.-
MORENA: Muchas gracias.

Miren, es... atendiendo el exhorto que este Congreso recibió del... de parte de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, donde hace el llamado determinante a que se realicen los acuerdos necesarios para que se regularice la elección de este Órgano, por lo que el Grupo Parlamentario de MORENA, solicita a este H. Congreso a que esta... se establezcan los mecanismos necesarios mediante los cuales se abra una mesa de diálogo y concilia... conciliación, donde podamos tomar los acuerdos que sean necesarios para avanzar con este tema que de manera directa afecta a cada uno de los integrantes de esta Legislatura.

El Grupo Parlamentario de MORENA, exige atender el llamado del Senado y estamos dispuestos a participar en esta Mesa, todo esto de conformidad con el artículo 68 de la Ley Orgánica y por el artículo 61 de la Constitución del Estado de Chihuahua en los que se establece la manera en la que será conformada la Mesa Directiva.

Muchas gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Yo quiero responder al... al comentario que hace...

Diputado Aguilar, si me hace favor.

[El Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, en su calidad de Primer Vicepresidente, de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ocupa la Presidencia].

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: Yo quiero responder al Diputado Colunga, que el exhorto que hace el Senado de la República no tiene efectos vinculatorios, pues el Congreso del Estado es un ente autónomo.

El Senado de la República establece o señala en su comunicado que se entregue la Presidencia de la Mesa Directiva al Grupo Parlamentario de MORENA, cuando conocemos todos cuál es el procedimiento para elegir la Mesa Directiva, un acuerdo en la Junta de Coordinación Política que baja al Pleno y que requiere al menos de 22 votos para que este sea válido.

En este caso, la propuesta de MORENA obtuvo únicamente diez votos.

Yo soy muy respetuoso de los... de los... de lo que los otros Poderes puedan opinar, pero no podemos continuar con una discusión que ya ha sido resuelta por otras instancias, y en este caso ninguna de ellas se ha atrevido siquiera a sugerir por la soberanía del Congreso.

A mí me parece que es un atrevimiento del Senado de la República, la que está haciendo en irrespeto a la autonomía y so... soberanía de las decisiones del Congreso del Estado.

Gracias.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Primer Vicepresidente.- P.A.N.: Tiene la pata... tiene la palabra el Diputado Benjamín Carrera.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Sí, efectivamente, cuando decidieron pisotear la Constitución del Estado de Chihuahua, cuando decidieron pisotear la Ley Orgánica del Congreso y cuando decidieron pisotear el Reglamento Interior

y de Prácticas Parlamentarias fue lo que hicieron, darle una patada a los diputados.

Diputado René, me extraña que usted, nos acaba de leer y de decir, y de regañar, resulta que usted puede pedir la palabra cuando a usted le dé la gana sin consultar y de hacer debate cuando aquí todos han dicho una y otra vez que en asuntos generales no hay debate, según recuerdo, diputado. Según recuerdo, diputado.

A todos aquellos que andan yendo y viniendo arriba con el diputado y con el diputado.

Entonces de qué se trata, pues, cuando les conviene sí se puede y cuando no se conviene ¿no se puede?

Compañeros, no les pido que sean democráticos, yo sé que no lo son, pero sean congruentes de perdido, hombre.

[El Diputado René Frías Bencomo asume la Presidencia].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

Fue en respuesta al señalamiento directo que hace el Diputado Colunga.

Se... se autorizó el uso de la palabra al Diputado Colunga, el Diputado Aguilar también solicita el uso de la palabra, les pido, por favor, quien estén a fa... quienes estén a favor de que el Diputado Aguilar haga uso de la Tribuna a continuación, favor de manifestarlo.

Adelante, Diputado.

Es que señalaron que lo hiciéramos por separado, por eso. Pero adelante, Diputado.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: Esta extraña sesión ha de ser porque estamos en un salón desconocido.

Yo solamente voy a usar un momento.

Por ahí hace un tiempo nos atrevimos a proponer

que se hiciera una petición al Presidente de la República, en ocasión de que visitaba Chihuahua, sobre un tema de carácter general que interesaba básicamente en la cuestión presupuestal que está por hacerse en el próximo presupuesto, algo que se podría pedir al Presidente de la República para que se incluyera un recurso que permitiera avanzar en la construcción de algo que hemos llamado la carretera Tarahumara, que es una obra debidamente importante, aprobada con... con proyecto técnico por los órganos del Gobierno Federal, incluyendo la relación con el Gobierno de Estados Unidos, toda vez que esta carretera es una carretera que siendo en la zona de la Tarahumara abre la vía para la conexión y comunicación de transporte de mercancías del océano pacífico al océano atlántico y se convierte en una carrereta de carácter intercontinental, transoceánica, que, obviamente, tiene mayores alcances, pero que, por supuesto, beneficiaría tremendamente al Estado de Chihuahua y tremendamente a pueblos sumamente limitados económicamente que, pues, se pueden beneficiar.

Esta solicitud inicialmente fue propuesta por los diputados del Partido del Trabajo, por otros diputados mayores se extendió la posibilidad de que aprobaran, los que así lo quisieran en esa sesión, se lograron obviamente obtener la anuencia de 17 firmas, que es la mayoría del Congreso.

Y como una petición de los diputados chihuahuenses del Congreso de Chihuahua se elaboró el documento que ahí mismo se aprobó para que se le hiciera esta petición al Presidente de la República.

La motivación ahora de mencionar este asunto es lo siguiente, esta petición se le presentó en un texto que se publicó en los periódicos, de este tamaño, que incluye anexos, incluyendo las firmas de los diputados de Chihuahua que sí lo firmaron y, por supuesto, una foto del plano donde se ve y se aprueba la carretera que hace la posibilidad de que se abra un curso de carácter comercial, empezando por Sinaloa, en lo que es la ruta Chihuahua al

Pacífico, pasando por Ojinaga, rumbo a Dallas, Texas, para conectar la costa este de Estados Unidos y abrir la zona de mercaderías del oriente al occidente.

Con esa argumentación se le pidió al Presidente que pudiera intervenir para que se incluyera en el presupuesto del próximo año para la construcción de esta carretera llamada por nosotros la carretera Tarahumara.

Mencionamos ahí que sabemos que cuesta mucho, decimos ahí que este es un proyecto en desarrollo desde hace algunos años, que solamente faltan cuarenta kilómetros para conectarla, pero que así como esta carretera Tarahumara, pues está siendo también medio carito el asunto del Tren Maya y le decimos, este asunto curioso de las regiones al Presidente, López Obrador, como un estímulo para que también se fine en los indios Tarahumaras que, decimos nosotros, están más cerca de Dios porque están en la parte alta de la Sierra Madre Occidental; y los Mayas pues allá están en los cenotes de... de... muy, muy abajo.

Por supuesto, esta curiosidad pegó, logramos entrevistar el día... hace unos dos días, al Presidente de la República, le presentamos, le explicamos el proyecto, él aparentemente ya lo conocía, porque había sido publicado en los periódicos.

En esta foto, pues no para que me crean, pero para que la vean...

[Se escuchan risas].

Les quiero decir que el Presidente dijo que sí. Yo no sé si va a cumplir o no, pero yo digo que es una tremenda cosa que consiguió el Congreso de Chihuahua.

Esta gestión, realmente, si logramos hacerla de a de veras, miren, cuando Magallanes cruzó del Océano Atlántico al Pacífico, tuvo que ir al sur de América. En el Estrecho de Magallanes está retelejos dar la vuelta; después, otros comunicaron los océanos

por el Canal de Panamá, aprovechando que estaba cerquita, que se tenía que escarbar poca tierra. Por aquí hay otros que quieren hacer el cruce.

Cuando los contenedores de... cargados de mercancía del oriente, traído el asunto de las mercaderías el oriente, de China, de Australia y demás, están congestionados los lugares de desembarco de Los Ángeles.

Algunos otros han pensado que por ahí en México, por el asunto del Istmo de Tehuantepec está también cortito y se puede cruzar en Ferrocarril.

Y López Obrador hace unos días, bueno, unos meses, dio la voz de arranque para hacer el ferrocarril pro el Istmo de Tehuantepec.

Obviamente, llegar al Puerto de Lázaro Cárdenas, cruzar el canal de Tehuantepec para llevar a Veracruz, subir desde ahí hasta Dallas, Texas y luego desparramar las mercancías en la zona comercial del este de Los Ángeles está muy lejos, está más cerquitas aquí este asunto que se llama, bueno, la carretera del Chepe que va de Sinaloa, cruza la Sierra Tarahumara, la Sierra Madre Occidental, la más alta de América.

Están ampliando poco los túneles, que los ingenieros de López Mateos se equivocaron, ya solamente faltan 40 kilómetros de carreteras. Faltan algunos espacios de carretera que se llaman terraplenes o... pues la ampliación hacia los lados para que la carretera sea transitable por los trailers de carga.

Y, obviamente, faltan de la [ininteligible] solamente 40 kilómetros.

Es una risionada. Por supuesto que el Gobierno de la República puede hacerlo, si López Obrador cumple lo que nos dijo en el Valle de Allende hace dos días, evidentemente, vamos a contar con que el cruce del Océano Atlántico, del Océano Pacífico al Atlántico, para llevar esas mercaderías y la riqueza ahí que varios países están discutiendo en las relaciones comerciales que hay por el lado

del Océano Pacífico, por supuesto que nos tocaría la buena suerte a los chihuahuenses de tener el cruce en Chihuahua.

Los pueblos miserables de la Sierra se verían beneficiados con la economía que generaría esta comunicación comercial.

Y esto puede ser obra de una cosa sencilla, una gestión de este Congreso, compañeros.

Que afortunadamente lo publicamos antier en los periódicos para que quede memoria, por si lo conseguimos, que todos los diputados, claro, firmaron nomás 17 porque los demás andaban en el baño, no porque se hayan negado, pero creo que todos acordamos que esa solicitud de la carretera Tarahumara era una petición del Congreso. Nadie ha aprobado ahorita esa petición. Nadie se ha fijado que Chihuahua tiene la oportunidad para beneficio de los mexicanos de hacer el cruce trascontinental de océano a océano para llevar las mercaderías el oeste al este y, por supuesto, es probable que lo hayamos conseguido.

Si López Obrador se raja, que espero que no se graba en este micrófono, bueno, algo le tendremos que reclamar.

Por lo pronto, yo les propongo, compañeros, que con esta suerte nosotros publiquemos mañana esta foto, le digamos a toda la población en Chihuahua que López Obrador dijo que sí y que ahora falta cumplir.

Y por lo pronto, miren, hay una curiosidad, nosotros decimos en este documento que si López Obrador pone una parte de la tesorería federal, los chihuahuenses, los Tarahumaras, los mestizos, los pobladores de la Sierra, acompañados de los productores, ganaderos y demás, están dispuestos a meter trabajo voluntario de cooperación de mano de obra para completar los terraplenes de al lado para que la carretera pueda los pesados trailers de los contenedores que llegan allá por el Océano Pacífico.

Yo les propongo que publiquemos este asunto.

Bueno, lo que pasa es que cuando se publica, pues la leen muy poquitas personas, miren, yo mandé hacer ayer, yo mandé hacer ayer 100 mil volantes, y los pienso repartir en todas las rutas de los pueblos que van, desde Topolobampo hasta Ojinaga, que es parte de la República Mexicana. No es para gastar papel, lo mandé hacer en papel revolución porque, obviamente, sale muy caro.

Pero si nosotros hacemos que la gente conozca esta publicación con la foto, casi, casi firmando, de López Obrador, por supuesto que podemos pensar que lo vamos a obligar, y si no, pues va a quedar en ridículo en señor Presidente.

Miren, yo les propongo, por supuesto, esto lo va a hacer el Partido del Trabajo, que lo apoye todo el Congreso, que derivemos en la idea de que esta es una gestión del Congreso, de todos los Diputados.

Si alguien se fue al baño y no lo firmó, compañeros, que no lo diga, por lo pronto, vamos a tener el mérito de haber pedido esta carretera.

Si logramos hacerla, logramos un desarrollo económico del norte de México, es sumamente importante. Muy importante.

Por supuesto que esto beneficiaría no nada más a los pueblos de la Tarahumara, que se beneficiarían con la economía comercial que esto generaría, sino la posibilidad de que se beneficie todo México y que, obviamente, Chihuahua haga este cruce, después de Magallanes, después de hacer el Canal de Panamá, los Chihuahuenses podemos trozar la Sierra Madre Occidental, hacer que pase la mercadería y que beneficie a los chihuahuenses y esta sería gestión del Congreso de Chihuahua.

Yo creo, miren, yo esto se lo pedí al Gobernador hace unas semanas y el Gobernador dijo que no podía. Yo no quiero denunciar al Gobernador, porque él dijo que iba a meter mejor los gastos que tiene para ampliar El Chamizal. Y El Chamizal hizo una equis ahí del Sebastián o no sé de quién

fregados, y obviamente, no necesita gastar en infraestructura.

Los que necesitan la infraestructura para la Sierra de la Tarahumara, de la Sierra Madre Occidental son los pueblos de la Sierra para hacer el cruce transcontinental de las mercaderías que beneficiarían a todo México.

Si Chihuahua, el Congreso de Chihuahua le gestiona al Congreso Federal, apoyados por López Obrador, claro que conseguimos que se hagan esos 40 kilómetros, que se amplíen los terraplenes y, por supuesto, hasta que se escarben más los túneles para que se beneficie México en esas condiciones.

Y yo les propongo que este sea un mérito de gestión de todo el Congreso. Claro que los del PT somos más importantes que ustedes, pero por supuesto que si va todo el Congreso, compañeros, tiene más fuerza esta petición de Chihuahua.

Chihuahua a través de su Congreso pediría esta carretera de los Tarahumaras, así como López Obrador está haciendo el Tren Maya, no es otra cosa diferente. Un tren con nombre de indio y una carretera con nombre de indio.

Muchas gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputado.

Esta Presidencia recibe los asuntos planteados y, en su caso, se les otorgará el trámite correspondiente.

10.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima que se celebrará el día de mañana martes 1o. de octubre del presente año a las 10:00 horas, en esta Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, José María Morelos y Pavón, de la Heroica Ciudad Juárez, declarada Recinto Oficial del Poder Legislativo, con

el propósito de llevar a cabo la décima sesión ordinaria.

Siendo las quince horas con treinta y seis minutos, se levanta la sesión.

[Hace sonar la campana].

[Aplausos].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

I PERÍODO ORDINARIO.

Presidente:

Dip. René Frías Bencomo

Vicepresidentes:

Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Dip. Omar Bazán Flores.

Secretarios:

Dip. Carmen Rocío González Alonso.

Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.

Prosecretarios:

Dip. Marisela Terrazas Muñoz.

Dip. Ana Carmen Estrada García.

Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.

Dip. Obed Lara Chávez.